



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 14**

**6 DE AGOSTO DE 2014**

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**14ª REUNIÓN – 13ª SESIÓN DE TABLAS**

**“USO DE MICRÓFONOS EN ESCUELAS DE LA PROVINCIA”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

## DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)  
CASSIA, Daniel E. (FR)  
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)  
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)  
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)  
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)  
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)  
GODOY, María E. (FR)  
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)  
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)  
GUZMÁN, Diego A. (UCR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)  
INFANTE, Roberto M. (UCR)  
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)  
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)  
LEONARDI, Rómulo N. (PD)  
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

LLAVER, Daniel G. (UCR)  
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)  
MAJUL, Néstor O. (UCR)  
MESCHINI, Paola L. (UCR)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)  
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)  
ORTEGA, Julia M. (UCR)  
PARES, Néstor M. (UCR)  
PÉREZ, Liliana E. (UCR)  
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)  
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)  
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)  
RIESCO, Juan J. (PD)  
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)  
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)  
SORIA, Cecilia I. (FIT)  
SORROCHE, Víctor O. (UCR)  
SOSA, Jorge O. (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VARELA, Beatriz C. (UCR)  
VERASAY, Pamela F. (UCR)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)  
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

FRESINA, Héctor A. (FIT)  
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)  
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Rodríguez y Soria. Pág. 4

## II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

## Proyectos presentados:

6 - Expte. 66856 del 28-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Riesco, prohibiendo en todo el territorio provincial, el estacionamiento en la vía pública de los vehículos judicializados secuestrados. Pág. 6

7 - Expte. 66864 del 28-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ortega y de los diputados Guizzardi, Rodríguez, Parés y Scattareggia, refuncionalizando, restaurando y reiluminando la obra de los tres elementos y la fuente que se encuentran en la parte central de la Galería Tonsa, de la Ciudad de Mendoza. Pág. 8

8 - Expte. 66875 del 29-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Majul, modificando el Art. 19 de la Ley 6457 –Deporte y Recreación. Pág. 8

9 - Expte. 66876 del 29-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Majul y Narváez, modificando los Arts. 3º y 5º de la Ley 6444, y su modificatoria Ley 7595; modificando los Arts. 1º, 2º, 10, 18 y 20 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. Pág. 10

10 - Expte. 66889 del 29-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Pérez L. y Varela y de los diputados Guzmán y Sosa, estableciendo que el Ministerio de Salud realice en forma obligatoria exámenes y controles médicos en la población adolescente de la Provincia a los catorce (14) y diecisiete (17) años de edad, con el objetivo de prevenir y detectar enfermedades y causa de muerte en la misma. Pág. 12

11 - Expte. 66897 del 30-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Sorroche, Infante, Parés y Guzmán, creando el Matadero y Frigorífico Provincial del Valle de Uco, para ganado bovino, caprino, porcino y otros, que se asentara en el Departamento San Carlos. Pág. 14

12 - Expte. 66910 del 31-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Godoy, creando en el seno de la H. Legislatura provincial, una Comisión Bicameral de Seguimiento de la modificación de la Ley Nacional 17319, sus modificatorias y demás normas relacionadas. Pág. 15

13 - Expte. 66914 del 31-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, modificando el inciso a) del Art. 9º de la Ley 6816. Pág. 16

14 - Expte. 66883 del 29-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Sosa, Scattareggia, López, Guizzardi, Villegas, Sorroche y Rodríguez y de la diputada Pérez L., solicitando al Ministerio de Infraestructura, informe sobre puntos referidos al estado del proyecto “Complejo Hidroeléctrico Los Blancos”. Pág. 17

15 - Expte. 66888 del 29-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Majstruk y González C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, al “Club de Empresas Comprometidas de Zona Sur”, por su compromiso en la empleabilidad de personas discapacitadas. Pág. 17

16 - Expte. 66894 del 30-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez y Guizzardi, solicitando al Superintendente General de Irrigación, informe sobre puntos referidos al canon por generación de energía sobre el Río Atuel y Diamante, establecido por los Arts. 10 y 31 de la Ley 6088. Pág. 18

17 - Expte. 66895 del 30-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Pérez L. y Varela y de los diputados Narváez y Rodríguez, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre puntos referidos a los Centros de Atención Primaria en la Provincia. Pág. 19

18 - Expte. 66896 del 30-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez L. y de los diputados Sosa y Guzmán, reiterando el pedido de informe solicitada por Resolución N° 193 de fecha 28-5-14. Pág. 21

19 - Expte. 66913 del 31-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos referidos a la compra de móviles policiales. Pág. 21

20 - Expte. 66915 del 1-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Procurador de la Suprema Corte informe puntos vinculados a los internos del Sistema Penitenciario que se encuentran bajo el estado de prisión domiciliaria. Pág. 22

21 - Expte. 66916 del 1-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo,

solicitando al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno informe sobre puntos vinculados a los internos del Sistema Penitenciario que se encuentran bajo el estado de prisión domiciliaria. Pág. 23

22 - Expte. 66887 del 29-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Soria, manifestando su repudio al documento de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros, por sus declaraciones difamatorias contra la Ley 7722. Pág. 23

23 – Orden del día. Pág. 24

III – Expte. 62369, uso de micrófonos en el aula. Pág. 27

IV – Expte. 66170, certificado de aptitud psicofísica. Pág. 30

V – Período de Homenajes. Pág. 33

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 39

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 65

II – (Resoluciones) Pág. 66

## I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 6 de agosto de 2014, siendo las 12.20, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Edgar Rodríguez y Cecilia Soria, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: Nº 13 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 30-7-14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

## 2

### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los pedidos de licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Martín Kerchner Tomba, para ausentarse de la Provincia los días 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Guizzardi que tuvo que viajar a San Rafael de urgencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Fresina por una reunión de trabajo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es para justificar la inasistencia de los diputados Parés y Scattareggia, por razones de asistir a la Suprema Corte de Justicia

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración las licencias.

Se van a votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados, en razón de que los diputados cuentan con copias en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite la siguiente Resolución (Ley 6497):

Nº 97/14 (Nota 10029/14) –Aprobando el ajuste del cálculo de la sanción a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz, por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico en concepto de "Ajuste Sanción 6º Semestre de Control- Etapa II", por incorporación de Casos de Fuerza Mayor.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

B) Poder Judicial:

1 - Unidad Fiscal Especial N 6, Fiscalía de Instrucción Nº 16:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 345/14 (Expte. 66886/14) -Solicitando al Procurador General de la Suprema Corte, el pedido de Jury de Enjuiciamiento, conforme la normativa del artículo 16 de la Ley 4970, al Dr. Gustavo Estrella, Juez de la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66594 EN ARCHIVO (Dip. Varela)

2 - Cámara de Apelaciones en lo Criminal:

Expte. 66909/14 –Solicita se remita, de conformidad con lo ordenado en autos Nº 10373 caratulado "Compulsa Expte. Nº 10270 Fc/Valles Martín, Edgardo Manuel p/Lesiones Leves", copia certificada de los autos Nº 64710 y 64711.

A SECRETARÍA LEGISLATIVA

3 - Administrador General, remite:

Expte. 66854/14 –Informe correspondiente al Primer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7853 -Internos Penitenciarios Clasificados-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Contaduría General de la Provincia, remite:

1 - Expte. 66892/14 –Informe del Estado de Situación Patrimonial al 31-3-2014 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Nº 6694.

2 - Expte. 66891/14 –Informe del Estado de Situación Patrimonial al 30-4-2014 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 6694.

## A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Municipalidad:

Santa Rosa:

Nota 10032/14 –Remite copia de la Declaración Nº 268/14, expresando el deseo que la Legislatura Provincial, realicen gestiones necesarias para la implementación por parte del Ministerio de Salud, de garantizar las prestaciones de los servicios de salud mediante el otorgamiento de recursos humanos y materiales al Departamento Santa Rosa.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

4

## DESPACHO DE COMISIONES

Expte. 63948/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 26-3-13 en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Inc. f) del Art. 6º de la Ley Nº 8296 de Diversión Nocturna.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49298/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 22-4-08 en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el tercer párrafo del Art. 78 de la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63979/13 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 18-3-14 en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8469, creación de Centros de Estudiantes en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62369/12 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Llaver, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la provincia, el uso de micrófonos en el aula. (PREFERENCIA Nº 13)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65931/14 –De Obras Publicas e Infraestructura; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, incorporando el Art. 23 bis) a la Ley 7679 -Eximiendo de pago el boleto de Transporte Público de Pasajeros en la provincia de Mendoza, a todos los integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42296/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 42296/06, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, donando a las Misioneras de la Caridad Hermanas de Madre Teresa de Calcuta, un inmueble fiscal en Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42351/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 42351/06, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2006, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42366/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 42366/06, H. Cámara de Diputados, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2006, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47193/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 47193/07, Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite informe sobre créditos otorgados al 31-10-07, con detalle de fecha del primer DeseMBOLSO.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 47185/07 y su acum. 49955/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 47185/07 y 49955/08, Dirección General de Escuelas, remite informe incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción edificio para Escuela N° 2-011, respecto al Expte. 40538 y la creación del Fondo de Préstamos para estudiantes Universitarios, referente al Expte. 42269, respectivamente.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 59611/11 y sus acums. 59612/11, 59613/11, 59614/11, 59615/11 y 59657/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59611/11, 59612/11, 59613/11, 59614/11, 59615/11 y 59657/11, Ministerio de Salud, remite las Resoluciones Nros. 1578/11, 1579/11, 1581/11, 1634/111636/11 y 1635/11, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por Ley 8296 y Decreto Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 59622/11 y sus acums. 60667/11, 60714/12, 60857/12, 60451/11 y 60896/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes.

59622/11, 60667/11, 60714/12, 60857/12, 60451/11 y 60896/12, H. Cámara de Diputados, remite ejecución presupuestaria y financiera julio, noviembre, diciembre 2011 y enero 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, respectivamente e informe correspondiente al tercer y cuarto trimestre año 2011, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de responsabilidad fiscal y Decreto Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 30, 31-7-14 y 1-8-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 66861/14 – Teresa Guardia Fiorello, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Expte. 66877/14 – Nicolás Ignacio Núñez, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

4 - Expte. 66880/14 – María Cristina Pérez, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

5 - Expte. 66882/14 – Liliana Elizabeth Orozco, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

6 - Expte. 66907/14 – María Sofía Gatica de Zeballos, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

7 - Expte. 66908/14 – Rosa Bustos, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

6

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 66856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara :

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley por el cual se otorga un plazo de 60 días a las autoridades del Poder Judicial, para que procedan a ordenar el retiro de la vía pública, frente a las comisarías de la Provincia, de los vehículos judicializados y secuestrados.

En la intersección de las calles Francisco de La Reta y Viamonte del distrito San José, en Guaymallén, se encuentra la Comisaría 25ª.

Automovilistas y transeúntes que circulan por el lugar pueden apreciar un panorama no muy agradable para sus ojos al ver la gran cantidad de autos que se hallan estacionados en la calle, frente a la puerta de la misma. Es tal la problemática que se ha formado una doble fila de rodados en distintas condiciones.

Distintos medios de prensa vieron reflejada esta situación, informando que "Peugeot 206, Fiat Duna y Ford Falcon son solamente algunos de los vehículos que están prácticamente abandonados en la calle, ocasionando problemas de tránsito en la zona e innumerables quejas de los vecinos".

Es una situación que en algún momento tiene que encontrar una solución por parte de las autoridades. Es una vergüenza la imagen que da esta seccional al tener tal número de autos en condiciones deplorables, destruidos y a los que le faltan gomas, parabrisas, entre otras partes. Además no se puede circular con tranquilidad ya que tenes que andar esquivando a los rodados y a veces a la grúa que los deja en ese sitio", exclamó Eugenio, que se desempeña como comerciante de esta zona.

Estacionar en doble fila se trata de una de las infracciones más recurrentes que se observa a diario en las distintas arterias que conforman el centro mendocino. Pero en este caso es permanente y la responsabilidad recae sobre una dependencia policial.

Todos los autos secuestrados han sido alojados en una buena parte de la cuadra donde se encuentra esta seccional policial.

Por su parte, al consultar a distintos efectivos sobre este tema, nos contestaron que están trabajando sobre la problemática y que en un tiempo no determinado se retirarán los vehículos mencionados.

Muchos vehículos del gran Mendoza, en esta situación han sido derivados y depositados a la denominada Playa San Agustín, ubicada en la zona Oeste de Mendoza.

La situación de ese predio ha sido un constante dolor de cabeza tanto para este como para los anteriores gobiernos provinciales. Alrededor de 24.000 son los vehículos de todo tipo que están alojados por distintos motivos en ese lugar. El Ministerio de Seguridad junto con el Poder Judicial están trabajando en el asunto para que los mismos sean rematados, como ocurre en Godoy Cruz, que elaboró un importante plan y desde hace un tiempo administra un espacio en el Puerto Seco para recibir

a los autos secuestrados. Si en lapso de 9 meses los propietarios no se presentan a regularizar su situación, sus vehículos pueden llegar a ser rematados.

La Municipalidad de la Capital también tiene una playa para los vehículos secuestrados, cumpliendo con las normas legales, pero no así el Poder Judicial, cuyos vehículos objeto de secuestros se encuentran depositados en la calle frente a las distintas comisarías.

Igual situación se presenta en el departamento Las Heras, ya que la Seccional 16ª deposita los vehículos secuestrados frente a la plaza homónima, constituyendo un panorama desagradable e insalubre para los pobladores de la zona.

Esta situación se repite en los distintos departamentos de la Provincia.

Los autos secuestrados por el Poder Judicial, que hoy complican la vida de los vecinos en las inmediaciones de las comisarías, o se amontonan en algún cementerio de vehículos, deberán ser retirados de la vía pública.

Se trata de un tema sin solución desde hace años, que es fuente de constante quejas vecinales. Los que están cerca de las comisarías –algunos destruidos, otros en buen estado– tienen fajas en sus puertas, ocupan los cada vez más escasos lugares para estacionar y afean las ciudades o barrios de la Provincia. Los de los cementerios de autos generan problemas mucho más graves: la contaminación ambiental por la pérdida de fluidos, pone en riesgo la salud de los vecinos de la zona.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de julio de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Prohíbese en todo el territorio provincial el estacionamiento en la vía pública de los vehículos judicializados secuestrados.

Art. 2º - Fijase un plazo de 60 (sesenta) días para que se retiren los vehículos que se encuentran en el centro de la Ciudad de Mendoza y de 120 (ciento veinte) días para que se retiren los del resto de la provincia.

Art. 3º - En un plazo de seis meses, el Poder Ejecutivo deberá construir las playas respectivas en los lugares que deberán ser determinados, a través de la reglamentación de la presente.

Art. 4º - El gobierno de la provincia deberá firmar los acuerdos pertinentes con el Poder Judicial para la creación de depósitos de vehículos judicializados y secuestrados, que guarden adecuadas condiciones ambientales.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 28 de julio de 2014.

Jesús Riesco

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 66864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las sociedades de hoy deben promover no sólo el desarrollo puramente económico, sino también el desarrollo educacional, cultural y social en general.

La Provincia de Mendoza cuenta con numerosas obras de arte de excelente calidad y creatividad, pero que no tienen la difusión y mantenimientos necesarios.

En la Ciudad de Mendoza, en la Galería Tonsa que tiene accesos por calles San Martín, San Juan y Catamarca, en su zona central se encuentra una imponente llamativa y bella obra de arte denominada "Los tres Elementos", aire, tierra y agua, que representan la solución y trascendencia del hombre en el tiempo. Dicha obra artística consiste en tres mosaicos de gran tamaño y que se ubican distribuidos, en forma individual en tres niveles distintos: primer piso, planta baja y subsuelo, ocupando la pared Sur en todos los casos alrededor de una fuente de agua, dando lugar a tres rotondas centrales una en cada piso. La obra puede observarse totalmente desde cualquiera de los tres niveles. La planta alta muestra la proyección del espíritu del hombre a niveles superiores representando al cielo o el espacio como lugar de aspiración de la humanidad y que trasciende al espíritu. En la planta intermedia se puede apreciar la representación de la tierra como desarrollo del hombre, a través de la historia en relación a su evolución. Y en el subsuelo la obra nos muestra el origen y fuente de vida, a través del agua. Esta genialidad fue realizada en el año 1960 por los artistas Luis Quesada, José Bermúdez y Mario Vicente.

La administración del consorcio de la Galería Tonsa ha reparado los muros contiguos, reiluminando el espacio y pintando la fuente de agua que se encuentra "a los pies" de esta obra, fuente que hasta hoy no funciona por problemas técnicos.

No obstante la buena voluntad de la administración de la galería mencionada "ut supra", y a fin de poner en valor estas importantes obras plásticas, sería necesario una inversión mayor, que permitiera una reiluminación desde un punto de vista cultural, arquitectónico y patrimonialista, con participación de escultores y artistas que asesoren

sobre técnicas y colores, y restauren la obra de forma tal que recupere el esplendor de su creación.

Esta puesta en valor de las obras descriptas sin dudas se convertirá en una "atracción turística", por lo que creemos que debería emplazarse en los distintos ingresos a la "rotonda peatonal", información que en manera digital o no, exponga los datos de los murales, fecha de creación, intención del artista, técnicas empleadas en su creación, intenciones, y otros datos, a disposición de los visitantes, incluso pudiendo dejar sus datos personales en un libro de firmas de visitantes que el Ministerio de Cultura instrumentará al efecto.

La cercanía de estas obras de arte de la calle principal y de la zona más céntrica de la ciudad, le da a este tema una especial prioridad, puesto que a la importancia cultural que tiene para la Ciudad de Mendoza, se suma la importancia que adquiere para el turismo que nos visita con "sed" de conocer, pasear, saber y deleitarse con nuestros productos, creaciones, paisajes, sabores, edificios históricos, etc.

Por lo expuesto, y con el ánimo y convencimiento de estar aportando a la revalorización del patrimonio cultural de la provincia y la puesta y exposición de nuestras "riquezas expresivas y artísticas, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de julio de 2014.

Julia Ortega  
Néstor Guizzardi  
Edgar Rodríguez  
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Refuncionalícese, restáurece y reilumínese, la obra de los tres elementos que se encuentra en la parte central de la Galería Tonsa, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - A los fines del artículo 1º, los gastos e inversiones necesarios serán soportados por los excedentes de recaudación presupuestaria.

Mendoza, 22 de julio de 2014.

Julia Ortega  
Néstor Guizzardi  
Edgar Rodríguez  
Víctor Scattareggia

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 66875)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:



El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es pretensión establecer en la Ley 6457, que un porcentaje del monto del Fondo provincial del Deporte, sea coparticipado entre los municipios, a fin de que estos lo apliquen directamente a sus políticas deportivas y recreativas locales.

Con ello se pretende fortalecer la federalización del Fondo provincial del Deporte, aumentando los recursos a favor de las comunas.

#### I - Antecedente de Relevancia:

Es del caso mencionar, que el fondo de promoción turística creado por Ley Provincial N° 5349, es coparticipado entre los municipios. El artículo 14 de la mencionada norma, dispone: "Art. 14 - Los recursos del fondo creado por el Art. 11 se distribuirán de la siguiente forma: a) El setenta y cinco por ciento (75%) para el desarrollo y promoción turística. b) El veinticinco por ciento (25%) para ser coparticipado con los municipios a los fines del desarrollo de la actividad turística propia de los mismos..."

#### II - Análisis de viabilidad jurídica:

El proyecto de referencia no altera el espíritu de la Ley de Deportes y Recreación, ni obstaculiza la realización de los fines a que se hayan dispuestos los recursos del fondo del deporte según lo dispuesto en la norma.

La coparticipación que se pretende de parte del fondo provincial del deporte a favor de los Municipios, guarda estricta relación con el reconocimiento, cada vez más fomentado, de la autonomía municipal.

Si bien es cierto que tal "autonomía" no se encuentra legislada plenamente en la Constitución Provincial, los Municipios tienen un amplio margen de actuación, y hacerlos acreedores directos de parte del fondo coadyuva con el respeto a la discrecionalidad de sus políticas de ejecución. Fíjese que no es lo mismo otorgar esporádicamente un "subsidio" a algún Municipio en particular para el desarrollo de sus políticas locales, que hacerlos beneficiarios directos de un porcentaje, a dividirse equitativa y objetivamente entre todas las comunas, para que en su máxima libertad puedan llevar a cabo sus particulares planes de gobierno en materia deportiva.

En la provincia de Mendoza existe un nivel municipal-institucional superior al de un simple ente descentralizado, y la actividad del municipio trasciende la mera declaración constitucional de una autonomía, en evidente contradicción con otras provincias que no reconocen al Municipio, espacios para el ejercicio de facultades propias. En este entendimiento, aceptamos plenamente que existe una necesidad de ahondar y profundizar los cambios hacia un favorecimiento de la institucionalización de

la autonomía Municipal, guiados hacia un mejor enlace y coordinación entre Municipios y Provincia y entre los mismos Municipios.

Entendemos que esta institucionalización debe ser progresiva, ya que no existe en todos los Municipios una calidad institucional suficiente para garantizar los derechos de los ciudadanos y el acuerdo entre las distintas instituciones. De esta forma, se evitarían innecesarias colisiones entre los Municipios por las diferencias operadas en orden a los distintos subsidios o subvenciones otorgadas a favor de unos, y negadas a otros.

#### III - Viabilidad y Oportunidad Práctica:

Es sabido que el deporte educa para la vida y mejora las condiciones de vida de las personas convirtiéndose en una herramienta de insoslayable desarrollo para cualquier comunidad.

El desarrollo de políticas de deporte y recreación estimula a los jóvenes, atrayéndolos a actividades sociales que sirven de vía para afrontar el problema de la exclusión social y la lucha contra la marginalidad y la delincuencia. Ayuda a concientizar en valores y en hábitos saludables de vida y comportamiento.

La autoridad local es la que maneja con mayor grado de conocimiento, las necesidades más urgentes de su ciudadanía, por eso, es quien puede llevar a cabo las políticas deportivas y de recreación eficientes que satisfagan adecuadamente las expectativas de los habitantes de cada lugar.

Sin perjuicio, claro está, de que la provincia, a través de su Secretaría de Deportes, ponga en marcha las políticas macro y cumpla con los demás fines y objetivos dispuestos en la ley provincial.

Por ello, y lo que en orden a la brevedad se omite deliberadamente, insto a mis pares a apoyar con su voto favorable el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1° - Modifícase el artículo 19 de la Ley Provincial N° 6457 del Deporte y Recreación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 19 - los recursos del fondo provincial se destinaran a:

- 1) Atender los gastos de insumos, equipamiento, mantenimiento y servicios que demande el funcionamiento de la dirección y de la implementación de los planes;
- 2) Asistir y promocionar el deporte en general;
- 3) Otorgar subsidios a instituciones deportivas;
- 4) Capacitación e investigación científica y técnica de los profesionales, profesores e instructores;

5) Fomento de las competencias deportivas en sus distintos niveles; y,

6) Apoyo económico a deportistas locales en competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

El 30% del total de los recursos del fondo será coparticipado entre los municipios, a fin de que estos lo afecten directamente al desarrollo de sus políticas deportivas locales. La distribución se hará contemplando criterios objetivos de reparto, será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, de acuerdo a la cantidad de habitantes de cada municipio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Néstor Majul

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 66876)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es intención de este proyecto el modificar la autoridad competente de la Ley Provincial N° 6444 de Diversión Nocturna. A su vez, se pretende el traspaso de la Subdirección de control de eventos al Ministerio de Seguridad, modificando la Ley Provincial N° 8296.

I - Antecedente de relevancia:

Es de destacar que la autoridad competente prevista originalmente en materia de Diversión Nocturna, fue el Ministerio de Seguridad. Recién en el 2006 por Ley N° 7595 se modificó la autoridad competente, ubicándola en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. La reforma dispuesta aquí va en el sentido de la versión originaria.

II - Análisis de viabilidad jurídica:

El proyecto de referencia es un proyecto modificatorio de la Ley Provincial N° 6444. Se reforma el artículo 3° en tanto establece como autoridad competente al Ministerio de Desarrollo Social.

Un repaso por la Ley de Ministerios N° 8385, nos permite visualizar las competencias de cada Ministerio. En este sentido, el artículo 17 de la

mencionada ley dispone: "ARTÍCULO 17 - Será competencia en general del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, crear las condiciones que permitan a los habitantes de la Provincia, a la familia y a cada uno de sus miembros alcanzar plenamente su realización, removiendo obstáculos que impidan o dificulten una correcta integración social, promoviendo el esfuerzo propio y la acción solidaria, en un marco de derechos y equidad territorial, en orden a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías bajo la plena vigencia de las instituciones del sistema democrático".

Atendiendo a las competencias específicas de dicha área, saltan a la vista como puntos neurálgicos: proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral de la familia, los grupos vulnerables, la ancianidad y la discapacidad. Además de bregar por la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.

Si bien, se entiende que la aplicación de la Ley de Diversión Nocturna pueda quedar en la órbita de Desarrollo Social, se defiende aquí su traslado hacia el Ministerio de Seguridad en el entendimiento que es ésta autoridad la que puede llevar a cabo de manera más eficiente los objetivos y fines de la norma en modificación.

Es el mismo contenido de la Ley 6444 el que pugna en el sentido aquí pretendido. Veamos que en el Art. 1° de la Ley 6444, se estipula que el programa provincial de prevención de riesgos vinculado con la diversión nocturna, priorizará los aspectos preventivos. Al respecto, los aspectos preventivos están a cargo del Ministerio de Seguridad y no del de Desarrollo. Basta ver las Leyes 6722 y 8385, para ilustrar en este sentido. Los mismos objetivos del programa se erigen como: "proporcionar seguridad", "prevenir riesgos por accidentes de tránsito", etc...

Si bien por el artículo 3° se estipula que el Ministerio de Desarrollo, como autoridad competente, "...firmará los convenios... con los municipios...", para la implementación de los objetivos y fines de la norma, ello de por sí no basta, y será necesario también, convenios, coordinación, y asistencia de las fuerzas policiales y demás áreas pertinentes del Ministerio de Seguridad. Como se advierte, es fácil percibir que dado el objeto de regulación de la norma, la autoridad competente dispuesta en el Ministerio de Desarrollo no es suficiente, y será necesario recurrir necesariamente a convenios con el Ministerio de Seguridad, con la dificultad, por todos conocida, que esto trae al dejar dividida la autoridad, lo que en muchos casos se traduce en la acefalía de la misma.

Si guiendo con este análisis, en el artículo 6° bis de la Ley 6444, se pone en cabeza de la autoridad de aplicación, el "garantizar los servicios de transporte y seguridad a la salida de los locales...", "extremar las medidas de controles

viales”, todo lo cual escapa ampliamente las competencias propias del Ministerio de Desarrollo.

Ahora bien, una cosa es que Desarrollo Social tenga a su cargo programas y estrategias de gobierno respecto la juventud y adolescencia, pero ello no implica que sólo esta arista justifique el delegarle la puesta en marcha de una ley de caracteres preventivos y sancionatorios.

Por ello, parece preferible fijar en el Ministerio de Seguridad la puesta en marcha y ejecución de la Ley de Diversión Nocturna, no obstante, que el Ministerio de Desarrollo trabaje sobre los grupos de jóvenes vulnerables. En esta línea, es que se modifica también el artículo 5º de la norma, estipulando la participación, coordinación y colaboración de la Dirección de Juventud con el Programa, aunque sin estar ya afectado al mismo.

### III - Viabilidad y Oportunidad Práctica:

Desde hace un tiempo en la Provincia viene discutiéndose la falta de aplicación de la Ley de Diversión Nocturna y su poca eficacia a la hora de salir a contrarrestar los conflictos que se originan en torno a esta temática.

En abril de este año, en oportunidad de reunirse varios dueños de salones, legisladores y padres, se llegó a estas conclusiones: “No se respeta-Anomia. Si bien en 2011 la Ley de Diversión Nocturna fue modificada y sigue vigente poco se respeta en los boliches. La norma prevé la instalación de detectores de metales, alcoholímetros y circuitos de videovigilancia, y prohíbe la venta de alcohol después de las 4.30. Patovicas aseguran que en muchas fiestas secuestran armas y droga. - Representantes del sector de la seguridad denunciaron ayer que en las requisas para entrar a los salones encuentran entre las pertenencias de los chicos armas, droga y alcohol. Piden que se profesionalice a quienes prestan ese servicio. 250 salones hay aproximadamente en todo Mendoza, según los cálculos de la asociación que nuclea a la mayoría de los empresarios del sector. Los dueños argumentan que no pueden seguir haciéndose cargo del comportamiento de los menores en sus locales y aseguran que hay pocos controles.”

(Fuente:

<http://www.diariouno.com.ar/mendoza/Proponen-cambios-en-la-Ley-de-Diversión-nocturna-en-Mendoza->

En lo concreto se exige más control y seguridad en el tema, aspectos estos, que entiendo, pueden ser abarcados por el Ministerio de Seguridad con mayor eficacia que Desarrollo Social.

### IV - Análisis exegético de la norma:

Se propone la modificación de dos artículos de la Ley 6444, el 3º y el 5º. Ello, ya que modificada la autoridad de aplicación, hace a la armonía de toda la norma, el desafectar la Dirección de Juventud, dependiente actualmente del Ministerio de

Desarrollo Social, de la aplicación del programa, sin perjuicio por cierto, de plasmar la participación de la misma en lo que sea oportuno, conforme lo entienda la autoridad aquí propuesta.

Asimismo se pretende la modificación de los artículos 1º, 2º, 10, 18 y 20 de la Ley Provincial N° 8296 a fin de traspasar la Subdirección de control de eventos al ámbito del Ministerio de Seguridad.

En conclusión, creemos acertado volver al criterio originario contenido en la norma provincial N° 6444 y refuncionalizar la aplicación de la Ley 6444, a través del Ministerio de Seguridad.

Por ello, y lo que en orden a la brevedad se omite deliberadamente, insto a mis pares a apoyar con su voto favorable el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - Modifícase el artículo 3º de la Ley Provincial N° 6444, y su modificatoria, Ley N° 7595, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Seguridad, u organismo que en un futuro lo reemplace con igual competencia, el que quedará encargado de la implementación, coordinación y reglamentación de este programa. Autorícese a firmar los convenios necesarios con los Municipios y demás áreas ministeriales pertinentes a fin de cumplimentar los objetivos trazados en esta ley”.

Art. 2º - Modifícase el artículo 5º de la Ley Provincial N° 6444, y su modificatoria, Ley N° 7595, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5º - La autoridad de aplicación podrá solicitar y propiciar la participación, coordinación y colaboración de todas las instituciones y organismos vinculados a la temática, en especial, de la Dirección de Juventud de la Provincia, u organismo que un futuro la reemplace con igual competencia”.

Art. 3º - Modifícase el artículo 1º de la Ley Provincial N° 8296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º - Créase la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, que funcionará bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia, u organismo que lo reemplace”.

Art. 4º - Modifícase el artículo 2º de la Ley Provincial N° 8296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º - Funciones y objetivos de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento:

a) Confeccionar cada dos años un nomenclador de actividades el cual será aprobado por resolución del Ministerio de Seguridad, y contendrá la categorización de locales y eventos de esparcimiento.

b) Otorgar categorización de eventos y locales.

c) Controlar el efectivo cumplimiento de la presente normativa en locales y eventos, así como las infracciones en locales y eventos que desvirtúen el rubro para el cual se encuentran habilitados.

d) Realizar campañas y foros de debate en establecimientos educativos de nivel medio y superior o en otros ámbitos de incumbencia, con el fin de informar y concientizar a los jóvenes sobre los riesgos vinculados con su diversión y esparcimiento.

e) El cuerpo de inspectores de la Subdirección goza de la calidad de funcionarios públicos quedando facultados para ingresar libremente a cualquier evento o local de esparcimiento con la sola exhibición de la credencial.

f) Llevar las estadísticas relativas a los asuntos de su gestión, de conformidad con las modalidades técnicas específicas, manteniéndolas a disposición a fin de que sirvan para definir políticas públicas del sector.

Art. 5º - Modifícase el artículo 10 de la Ley Provincial N° 8296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10 - Coordinará con la Dirección de Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, u organismo que lo reemplace, todos los aspectos que hagan a su competencia específica”.

Art. 6º - Modifícase el artículo 18 de la Ley Provincial N° 8296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 18º - Las sanciones que se produzcan como consecuencia de infracciones a esta ley serán aplicadas por el Ministerio de Seguridad, previo dictamen legal”.

Art. 7º - Modifícase el artículo 20 de la Ley Provincial N° 8296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 20 - Créase el fondo de sostenimiento de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, que se formará con:

a) La asignación presupuestaria anual que no deberá ser inferior a la de quinientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y seis unidades fijas (555.556 UF), con imputación específica en la Ley

de Presupuesto. Deberá preverse un mínimo de un treinta por ciento (30%) destinado a las contrataciones de Bienes y Servicios necesarias para el funcionamiento operativo de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento.

b) El producido del cobro de las multas por infracciones a la presente Ley aplicadas por el Ministerio de Seguridad, recaudadas según lo dispuesto por el Art. 19 de ésta, producido que tendrá afectación específica. El fondo será destinado exclusivamente al sostenimiento, funcionamiento, capacitación, promoción y publicidad de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, así como también para ejecutar sus fines, objetivos y campañas de prevención, destinadas a favorecer la salud y seguridad de los jóvenes.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Néstor Majul

(El Anexo de referencia obra en el Expte. original)

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DESARROLLO SOCIAL Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 66889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el ser humano, la adolescencia comprende la mitad del periodo de crecimiento, ya que comienza entre los 10/12 años, y la finalización no está delimitada, es variable, porque depende de los criterios físicos, psíquicos, emocionales y culturales que definen al hombre adulto. ¿Qué es la adolescencia?.

El término significa: adoleceré-sufrir-doler. A adolescencia se lo considera como el “segundo gran salto hacia la vida” (Eduardo Kalina 1985). Si el primer gran salto está dado por el nacimiento, donde el bebé abandona confortable equilibrio intra – uterino, y se lanza a un nuevo mundo desconocido, este segundo salto, es efectuado hacia sí mismo, como ser individual, el cual luego de un largo proceso definirá su identidad personal. Aquí el equivalente del seno materno, será a su vez el desprendimiento del núcleo familiar.

Si entendemos por crisis a esos momentos de desorganización, podemos afirmar que la adolescencia es un periodo de crisis aguda, ya que en ella se manifiestan y conjugan importantes rupturas y transformaciones, tanto en lo biológico,

psíquico y social. Desde esta perspectiva, se comprende, como el adolescente está sujeto a desequilibrios, inestabilidades extremas, variaciones emocionales. Según (Aberastury y Knobel, 1977), ésta evolución normal, incluye tres duelos:

Duelo por el cuerpo infantil.

Duelo por la identidad y el rol infantil.

Duelos por los padres de la infancia.

Tales duelos involucran pérdidas, dolor y recuperación.

Viendo las distintas realidades, en función de un contexto sociocultural, podemos afirmar que la "que la adolescencia es un fenómeno Bio-Psico-social" ya que las transformaciones que vive el adolescente son: biológicas, psicológicas y socioculturales.

En lo Biológico, los cambios hormonales, de desarrollo, crecimiento, madurez, cambios corporales según cada sexo.

En lo Psicológico: identidad, ambivalencia, verbalización - acción, separación - individualización.

En lo Sociocultural: dependencia del marco en el que se desarrollará, además del aspecto geográfico, etnias y modelos de familia.

Todas estas transformaciones provocan Ansiedad en los adolescentes, que es desplazada a otras áreas, surgiendo conflictos en el normal desarrollo, que afectan la salud física y psíquica.

En el análisis y estudio de adolescencia surgen los problemas de salud primarios, problemas que empeoran en la adolescencia, y también las principales causas de muerte (según la OMS).

Problemas Primarios: trastornos de la columna vertebral, enfermedades de la piel, lesiones por deporte, ansiedades por la imagen corporal (bulimia, anorexia, obesidad), abuso de drogas y alcohol, enfermedades de transmisión sexual, trastornos hormonales, diabetes, problemas escolares y de aprendizaje, embarazo no deseado, tumores, enfermedades de la visión y auditivas.

Problemas de Salud que Empeoran: Lesiones o traumatismos por accidentes de tránsito (autos, motos), diabetes, embarazos no deseados, suicidios, enfermedades odontológicas, abortos, trastornos graves hormonales, depresión, anemia y enfermedades de la sangre, lesiones auto provocadas, VIH/SIDA, trastornos de ansiedad, infección respiratoria, diarreas y enfermedades neurológicas.

Principales diez (10) causas de muerte: traumatismos por accidentes de tránsito, VIH/SIDA, suicidio, infección respiratoria, violencia, diarrea, ahogamiento, meningitis, epilepsia, trastornos endócrinos hematológicos e inmunitarios.

La OMS recomienda prestar especial atención a esta etapa para detectar patologías que puedan afectar a las personas por el resto de sus vidas y favorecer conductas que aseguren buena salud en la adultez.

La OMS, señala a la depresión como primera causa de discapacidad entre los diez (10) y diecinueve (19) años; asimismo señala que una de

cada dos personas que desarrollan trastornos mentales presentan los primeros síntomas alrededor de los catorce (14) años.

La contención de los adolescentes debe generarse en el ámbito familiar. En lo que respecta a los cuidados de la salud y la prevención de enfermedades, se observa que los adolescentes no suelen ir al médico. Los padres llevan a sus hijos al pediatra hasta alrededor de los 14 años, y recién se vuelve a concurrir a la consulta médica después de los 25 años y por razones de trabajo.

La OMS, recomienda que se debe prestar mayor atención a la salud de los adolescentes, ya que se señala que la mismo concurre cuando hay una enfermedad crónica, o solo para acceder a un certificado, ya sea para el cobro de Asignación Universal o Práctica Deportiva.

Otra problemática grave son los Embarazos no Deseados, casi la totalidad de las menores mujeres son no deseados. Son embarazos de alto riesgo, por causas biológicas y psicológicas (falta de desarrollo, madurez física y mental); además las adolescentes no concurren a los controles prenatales, presentándose en algunos casos partos prematuros, con gran riesgo para el bebé y la madre provocando un alto impacto sobre la mortalidad materno - infantil.

Si se analizan las enfermedades y las causas de muerte en la adolescencia, se observa, que casi la mayoría son prevenibles, es decir que se pueden evitar, tomando conocimiento, actuando en su detección y tratamiento adecuado dentro del periodo primario de la enfermedad, y que la misma no siga desarrollándose y pasar al periodo secundario o terciario provocando discapacidad y/o la muerte.

Reconociendo las características de la adolescencia, la negación y rebeldía propias de esta etapa de la vida, es que los padres deben asumir una paternidad responsable ante los cuidados de la salud. Los padres tienen la obligación de cuidar, proteger, contener, guiar a sus hijos en el cuidado de la salud.

La salud es un bien social y un derecho, y por lo tanto, es obligación del Estado, velar por la salud de la población, es Políticas de Estado.

El Ministerio de Salud es el encargado de cumplir con la prevención de las enfermedades, y de la protección y promoción de la salud, además de atender y curar las patologías.

La Dirección General de Escuelas debe impartir consignas y aportes educativos en favor de la salud y en contra de las enfermedades.

Estas herramientas que brindan los padres y el Estado, permitirán la toma de conciencia de la importancia de la salud propia y de los demás.

Por todo el análisis de lo antes expuesto, es que consideramos de suma importancia que se realicen exámenes médicos, psicológicos y complementarios durante la adolescencia, para prevenir y detectar enfermedades y también causas de muerte de los adolescentes, y poder lograr hábitos saludables que se mantengan en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo fundamentado es que surge la importancia de los controles de salud en los adolescentes, que se deberán realizar a la edad de 14 años y 17 años, coincidiendo con el inicio y finalización de los estudios secundarios y el beneficio de la Asignación Universal.

Por lo antes expresado, y las consideraciones que dará oportunamente el diputado autor del proyecto, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Liliana Pérez  
Diego Guzmán  
Jorge Sosa  
Beatriz Varela

Artículo 1 - El Ministerio de Salud realizará en forma obligatoria exámenes y controles médicos en la población adolescente de la Provincia a los catorce (14) y diecisiete (17) años de edad, con el objetivo de prevenir y detectar enfermedades y causas de muerte en la misma, a fin de propiciar hábitos saludables que se mantengan en el tiempo y favorecer conductas que aseguren buena salud en la adultez.

Art. 2º - A los fines de la presente, el Ministerio de Salud afectará personal especializado para la emisión del certificado médico que deberá abarcar aspectos biológicos y psicológicos.

Art. 3º - Serán obligatorios como base los siguientes exámenes:

- \* Analíticas completa de laboratorios.
- \* Radiografías de columna vertebral.
- \* Oftalmológicos
- \* Odontológicos
- \* Electrocardiograma.
- \* Psicológicos.
- \* Ginecológicos

Y todos los exámenes, que sean necesarios según criterio médico.

Art. 4º - El Estado deberá garantizar a través de sus efectores, los exámenes y controles antes mencionados, además del seguimiento de los tratamientos que se requieran, según las patologías detectadas.

Art. 5º - El Ministerio de Salud, podrá realizar convenios con OSEP, a fin de que los adolescentes, que posean la misma, sean atendidos en sus dependencias.

Art. 6º - El Ministerio de Salud invitara a la demás obra sociales y prepagas a adherir a la presente ley.

Art. 7º - La Dirección General de Escuelas (DGE), deberá solicitar los certificados médicos realizados al

momento de la inscripción de los alumnos en el comienzo de cada ciclo lectivo, a fin de garantizar el cumplimiento de los estudios dispuestos en el artículo 2º de la presente ley. En el caso que por alguna razón no hubieran obtenido el certificado a la edad prevista se deberá exigir que realicen los controles respectivos, siendo responsabilidad de los Directivos de cada Escuela, informar al Ministerio de Salud o Dependencia más cercana, Hospitales o Centros de Salud o respectiva Coordinaciones, a fin de constatar o no el incumplimiento y/o falta del certificado, y de esta manera actué a través de sus gabinetes.

Art. 8º - El gobierno provincial podrá utilizar mecanismos que faciliten el cumplimiento de la presente ley requiriendo el certificado para la realización de trámites como la obtención del carnet de conducir o como condición para la obtención de beneficios provinciales, como beca de colectivo, becas en general, ayudas sociales.

Art. 9º - La DGE deberá difundir los beneficios de prevención, promoción y protección de la salud, (a través de los correspondientes espacios curriculares) a fin de garantizar la presente ley.

Art. 10 - Los recursos necesarios para la implementación de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto del Ministerio de Salud.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Liliana Pérez  
Diego Guzmán  
Jorge Sosa  
Beatriz Varela

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 66897)

FUNDAMENTOS

MATADERO Y FRIGORÍFICO PROVINCIAL DEL VALLE DE UCO

H. Cámara:

El Valle de Uco es la segunda zona de ganado bovino en la provincia, aunque también exhibe un importante crecimiento y expansión de la ganadería caprina y porcina, así como establecimientos avícolas.

Los productores ganaderos, individualmente y los agrupados en la Asociación Ganadero Centro, se dirigen a nuestros despachos bregando por la

creación de un Matadero y Frigorífico Provincial en el Valle de Uco, porque el desarrollo alcanzado por la ganadería en estos departamentos, ya amerita la creación del mismo en igualdad de condiciones con el Sur y las zonas Centro y Norte de la provincia.

Los productores fundan su petición en las siguientes consideraciones:

\* Mejoras en la salubridad, aventando la faena clandestina, con los riesgos ya conocidos y el desmedro en el precio del producto en la región.

\* Abaratamiento de los costos de traslado para la faena, ya que hoy deben dirigirse al sur o al norte provincial, incrementando sensiblemente los costos del ganado de la región.

\* Apertura de nuevos mercados, que posibilitaría la creación del matadero y frigorífico regional, sin cuya existencia ello no es posible.

\* Aprovechamiento integral de la materia prima, como cueros y otros subproductos, hoy desaprovechados o de muy bajo precio de comercialización para el productor.

La creación del Matadero y Frigorífico Provincial del Valle de Uco deberá ubicarse en el departamento San Carlos, ya que es donde se encuentra el mayor desarrollo ganadero de la región. Este tipo de articulación entre los tres departamentos tiene varios antecedentes, entre ellos podemos mencionar que en San Carlos funciona la planta de tratamiento de residuos sólidos COINSE, que es una experiencia donde también se integran los tres departamentos del Valle de Uco, con resultados positivos para la región.

El Estado tiene la obligación de tutelar el desarrollo de las actividades productivas, bregando por la sustentabilidad y autonomía de las unidades productivas. La iniciativa que propugnamos se inscribe en este sentido y adopta el carácter de verdadera política de Estado para la región.

La Dirección Provincial de Ganadería tendrá a su cargo la búsqueda del terreno en el departamento San Carlos, la ejecución del proyecto, el llamado a licitación pública para su concreción, debiendo reglamentar todos estos aspectos en un plazo no mayor de noventa días desde la sanción de la norma, quedando luego a cargo del funcionamiento del mismo.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de julio de 2014.

Omar Sorroche  
Roberto Infante  
Néstor Parés  
Diego Guzmán

Artículo 1º - Créase el Matadero y Frigorífico Provincial del Valle de Uco, para ganado bovino, caprino, porcino y otros, que se asentará en el departamento San Carlos.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la presente ley será la Dirección Provincial de Ganadería, quien tendrá a su cargo la reglamentación, en un plazo no mayor de noventa (90) días de sancionada, contemplando en la misma el desarrollo del proyecto, el llamado a licitación pública para su concreción y el establecimiento de los cargos de planta de personal necesarios para hacerse cargo del funcionamiento del mismo.

Art. 3º - Incorpórese en el Presupuesto General de la Provincia las partidas necesarias para la ejecución de lo estipulado en el artículo 1º.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2014.

Omar Sorroche  
Roberto Infante  
Néstor Parés  
Diego Guzmán

- A LAS COMISIONES ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 66910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la inminente modificación de la Ley Nacional N° 17319 acerca del régimen de los hidrocarburos, y conforme a la Ley 24145 (ley corta) que regula la manda constitucional del artículo 124 de la Carta Magna Nacional.

Que asimismo la modificación de la primera de las leyes mencionadas deben ser contempladas un nuevo análisis de las Leyes 26197 y 26741, como así también la revisión de los decretos 929/13 y el 1277/12.

Que sin duda alguna que la modificación del régimen de hidrocarburos necesariamente debe contar con la aprobación de todas las Legislaturas de las provincias productoras de hidrocarburos, con lo cual se torna indispensable que esta legislatura realice un seguimiento de las discusiones de la mencionada ley.

Asimismo es imprescindible que todos los legisladores provinciales y nacionales deben consensuar los términos de las modificaciones del régimen legal de hidrocarburos en procura de la mejor protección de los derechos de la provincia.

Por otro lado, resulta necesario que esta legislatura realice intercambios de opiniones y argumentos con las legislaturas y poderes ejecutivos de las restantes provincias integrantes de la OFEPHI.

Por último, esta Legislatura debe hacer todas las gestiones necesarias para que las potestades constitucionales de las provincias se respeten en la nueva ley, a fin de que no sufran los embates de algunos intereses que procuran diseñar, planificar y ejecutar políticas públicas sin respetar dichas potestades.

También resulta de vital importancia que en la discusión de la ley y su posterior sanción se contemple el respeto irrestricto a los principios del federalismo, como así también de las autonomías provinciales en relación a sus estructuras tributarias y de ingresos.

Que el respeto de los principios federales deben ser consensuados previamente por todas las legislaturas de las provincias productoras de hidrocarburos, por lo que a ese fin es imprescindible que se constituya una comisión bicameral al sólo efecto de realizar un efectivo y concreto seguimiento de las discusiones de la modificación nacional, realizar los aportes que considere necesario, como así también dar las recomendaciones pertinentes a los legisladores nacionales a fin de resguardar los intereses provinciales, como así también tener todo tipo de contactos con otras legislaturas provinciales, como de organismo nacionales y empresas públicas o privadas que tengan algún tipo de injerencia en el objeto de la ley nacional a modificarse.

Que la precitada Comisión Bicameral a crearse de modo alguno se traslapa con la comisión creada por el artículo 38 de la Ley 7526, toda vez que esta tiene por objeto solo el seguimiento de lo establecido en dicha norma legal vigente, en tanto la Comisión Bicameral a crearse tiene un objeto absolutamente distinto, y que es el seguimiento del proceso de modificación de una ley nacional que reglamenta lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Nacional y cuyos efectos tendrán impacto directo en los derechos de nuestra Provincia.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Evangelina Godoy

Artículo 1° - Créase en el seno de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza una Comisión Bicameral de Seguimiento de la modificación de la Ley Nacional N° 17319, sus modificatorias y demás normas relacionadas, constituida por un (1) representante de cada bloque legislativo de cada Cámara, la que deberá realizar el seguimiento y dictar las recomendaciones a los legisladores nacionales de Mendoza en relación a la modificación de la Ley Nacional N° 17319, sus modificatorias y demás normas relacionadas.

Art. 2° - Autorícese a la presente Comisión Bicameral a mantener comunicaciones y gestiones con las legislaturas de las restantes provincias integrantes de la OFEPHI, los legisladores nacionales de Mendoza y/o cualquier otra provincia, y con las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional,

organismos nacionales y empresas públicas o privadas que tengan relación con el objeto de la presente ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Evangelina Godoy

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 66914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es importante destacar que la Ley 6816 en su segundo párrafo es clara respecto de los bienes registrables; hace referencia que previo al remate y según la posibilidad de los vehículos y demás bienes que tengan la antigüedad que propone la misma, se les hará saber al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, quienes pueden acceder a dichos bienes para su uso oficial, no contemplando o teniendo en cuenta a los municipios.

La adquisición de vehículos por parte de los Municipios posibilita la mejora de los servicios, dado que permitiría un sistema de trabajo ágil y eficiente, y así poder llegar a los distintos puntos cardinales para cumplimentar con su labor social.

Es por eso que propongo la modificación del Artículo 9º, inciso "A" segundo párrafo de la Ley 6816, que quedara redactado de la siguiente manera:

Previo al remate y según la posibilidad de los vehículos y demás bienes registrables, que tengan una antigüedad de cinco (5) años, se le hará saber al poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Municipios de la existencia de aquellos, a fin de que se le conceda su entrega individualizada e inventariada, para el uso oficial exclusivo de los mismos.

Esto permitirá continuar fortaleciendo al municipio y reforzar su presencia en la calle, a través de las unidades municipales y dignificar la labor de los trabajadores.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo de Sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de Julio de 2014.

Juan Dávila



Artículo 1º - Modifíquese el inciso "A" del Art. 9º de la Ley Nº 6816, el que quedará redactado como a continuación se presenta:

Previo al remate y según la posibilidad de los vehículos y demás bienes registrables, que tengan una antigüedad de cinco (5) años, se le hará saber al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Municipios de la existencia de aquellos, a fin de que se le conceda su entrega individualizada e inventariada, para el uso oficial exclusivo de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 31 de Julio de 2014.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 66883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la crisis hídrica que atraviesa la Provincia de Mendoza, es fundamental continuar haciendo obras a efectos de regular la utilización del agua, sea para consumo humano, riego u otros destinos.

Asimismo es indispensable para el desarrollo de la economía contar con la energía necesaria, sin aumentar los gastos en que incurre hoy la Nación para su importación.

Es conocido por la dirigencia y el pueblo de Mendoza que es mediante la construcción de Diques y Centrales Hidroeléctricas como se han atendido en forma eficiente y sustentables tan importantes desafíos.

Es necesario, por lo expuesto, actualizar en detalle la información dada por el gobernador de la provincia de Mendoza, Dr. Francisco Pérez, sobre el "Complejo Hidroeléctrico Los Blancos" ante la Asamblea Legislativa del 1º de mayo del 2013, y de la información suministrada por la página web del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Mendoza actualizada al año 2013.

A más de medio siglo del diseño original del proyecto del complejo hidroeléctrico Los Blancos, el Ministro de Infraestructura, Rolando Baldasso, afirmó que "La represa Los Blancos equivale a dos represas de Potrerillos. Desde la generación, aporta tres veces lo que genera todo el sistema de Potrerillos (175 MV)", y dará empleo a 3.500 trabajadores a lo largo de 4 años.

Que como resultado del proceso de licitación, resultó preadjudicatario del proyecto la UTE "Cartellone-OAS", con la que supuestamente

debería firmarse una preinicialización de contrato y más tarde se procedería a la firma del contrato.

Que resulta imperativo conocer en profundidad el estado del proceso licitatorio, así como del crédito y fondos que se hubieren propuesto para costear dicho proyecto.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de julio de 2014.

Jorge O. Sosa  
Jorge López  
Liliana Pérez  
Omar Sorroche  
Edgar Rodríguez  
Víctor Scattareggia  
Néstor Guizardi

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Mendoza, para que informe por escrito a este Honorable Cuerpo, en el plazo legalmente establecido sobre el estado del proyecto "Complejo Hidroeléctrico Los Blancos" con el siguiente detalle:

- \* Estado del Proceso de Licitación.
- \* Adjudicación de la Obra.
- \* Fondos con los cuales hacer frente a las erogaciones necesarias.
- \* Líneas de crédito y gestiones para obtener dichos fondos.
- \* Estado de las negociaciones pertinentes, en cuanto a la participación del Estado Nacional en la financiación del proyecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de julio de 2014.

Jorge O. Sosa  
Jorge López  
Liliana Pérez  
Omar Sorroche  
Edgar Rodríguez  
Víctor Scattareggia  
Néstor Guizardi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:  
(EXPT. 66888)

FUNDAMENTOS

"A.M.E"

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta Honorable Cámara declare de interés al "Club de Empresas Comprometidas de Zona Sur", creado por iniciativa de la Cooperativa CECSAGAL de General Alvear.

El Club, se inaugura en mayo del 2011, compuesto por los departamentos de la zona Sur de la provincia, General Alvear, San Rafael y Malargüe. El mismo convoca e integra a instituciones y organizaciones del sector público, privado y social con el objetivo de promover la inserción laboral exitosa de personas con discapacidad.

La convocatoria es dirigida a grandes, medianas y pequeñas empresas. Se observa que, a través del desarrollo de actividades de concientización y transmisión de diferentes vivencias, experiencias y testimonios, se pueden lograr cambios cualitativos respecto de nuestra mirada hacia las personas con discapacidad; estimulando la aceptación y comprensión de la diversidad.

La integración laboral implica una nueva mirada, un nuevo paradigma, un nuevo posicionamiento de la persona con discapacidad, un pasaje del centramiento en la discapacidad a la capacidad del sujeto. Remite a un proyecto propio de vida y a posibilidades de elección y concreción de deseos personales.

La misión es que las empresas de los departamentos del Sur de la Provincia de Mendoza sean reconocidas como referentes en la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad, como así también consolidar en los departamentos del Sur de la Provincia una Red Formal de Empresas, que sean promotoras de oportunidades de empleo para las Personas con discapacidad, mejorando la empleabilidad y facilitando su contratación y desarrollo.

Para lograr tales objetivos se requiere: disponer de un marco de funcionamiento que incentive la participación y asegure compromiso y mejor aprovechamiento de las experiencias compartidas; acciones de concientización en eventos de empresas, cámaras y universidades; también disponer de una base de candidatos con discapacidad para dar respuesta a la apertura de las empresas; formación de consultoras y personas de RRHH de empresas que realizan selección para optimizar las oportunidades disponibles; campaña de difusión del Club y sus acciones; como así también lograr que las empresas se reconozcan con mayores competencias por pertenecer al club.

Por esto es que motivamos el reconocimiento del proyecto "Club de Empresas Comprometidas", y proponer que en marco del Centenario del departamento General Alvear, se reconozca la iniciativa de la Cooperativa Cecsagal, en la creación del mismo, debido a su gran compromiso en la inserción laboral de las personas con capacidades diferentes.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el

tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, al Club de Empresas Comprometidas de Zona Sur, por su compromiso en la empleabilidad de personas discapacitadas"

Art. 2 - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios que dispone esta Honorable Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de julio del 2014.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66894)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del dictado de la Ley 6088, la Provincia de Mendoza dio en concesión el uso de las aguas del Río Atuel a Hidroeléctrica Los Nihules S.A. y del Río Diamante a Hidroeléctrica Diamante S.A.

El Art. 10 de dicha norma estableció un Canon a favor del Departamento General de Irrigación, del dos y medio por ciento (2,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de las regalías que establece la normativa vigente a favor de la Provincia.

Asimismo, el Art. 10 estableció que el destino de dicho canon por generación de energía, sería la realización de estudios y obras de riego y drenaje en la zona de influencia del Río Atuel.

Idéntica regulación previó la normativa para el resto de las cuencas cedidas en concesión. Específicamente, el Art. 31 dispone igual canon y destino, para el Río Diamante.

En ese orden de ideas, resulta necesario conocer cuál ha sido el importe percibido por Irrigación por dicho concepto, cómo se ha efectuado el control del canon liquidado, si el mismo ha sido abonado en tiempo y forma y cuál ha sido el destino de los mismos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento,

solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Julia Ortega  
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Solicitar al Superintendente General de Irrigación, Cdor. José Luis Álvarez, informe por escrito lo siguiente:

a) De qué forma se efectúa la liquidación del canon por generación de energía sobre el Río Atuel y sobre el Río Diamante, establecidos por los Arts. 10 y 31 de la Ley 6088.

b) Cuáles han sido las liquidaciones por dicho concepto correspondientes a los años 2009 a 2013.

c) Cómo y cuando se efectúa el ingreso de los fondos emergentes de dichas liquidaciones.

d) Cuál ha sido el destino de los fondos percibidos por dicho concepto durante los ejercicios 2009 a 2013.

e) Si ha existido superávit durante los ejercicios 2009 a 2013, y en caso afirmativo, detalle montos y destinos.

Art. 2º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Julia Ortega  
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, las últimas publicaciones en medios periodísticos, Diario Los Andes 27 de julio de 2014: "La problemática tomó protagonismo -en forma de polémica- la última semana, luego de que el ministro de Salud, Matías Roby, disparara con munición gruesa contra los médicos y profesionales del Centro de Salud 39 de Ugarteche (y por

elevación contra otros trabajadores del sistema público) a quienes visitó de sorpresa y trató incluso de vagos e inútiles. Sin embargo, las dificultades en los centros de salud no empiezan ni terminan con la visita de un ministro, como lo comprobó Los Andes en una recorrida por algunos de estos efectores ubicados en zonas periféricas pero populosas del Gran Mendoza"

Más allá de la repartición de culpas y el fuego cruzado mediático, lo cierto es que -según se pudo verificar- tanto las condiciones de personal como las edilicias no son precisamente las mejores en la mayoría de los casos y en muchos de ellos la gente ya se ha acostumbrado a tener que esperar eternamente por un turno o atención. "Nosotros no vamos a Ugarteche un solo día y con toda la seguridad a nuestra disposición como fue el ministro. Lo invitamos a que venga acá todos los días, como venimos nosotros o como viene una persona a atenderse", sintetizó una de las profesionales del Centro de Salud 18 de El Plumerillo (Las Heras).

Para poder cambiar esta realidad de los centros de salud hay dos cosas fundamentales. La primera es seguir modernizando para hacer más eficiente la atención. Y la otra, lamentablemente, es seguir controlando. Estamos descontándole a 214 de los 545 profesionales (39%) y a 126 de los 824 no profesionales (15%) que tenemos en planta por incumplimiento en sus tareas, ya sea tardanzas, que se retiran antes o que directamente ni van a trabajar. En total son \$448.501 lo que se está descontando, indicó Roby, para quien "lamentablemente hay que apretar de esta forma a los que no cumplen".

En Las Heras hay dos centros de salud que, según acusan sus propios empleados -y algunos pacientes-, no están en las mejores condiciones y, pese a esto, los profesionales y no profesionales dicen cumplir de forma intachable con sus trabajos. Acá todos cumplimos. Tenemos un reloj en el que marcamos todos los días, no hay forma de que entremos o nos vayamos sin marcar. Claro que no nos da ni siquiera un comprobante, por lo que no tenemos forma de saber cuántas horas nos figuran y si se nos descuenta algo. Al no tener ningún registro de lo que marca el reloj, los descuentos se hacen de forma caprichosa, resaltó una de las trabajadoras del Centro de Salud 18, quien aclaró que en el lugar las enfermeras se quedan hasta las 20 y nadie se va antes de tiempo.

Los médicos también cumplen las horas de prestación. No descartamos que haya trabajadores que lo hacen en algunos, pero no somos todos iguales. Que el ministro haya hecho todo el circo del otro día (por la visita a Ugarteche) es puro circo", se quejaron las trabajadoras del lugar. Asimismo, resaltaron que en los últimos días -sin justificativo- se les han descontado hasta \$2.000 a profesionales que han cumplido con sus funciones.

En cuanto a las características edilicias del lugar, también pidieron al gobierno que se tomen cartas en el asunto. "Es un centro relativamente nuevo, fue inaugurado en 2010. Tiene calefacción y aire acondicionado, pero son cosas que pagamos

los propios trabajadores por medio del programa nacional Sumar. Sin embargo, hay un baño de damas que está clausurado y tenemos fallas permanentes en las cloacas o pérdidas de gas en el gabinete. En todas las paredes se están cayendo los azulejos”, agregaron, mostrando cómo en algunos sitios de la enfermería directamente se han resignado y los han pegado con cinta adhesiva.

La seguridad es otro tema acá también. Hace un tiempo un paciente golpeó a un médico porque era hinchable de otro equipo de fútbol. Constantemente recibimos amenazas con armas blancas y de fuego. Y nadie escucha nuestros reclamos”, sentenciaron.

Los pacientes que se atienden en el lugar - consultados por Diario Los Andes- no tuvieron demasiados reparos ni críticas a la hora de evaluar la atención. “Siempre que he venido he encontrado turnos y me han atendido bien, no me puedo quejar de nada”, destacó Julieta Guzmán. “Es buenísimo éste (por el 18). He ido a otros centros de salud y he tenido que esperar por turnos o por los médicos. Pero acá no me pasan esas cosas. Nunca hemos tenido problemas”, destacó por su parte Marisol, otra paciente.

Unos kilómetros más al Norte, en la zona del barrio Cinco Mil Lotes, está el Centro de Salud 226 San Miguel. Funciona en una antigua casa que, de acuerdo a las palabras de vecinos y de quienes allí trabajan, “se está viniendo abajo. “Acá todos trabajamos y cumplimos con nuestra tarea, al menos como podemos. Las paredes están todas descascaradas y el frío en invierno es insoportable. No tenemos estufas y no podemos enchufar más de dos calvoventores, porque salta la térmica”, destacaron sus trabajadores. Las paredes que no están agujereadas o con hongos por la humedad, son de cartón.

“Estamos respirando hongos y humedad todo el día. El consultorio ginecológico está en un lugar antihigiénico y acá ya no se hacen PAP, se derivan a otros centros. No puede haber un consultorio ginecológico y uno odontológico en estas condiciones.

Todos los años tenemos problemas de cloacas y cuando hacemos un reclamo, nos dicen ‘mañana lo vamos a ver. Y nunca vienen. El día que haya un terremoto, nos morimos todos, expresaron con preocupación. Además, también se quejaron por la inseguridad en el lugar. “Nos han amenazado por adelantar un turno 15 minutos, a ese extremo hemos llegado”, afirmaron.

En el barrio La Estanzuela (Godoy Cruz) la situación es similar. Al menos así lo destaca la pediatra Ana Helning, quien además es delegada de Ampros (justamente el gremio con quien más cruces ha tenido el ministro Roby). “En La Estanzuela no hay medicaciones cardiológicas y los anticonceptivos no llegan hace más de tres meses. El personal se retira y no lo reemplazan”, indicó la profesional, quien resaltó que ante la falta de medicamentos no tienen otra que “manejarse” con

las muestras de los visitadores médicos. Por día atendemos al menos 16 pacientes en La Estanzuela.

En Los Glaciares (Centro de Salud 4) desde marzo hasta ahora llevo una media de 680 pacientes atendidos por mes y la otra pediatra que trabaja conmigo, 602. Y no siempre toma solo cinco minutos la atención de cada paciente, como nos piden. Los que trabajamos en atención primaria sabemos que lo primero que tenemos que tener es vocación. Es un trabajo que se hace a pulmón y a veces nos encontramos con directores o personal que ponen a dedo y no está preparados”, destacó Helning. “Indigna un poco que el ministro nos ponga a todos dentro de la misma bolsa. No digo que seamos todos santos, siempre hay algunos que no cumplen. Pero, por desgracia, siempre son ellos los que trascienden”, sentenció.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Beatriz Varela  
Liliana Pérez  
Pablo Narváez  
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, tenga a bien informar por escrito a la Comisión de Salud de esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Con cuántos centros de atención primaria cuenta la provincia de Mendoza?
- b) Los mismos ¿cuentan con edificios propios?
- c) ¿Cuáles son las condiciones edilicias de los mismos?
- d) ¿Hay prestaciones que se vean afectadas por las condiciones de infraestructura de los mismos?
- e) ¿Existen licitaciones para la reparación de los mismos? ¿En qué centros de salud y cuáles son los montos?
- f) ¿Cuál es la planta de personal de la Dirección General de Atención Primaria, discriminada por profesionales médicos, enfermeros, auxiliares, administrativos y maestranzas?
- g) ¿Cómo se controla la asistencia del personal a los centros asistenciales y el cumplimiento de los horarios correspondientes?
- h) ¿Cuántos profesionales residentes ya se encuentran afectados a la prestación de servicio en los centros de salud?
- i) Detalle por especialidad de los mismos, y centro de salud donde prestan servicio.
- j) ¿Qué tipo de medicación se entrega en los efectores, cuándo fue la última provisión de los mismos y con qué frecuencia se realiza dicha entrega?
- k) Adjunte registros de provisión de insumos y medicamentos, detallados por centro de salud.

l) ¿Cuál es la utilidad y organización que deriva de la implementación del call center?

m) Cantidad de turnos diarios otorgados por el sistema.

n) ¿Qué tiempo de espera tiene un turno solicitado por call center, hasta la atención en el centro de salud?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Beatriz Varela  
Liliana Pérez  
Pablo Narváz  
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En fecha 28 de mayo de 2014 la H. Cámara de Diputados aprobó mediante Resolución 193/14 la solicitud al director general de OSEP, Dr. Alberto Recabarren, para que informe sobre los siguientes puntos:

\* Las prestaciones a discapacitados que se realizan en las Subdelegaciones de la Obra Social de Rivadavia y Junín.

\* Los motivos en caso de que algún servicio para discapacidad no sea prestado.

\* El protocolo cuando los servicios son prestados en otras sedes.

\* Los mecanismos de accesibilidad de los afiliados a los servicios mencionados en el punto anterior.

\* Los procedimientos que las Subdelegaciones realizan en relación con cada prestación brindada en las sedes mencionadas.

\* Los trámites administrativos que pueden realizarse en estas Subdelegaciones.

\* Los motivos en caso que algún trámite deba realizarse en otra sede, especificando las etapas del mismo.

\* Respecto al cumplimiento del Art. 6º de la Ley Nacional 24901 en las subdelegaciones mencionadas.

Sin embargo, dicha Resolución no ha sido respondida a la fecha, en incumplimiento del Art. 2º de la Ley 5736, es por este motivo que reiteramos esta solicitud mediante este pedido de informe.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Liliana E. Pérez  
Jorge Sosa  
Diego Guzmán

Artículo 1º - Reiterar al Director General de OSEP, Dr. Alberto Recabarren, la solicitud realizada mediante Resolución 193/14 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 2º - Este pedido está inscripto en lo normado en el Art. 2º de la Ley N° 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Liliana E. Pérez  
Jorge Sosa  
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución, la compra de 72 (setenta y dos) móviles policiales, que fueron adquiridos por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en pieza administrativa 950-M-2013, con Orden de Compra 40171, adjudicada al proveedor Yacopini Inversora S.A., por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 84/100 (\$17.870.541,84), con fecha 25 de marzo del presente, la adquisición de 10 (diez) Camionetas 4 x 2 doble cabina y 5 camionetas 4 x 4 doble cabina, tramitada en pieza administrativa 949-M-2013, con Orden de Compra 40169, por un total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$7.793.260,00), con fecha 4 de abril de 2014.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Martín Kerhner  
Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien

corresponda informe a este Honorable Cuerpo por escrito:

a) Informe la totalidad de unidades adquiridas en el expediente 950-M-2013 y 949-M-2013.

b) Fecha, lugar y Cantidad de vehículos entregados según Órdenes de Compra 40169 y 40171, especificando el modelo efectivamente entregado en cada caso.

c) Si las unidades fueron debidamente patentadas a nombre del Ministerio de Seguridad, en caso de que así fuere informe el Número de dominio de cada una de las unidades entregadas, vinculando el dominio a la marca y modelo del vehículo entregado en cada caso. Si no han sido patentadas a la fecha, detallar caso por caso cuáles han sido las causas.

d) Indique el número interno asignado por la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad a cada unidad Recibida.

e) Si alguna de las unidades han sido destinadas al servicio de Inteligencia o Investigaciones, indique cantidad, marca, modelo y número de interno.

f) Sírvase acompañar Copia de los remitos originales, debidamente conformados por la autoridad competente al momento de la recepción de las unidades adquiridas por las Órdenes de Compra 40169 tramitada en expediente 949-M-2013 y Orden de Compra 40171 tramitada en expediente 950-M-2013.

g) Copia de las Facturas presentadas por el Proveedor con motivo del cumplimiento de la entrega de unidades prevista en Órdenes de Compra 40169 tramitada en expediente 949-M-2013 y Orden de Compra 40171 tramitada en expediente 950-M-2013.

h) Detalle el destino asignado a cada uno de los vehículos adquiridos en Órdenes de Compra 40169 tramitada en expediente 949-M-2013 y Orden de Compra 40171 tramitada en expediente 950-M-2013.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Martín Kerhner  
Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHO Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66915)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La presente iniciativa es a fin de requerir información concreta relacionado con los beneficios extramuros que se otorgan a personas privadas de libertad, en este caso sobre dos funcionarios públicos que fueron detenidos tras ser investigados por coimas en el servicio penitenciario.

Se presentan dos resoluciones de iguales fundamentos dirigidos al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y al Procurador de la Corte Suprema de Mendoza, solicitando información en relación al caso donde dos funcionarios públicos que fueron detenidos tras ser investigados por coimas en el servicio penitenciario.

El autor, justamente, se encuentra realizando un análisis desde la perspectiva Legislativa, bajo la presunción, que se estarían otorgando beneficios extramuros, apartándose de las normas vigentes, bajo el diagnóstico que son escasas las plazas carcelarias y de esta forma evitar el hacinamiento, esto se estaría posiblemente utilizando para cometer delitos por parte, de funcionarios inescrupulosos.

Se trata de Luis Chacón, un psiquiatra forense, quien está acusado de ser el que falsificaba los informes a favor de los detenidos y a un agente penitenciario, Pablo Espagnolo, quien haría de nexo entre las partes.

La investigación comenzó hace algunos meses, cuando el padre de un reo denunció el hecho y el fiscal de Delitos Complejos, Santiago Garay, tomó el expediente.

Justamente en la puerta de esa dependencia judicial, sobre calle Belgrano, fueron atrapadas tres personas que quedaron a disposición de Garay.

El autor sostiene que preocupa cada vez más la realidad del Sistema Público de Seguridad de la Provincia, atento a ello, entiende necesario que se investiguen, 20 casos, donde por temas de edad y no existir enfermedades terminales, resultan extrañas prisiones domiciliarias otorgadas.

Por estos breves fundamentos, solicito a esta honorable Cámara apruebe el texto de la presente resolución sobre distintos puntos del tema apuntado, cuyos fundamentos serán ampliados en ocasión de su tratamiento.

Mendoza, 1 de agosto de 2014.

Héctor A. Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Procurador de la Corte Suprema de Mendoza, lo siguiente:

1. Detalle cantidad de denuncias que obren en procuración sobre irregularidades en la aplicación de beneficios extramuros en el sistema penitenciario.

2. Indique si se han investigado los motivos de bajas de personal penitenciario en los últimos tres años, en su caso, detallar brevemente los resultados obtenidos.

3. Indique si se ha ordenado el otorgamiento de beneficios extramuros con el objetivo de evitar el hacinamiento en los establecimientos carcelarios.

Art. 2º - Informe si cuenta con denuncias por irregularidades cometidas en el ámbito del Cuerpo Medico Forense, en su caso detallar carátulas de las causas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2014.

Héctor A. Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66916)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La presente iniciativa es a fin de requerir información concreta relacionado con los beneficios extramuros que se otorgan a personas privadas de libertad, en este caso sobre dos funcionarios públicos que fueron detenidos tras ser investigados por coimas en el servicio penitenciario.

Se presentan dos resoluciones de iguales fundamentos dirigidos al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y al procurador de la Corte Suprema de Mendoza, solicitando información en relación al caso donde dos funcionarios públicos que fueron detenidos tras ser investigados por coimas en el servicio penitenciario.

El autor, justamente, se encuentra realizado un análisis desde la perspectiva legislativa, bajo la presunción, que se estarían otorgando beneficios extramuros, apartándose de las normas vigentes, bajo el diagnóstico que son escasas las plazas carcelarias y de esta forma evitar el hacinamiento, esto se estaría posiblemente utilizando para cometer delitos por parte, de funcionarios inescrupulosos.

Se trata de Luis Chacón, un psiquiatra forense, quien está acusado de ser el que falsificaba los informes a favor de los detenidos y a un agente penitenciario, Pablo Espagnolo, quien haría de nexo entre las partes.

La investigación comenzó hace algunos meses, cuando el padre de un reo denunció el hecho y el Fiscal de Delitos Complejos, Santiago Garay, tomó el expediente.

Justamente en la puerta de esa dependencia judicial, sobre calle Belgrano, fueron atrapadas tres personas que quedaron a disposición de Garay.

El autor sostiene que preocupa cada vez más la realidad del Sistema Público de Seguridad de la provincia, atento a ello, entiendo necesario que se investiguen, 20 casos, donde por temas de edad y no existir enfermedades terminales, resultan extrañas prisiones domiciliarias otorgadas.

Por estos breves fundamentos, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el texto de la presente resolución sobre distintos puntos del tema apuntado, cuyos fundamentos serán ampliados en ocasión de su tratamiento.

Mendoza, 1 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remita listado de los internos del sistema penitenciario que se encuentran bajo el estado de prisión domiciliaria detallando:

1. Tipo penal por el que fue condenado
2. Juzgado que ordeno la medida
3. Indique si el caso fue resuelto en juicio o por procedimiento abreviado
4. Condena total
5. Tiempo restante para cumplir condena
6. En que estado del régimen progresivo de la pena se encuentra el interno
7. Si tiene reincidencia declarada
8. Edad del interno
9. Si padece enfermedad terminal

Art. 2º - Remita copia autentica del legajo personal del agente Pablo Espagnolo y de las resoluciones de los ascensos otorgados al agente mencionado en los últimos dos años.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 66887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Cámara Mendocina de Empresarios Mendocinos ha dado a conocer un documento con el que pretenden "militar" abiertamente contra la Ley 7722 a partir de falsas afirmaciones y difamaciones.

Para la Cámara empresarial, es un hecho que la Ley 7722 es inconstitucionalidad, y que se votó bajo presión de "manifestaciones violentas". Asimismo hacen un breve recorrida por las supuestas ganancias en dinero que podría tener la provincia. ¿Pero a costa de qué?

Esto se da en el marco en que diferentes sectores políticos y empresariales pretenden hacer una embestida contra la Ley 7722 que se consiguió, a través de legítimas movilizaciones en defensa de

los recursos naturales y contra el saqueo de los capitales nacionales y extranjeros.

En Argentina las tendencias hacia la concentración y extranjerización del capital no han sufrido variaciones. La cúpula empresarial, responsable del 22,7% del valor agregado del país en 2008 refleja estas tendencias incluso en su interior, siendo las 8 empresas más grandes las responsables del 24% del Valor Agregado dentro del conjunto y del 22,5% de las utilidades, pero solo del 2,6% de los puestos de trabajo asalariado. Por lo tanto, el tan renombrado crecimiento económico del país se justifica en gran parte por un aumento de la productividad, o para decirlo en otras palabras, de la extracción de plusvalor por cada trabajador. A su vez, la fuerte extranjerización de esta porción de la economía se refleja en el incremento sostenido en la cantidad de empresas cuyo origen del capital es de participación extranjera; en el 2008, 338 empresas de las 500 cuentan con capital extranjero.

El aumento de la participación en la economía de las empresas abocadas a las minas y canteras se debe en gran parte a la alta rentabilidad de la actividad. Por un lado, debido a que es el sector que mayor valor agregado produce en relación al consumo intermedio; y por otro, muy ligado a lo anterior, debido a que esta actividad se inserta en un marco legal completamente favorable. Sancionado durante la presidencia de Menem, les garantiza estabilidad fiscal por 30 años, exención del IVA, declarar utilidad según el valor del metal en boca de mina y descuentos si hacen la exportación por puertos patagónicos.

Es necesario comprender que nos encontramos bajo un proceso de acumulación por desposesión, basado en la mercantilización de la tierra y la expulsión de sus pobladores; un proceso extractivo cuyo eje se centra en la utilización de tecnologías de punta para la expropiación de los recursos naturales, recursos que a su vez se caracterizan por generar mucho valor de cambio y muy poco de uso, así como también por no ser esenciales para la vida de la comunidad.

Cabe aclarar que este modelo extractivo, que implica la reprimarización de la economía y la consiguiente privatización de los recursos naturales, tiene como uno de sus exponentes a la megaminería. La megaminería en particular genera grandes cuestionamientos tanto por sus consecuencias directas e indirectas en la economía, como por sus consecuencias ambientales.

La megaminería es un sistema bastante cerrado que casi no genera "derrame" económico, ni siquiera en lo que respecta a la creación de puestos de trabajo, ya que al encontrarse condicionada a la utilización de tecnologías de punta, es una de las actividades productivas que menos mano de obra emplea. Un ejemplo de esto es la empresa La Alumbra, uno de los emprendimientos más grandes de Latinoamérica, que emplea un promedio de 800 personas.

A su vez, la contaminación provocada en la zona imposibilita la realización de otras actividades,

sobre todo las relacionadas con la agro-ganadería y la pesca. Y para que estos mega- emprendimientos puedan funcionar requieren de una utilización abrumadora de los recursos energéticos y del agua, desestructurado las economías y los hogares de la región. Por ejemplo, según publica Página 12 en su edición del 27 de mayo de 2009, el megaproyecto Pascua-Lama utiliza 370 litros de agua por segundo, y en los 21 años que estará en funcionamiento utilizará un total de 170.000 millones de litros, lo que equivale al consumo de alrededor de 22.000 familias en 21 años; por otro lado, el consumo anual medio de electricidad equivale al consumo de 393150 aproximadamente y el consumo total de gasoil al de 24.000 automóviles en el mismo período de tiempo.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración en defensa de la Ley 7722, del agua, el medio ambiente y los recursos naturales.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su repudio al documento de la CAMEM (Cámara Mendocina de Empresarios Mineros): "Minería, una oportunidad para Mendoza" por sus declaraciones difamatorias contra la Ley 7722, las organizaciones ambientalistas y contra los trabajadores y el pueblo de Mendoza que defienden el agua y el medio ambiente frente a los intereses de los capitales mineros nacionales y extranjeros que saquean nuestros recursos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Salazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo-. (LAC-HPAT)



3 - Expte. 62871/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario “Mendoza Mi Primera Casa”, cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de Ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9 e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el cuerpo de magistrados subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 65963/14 –Proyecto de ley de los diputado Francisco y Muñoz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el

Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62369/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Infante, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Salazar, Guzmán, Guizzardi, Pintos, Scattareggia, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino y de las diputadas Morcos, Lemos, Maza, Yazenco, Meschini y Vietti, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la Provincia, el uso de micrófonos en el aula. (CE-HPAT) (DESPACHO DE COMISIÓN)

14 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muños, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

15 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT)

16 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

17 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

18 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

19 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

20 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scattareggia, creando Secretarías vespertinas de Juzgados de Instrucción, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

21 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y

Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

22 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una comisión bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

23 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

24 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

25 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

26 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

27 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

28 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

29 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)

30 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión

Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

31 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

32 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

33 - Expte. 66407 del 27-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas y Narvéez y de la diputada Verasay, instruyendo a la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue, las que deberán contar con una longitud de mil metros, debiendo utilizarse pintura refractaria a fin de facilitar la asistencia en horas nocturna. (OPI-SP-HPAT)

34 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

35 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

36 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

37 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardi, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del

Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

38 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

39 - Expte. 65038 del 17-9-13 (HS 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

40 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la provincia. (LAC-DGCPP)

41 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados Auxiliares Administrativos de Oficinas Fiscales, de Maestranza y Servicios y Asistentes Técnicos de Informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

#### B) DESPACHOS:

Nº 128 - Expte. 66170/14 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Saponara y de los diputados García Zalazar, Guzmán y Leonardi, determinando la exigencia obligatoria, por parte de los Institutos de Educación Superior, tanto de gestión estatal como privada, de un Certificado de Aptitud Psicofísica, de iguales características al solicitado a los docentes que ingresan o ya ejercen la profesión, a todos aquellos alumnos aspirantes a cursar en los distintos profesorado.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 129 - Expte. 55065/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del señor Jorge Pascal, remitiendo copia a la Dirección General de Escuelas, al gobernador de la Provincia y a Fiscalía de Estado del Expte. 55065, a efectos de que se revea la situación del presentante con el fin de garantizarle el pleno ejercicio de sus derechos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 122 - Expte. 57417/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57417/10, Nota de la Sra. Mónica Mesa, solicitando intervención de la comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 123 - Expte. 57999/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57999/10, Nota de la Sra. Liliana Zamora, solicitando intervención de la comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 124 - Expte. 65423/13 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 65423/13, Nota de la Sra. Eva Sayegh, solicitando intervención de la comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 125 - Expte. 62860/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 62860/12, proyecto de resolución del diputado Dimartino, repudiando la campaña agravante y anónima de desprestigio contra el Dr. Diego Lavado.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 126 - Expte. 64861/13 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 64861/13, proyecto de resolución del diputado Scattareggia, citando a la Comisión de DGCPP al Director de Responsabilidad Penal Juvenil y a los Delegados de ATE, a fin de abordar el conflicto entre directivos y personal de la entidad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 127 - Expte. 62705/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 62705/12, proyecto de declaración de diputado Petri, repudiando practicas intimidatorias de la libertad de expresión a la que fueron víctimas periodistas argentinos durante la apertura de los comicios en Venezuela.

EN CONSIDERACIÓN

### III

#### **EXPTE. 62369. USO DE MICRÓFONOS EN EL AULA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a tratar el Orden del Día.

En las preferencias con despacho, la preferencia número 13, expediente 62369, proyecto de ley, cuenta con dos despachos de comisiones con modificaciones, por lo que está en condiciones de ser tratado.

- El texto del expediente 62369, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 62369/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Daniel Llaver y otros, mediante el cual: "SE IMPLEMENTA EN FORMA PROGRESIVA EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA EL USO DE MICRÓFONOS EN EL AULA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impleméntase en forma progresiva, en todas las escuelas de la Provincia de Mendoza, el uso de micrófonos en el aula.

Art. 2º - A partir de la entrada en vigencia de la presente ley se dispondrá de un plazo no mayor a 2 años para que se haga efectivo en todas las aulas de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - El costo que demande se deberá incluir en el presupuesto educativo de la Provincia de Mendoza del año posterior a la puesta en vigencia de la presente ley.

Art. 4º - En el primer año de vigencia de la presente se implementará en forma progresiva comenzando por los cursos más numerosos, entiéndese por esto aquellos que supere los 30 alumnos por aula.

Art. 5º - Estas disposiciones se deberán aplicar en los distintos niveles educativos primarios, secundarios o superior dependientes de la DGE, sean estas de gestión pública o privada.

Art. 6º - Disponer de un medio de amplificación instalado en cada aula, con un sistema inalámbrico que permita mayor autonomía del docente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2012.

Lorena Saponara, Teresa Maza, Tadeo García Zalazar, Diego Guzmán, Rómulo Leonardi

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Daniel Llaver y otros, mediante el cual: "SE IMPLEMENTA EN FORMA PROGRESIVA EN

TODAS LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA EL USO DE MICRÓFONOS EN EL AULA" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha dieciséis de dos mil trece.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2014.

Roberto Infante, José Muñoz, Martín Kerchner, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, María Godoy, Edgar Rodríguez, Jorge López, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: la verdad es que estoy muy feliz, porque hoy se va a poner en consideración este proyecto; es un proyecto que al que lee el título a simple vista, le puede parecer una cuestión menor, pero si nos ponemos a analizar el trasfondo, el sentido que tiene este proyecto de ley, nos vamos a dar cuenta de que en realidad va en beneficio de todos los actores de la Educación Pública o Privada de Mendoza en general; y también va a favor del que invierte en educación, que es el Estado.

Se trata simplemente de mejorar la calidad educativa, a través de un simple instrumento tecnológico, muy sencillo, que amplifica la voz del docente en el aula, y esto, si no se ha utilizado en forma masiva todavía en otros lugares del mundo o de nuestro país, me parece que nos da la oportunidad a los mendocinos de empezar a utilizar tecnología de punta y empezar a darle el buen uso a la tecnología, de acuerdo al siglo en que estamos viviendo.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º de la Cámara, diputado Juan Riesco.

Antes de comenzar a tratar este proyecto, quiero agradecer a algunas personas que tuvieron mucho que ver con esto. En primer lugar a la ideóloga, la que trajo la idea de realizar este proyecto, que es la licenciada María Ángeles Ponce, colaboradora mía.

Tengo que agradecer al bloque de la Unión Cívica Radical en su conjunto, que avaló también este proyecto, allá en el año 2012 cuando fue presentado, también fue avalado por algunos miembros del Partido Demócrata, como el diputado Leonardi y del Frente para la Victoria, como la diputada Rita Morcos. Estuvo en debate en la Comisión de Educación durante un largo tiempo y se llegó a un consenso, luego pasó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde también rápidamente, gracias a los miembros de la comisión y a su presidente y a mi correligionario Roberto Infante, que también lo promovió, y agradezco a todos los miembros que le dieron rápido despacho.

¿Y esto qué significa, la idea de poder amplificar la voz del docente en las aulas? Significa ni más ni menos que mejorar la calidad educativa, porque va dirigido y en beneficio de los tres actores principales del sistema educativo: uno de ellos y el que más nos debe interesar a todos, es el alumno, ¿y por qué lo va a beneficiar al alumno? Y porque en la medida que el alumno pueda concentrar su atención en el docente, le va a sacar muchísimo más provecho a su educación.

Todos sabemos que, sobre todo en los cursos o en las aulas numerosas, sean estas de nivel primario o secundario, muchas veces el docente, por más esfuerzos que haga, no llega a hacerse comprender por la totalidad del alumnado, y los que están al fondo comienzan a dispersarse y eso trae de que el murmullo comienza a recorrer el aula y se hace imposible para cualquier docente poder transmitir los conocimientos.

Entonces, el primer beneficiado va a ser el alumno, que va a poder mantener la atención durante lo que dure el cursado. El segundo beneficiario, y no es menor esto, va a ser el docente, porque todos sabemos que la actividad docente utiliza a la voz como principal herramienta, y la voz que en esta, es una voz profesional del docente tiene que ser una voz proyectada, que no debe ser esforzada, no debe gritar, sino que debe tener altos y bajos, silencios, pausas y elevación de la voz para poder mantener la atención del auditorio, pero no debe gritar, no se debe forzar la voz. También todos sabemos que la principal causa de ausentismo docente en Mendoza son problemas de la voz, problemas otorrinolaringológicos, principalmente enfocados a las cuerdas vocales; es la segunda causa de ausentismo con el 30%, la primera causa son psiquiátricos, la tercera causa son problemas traumatológicos con un 10%, y otras causas completan la lista de ausentismo por problemas de salud.

Si tenemos en cuenta que, por semana aproximadamente, más de 450 docentes faltan a sus aulas por problemas de salud, lo que hace que de un total de 58.000 docentes en la provincia de Mendoza, hayan 4.700 que tengan que cumplir cambios de función, que actualmente están con cambio de función. Y si tenemos en cuenta que esto lleva a que 15.000 días sean de ausentismo por año de los cuales el 30% está relacionado a los problemas de voz, vamos a ver que también representa un costo enorme en términos económicos para el Estado.

Haciendo una simple cuenta, si tenemos 4.700 agentes con cambio de función y con que -supongamos- que sean solo 1.000 los que están con cambio de función por razones de voz, o que están con licencia, directamente, sin concurrir a la escuela, vamos a ver que estos representan más de 80.000.000 de pesos por año para la provincia de Mendoza.

Pero al tema no hay que tomarlo desde el punto de vista economicista, porque más allá que esto va a traer, inclusive, un beneficio económico

para el Estado, lo más importante es que va a traer un beneficio educativo, esto es algo innovador; cuando en todas las aulas de la provincia de Mendoza, sea el nivel primario, secundario o terciario dependiente de la Dirección General de Escuelas, se utilice el micrófono que es un simple aparato que tiene un amplificador y un micrófono inalámbrico y se empiecen a ver los beneficios que esto va a traer, creo que nos vamos a dar cuenta de la verdadera dimensión, que puede llegar a tener este simple elemento.

Vamos a hablar de costos, alguno, a lo mejor se puede llegar a asustar, por eso va a traer una inversión o un desembolso económico importante que hoy el Estado no está en condiciones,. Tal vez, de hacerlo, bueno vamos a darles costos, estos aparatos en el mercado están entre 300 y 500 pesos. La provincia de Mendoza tiene 1.666 escuelas primarias y secundarias entre públicas y privadas de gestión estatal; si consideramos un promedio de 10 aulas por escuela, estamos hablando de 16.000 aparatos, a un valor de entre 300 y 500 pesos, el total de la inversión sería de 7.500.000 de pesos.

El proyecto que estamos tratando, habla de uso progresivo en las escuelas, lo cual no implica hacer el desembolso en el primer año, estamos hablando que en el primer año se priorice a las aulas que tienen más de 30 alumnos, y en forma progresiva, en dos años, llegar a todos los establecimientos.

No me voy a extender mucho más, hay muchos argumentos; hay lugares en el mundo, en la ciudad de Valencia, por ejemplo, está todo informatizado tal vez, con muchas cosas mucho más sofisticadas, con excelentes resultados.

Hay muchos comentarios entre los docentes, de los beneficios que esto tiene y hay algunos docentes que ya lo están usando, y esto no solo tiene una acción preventiva, que va a prevenir el aumento de patologías de la voz, sino también, aquellas docentes que ya tienen problemas y que se ven excluidas de las aulas, podrían empezar a utilizar y volver otra vez a estar al frente de un aula, que es la vocación que ellas tienen, y no estar en una oficina cumpliendo trámites administrativos.

Si me permite, señor presidente, leer un caso, y hay muchos casos, y en estos últimos días me he contactado con gran cantidad de docentes, que en su mayoría avalan, apoyan esta iniciativa, porque ya lo han probado, algunas ya la están usando, y otras lo ven como una solución a su problema.

Voy a leer el caso de una docente de Rosario, que hace 2 años pasó por una situación de este tipo y se resolvió su problema con este elemento. Esta es una nota de un diario de Santa Fe, que dice: "Una maestra con problemas de voz, consiguió que le reconozcan un micrófono, es el primer caso en el país que lo entrega una ART, y ella dice; "solo quería volver al jardín a trabajar con los chicos", dice ahora feliz, la docente". Y el caso es que hace dos años la voz de Alejandra Bustamante

dijo "basta"; un día se levantó, como todos, para ir a enseñar al Jardín N° 261 de Empalme Graneros, y no pudo.

La disfonía, que cada tanto le hacían llamados de atención, se había convertido en una enfermedad profesional, una de las que más aqueja al magisterio. Después de dos años de tratamiento y licencia y por enfermedad, lo que se venía era inaceptable para mí, dijo Alejandra Bustamente; me mandaban a una tarea diferente, a hacer trabajo administrativo, era inaceptable para mí, que amo la docencia. En todos estos años de docencia, nunca me imaginé que me iba a pasar a mí, dijo, porque Alejandra tenía una voz pausada, tranquila en su relato, difícil de imaginar la razón del desgaste de su voz.

"Primero estuve un mes sin poder hablar, luego todo un año de rehabilitación de la voz, incluyendo corticoides. En realidad me pasaban cosas a las que no les prestaba atención, y eran los llamados de atención pero siempre pensaba que se me iba a pasar con algún remedio o descansando la voz el fin de semana, cosa que no fue así.

Sigue el relato y resulta que la ART le reconoce el aparato que en es momento salía 1.400 pesos, porque depende del tamaño, y como resultado de esto la docente dice que pasó un mes de esa entrega y ahora se adaptó sin problemas a esta ayuda que le permite seguir enseñando "me resultó muy bien, fui practicando y la fonoudióloga me ayudó a encontrar el tono adecuado para no tener que forzar la voz, debo hablar normal y regular el volumen".

Este es un caso testigo, pero hay cientos y cientos de casos que se pueden llegar a resolver, y muchos otros se pueden llegar a prevenir. Por lo tanto pongo en consideración este proyecto que creo que va en beneficio de la mayoría a un costo mínimo; y creo que los mendocinos nos merecemos apostar por la educación, por mejorar la calidad educativa, y el tiempo dirá si los resultados previstos son aquellos que deseamos.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en principio felicitar al diputado Llaver, autor de esta iniciativa, iniciativa de la que participaron algunos legisladores de nuestro bloque acompañando este proyecto. En realidad es importante esta herramienta tecnológica que facilita el ejercicio de la profesión docente, los datos proporcionados por el diputado Llaver, son exactamente así, hay muchísimos problemas que tienen los docentes de todos los niveles de las instituciones educativas con respecto al uso de la voz.

En esto me acompañaron con esta herramienta tecnológica vamos posiblemente, es un intento, hay datos científicos que dan cuenta que cuando el docente tiene esa herramienta que es el uso del micrófono, el desgaste de su voz y la

afectación de las cuerdas vocales se atenúan sensiblemente.

En realidad este proyecto, lo escuchaba al diputado Llaver, y está íntimamente vinculado y atado a un proyecto al que se le va a dar tratamiento en esta misma sesión, que es una iniciativa de la diputada Lorena Saponara, y que tiene que ver con el examen o con el certificado de aptitud psicofísica que se les pide a los aspirantes al nivel superior, para el ejercicio sobre todo de la docencia, a aspirantes y a docentes; que el examen de aptitud psicofísica esté vinculado al examen que después se le exige a los docentes que ejercen la profesión como tales.

Es decir, que se haga agudeza auditiva, el examen fonoaudiológico correspondiente, y un examen mucho más exhaustivo que va a prevenir, que va a prever, posibles problemas que tengan los docentes y sobre todo este porcentaje del 30% de docentes con licencia por la afectación de sus cuerdas vocales.

Entonces, todo lo que contribuya a mejorar las condiciones laborales de los docentes, con ayuda tecnológica, con prevención de un examen previo, por supuesto que es muy importante y de alguna manera va a atenuar ese alto nivel de ausentismo o de licencias que hoy la docencia expresa en todos sus niveles y que es un inconveniente serio para cualquier estado de la Provincia y de la Nación.

Felicitar la iniciativa, y por supuesto que esta iniciativa tenga los mejores resultados en el ejercicio de la profesión de nuestros docentes.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque y la participación en este proyecto que me permitió el diputado Llaver, tan importante para la educación de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

#### IV

**EXPTE. 66170.  
CERTIFICADO DE APTITUD  
PSICOFÍSICA**

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Corresponde considerar los despachos.

Despacho 28, expediente 66170.

- El texto del despacho número 28 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 128

Expte. 66170/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Lorena Saponara, Tadeo Manuel García Zalazar, Diego Guzmán y Rómulo Leonardi, mediante el cual: "SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIEDAD UN CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA A ASPIRANTES DE CARRERAS DE PROFESORADO DE LA DGE", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Determínase la exigencia obligatoria, por parte de los Institutos de Educación Superior, tanto de gestión estatal como privada, de un Certificado de Aptitud Psicofísica, de iguales características al solicitado a los docentes que ingresan o ya ejercen la profesión, a todos aquellos alumnos aspirantes a cursar en los distintos profesorados, al solo fin de informar a los mismos sobre su situación de salud y efectuar las sugerencias respecto de los aspectos vocacionales al efectivo ejercicio de la vocación que eligieron y su futura inserción en las distintas ramas de la carrera.

Art. 2º - El Estado provincial deberá asumir los costos de los tratamientos necesarios de las patologías reversibles, en aquellos ciudadanos que no posean obra social, ni recursos económicos para costearlos, y que tengan o posean el anhelo de emprender la formación profesional docente, garantizando así el derecho de enseñar y aprender contemplado en el artículo 14 de la Constitución nacional a todas/os, como principal garante de la educación y evitando cualquier tipo de discriminación.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas, a través de la

Dirección de Educación Superior y Salud Laboral de dicha repartición.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2014.

Tadeo García Zalazar, Lorena Saponara,  
Liliana Pérez, Martín Dalmau y Edgar Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: aclarar un poco los términos de este proyecto, en razón de que antes argumenté, por qué se ata estas herramientas o estos instrumentos para mejorar las posibilidades de evitar el gran nivel de ausentismo que hay en las instituciones educativas respecto a problemas que afectan en la salud integral de los docentes. Este proyecto de la diputada Saponara, es un proyecto realmente muy interesante, vamos a describir cuál es la situación que hoy tienen quienes ingresan al nivel superior o quienes aspiran a ejercer la profesión de docentes.

En realidad, cualquier instituto de nivel superior o cualquier universidad tiene como exigencia el otorgamiento del certificado de aptitud psicofísica, pero este certificado de aptitud psicofísica muchas veces no se condice con las exigencias a la hora de ejercer la docencia; es decir que este certificado es un examen general que no tiene en cuenta las particularidades, en este caso un problema fonoaudiológico, un problema auditivo, o cualquier otra especificidad que afecte después el real cumplimiento en el ejercicio de la docencia.

Esta propuesta de la diputada Saponara, que han acompañado algunos diputados como García Zalazar, Diego Guzmán y Leonardi, tiene que ver con evitar esos problemas que muchas veces tienen quienes se reciben de docentes, y de aquellas personas que aspiran a estudiar una carrera docente y que por supuesto son admitidos absolutamente todos los aspirantes, pero que después obtenido el título no tienen este dato que permite prever los posibles problemas en el ejercicio de su función.

Entonces, este certificado de aptitud que eventualmente se puede hacer cuando ya el alumno esté por recibirse, es decir que esté en el cuarto año del cursado de su carrera y sobre todo para el ejercicio de la docencia, tenga un examen que le permita detectar patologías que puedan ser subsanadas.

Si hay un problema auditivo, si hay un problema visual, o un problema fonoaudiológico, con la detección precoz, esa patología, el docente aspirante ingresa en un tratamiento específico de su patología y a la hora de acceder a cargos, a horas cátedras, en el ejercicio de la docencia, va evitar esta frustración que a veces obtienen los docentes que se reciben que cuando quieren acceder a este certificado, que por otra parte, tengo que decir, señor

presidente, es obligatorio, si cualquier docente que aspira a ingresar a cualquiera de los niveles del Sistema Educativo de la provincia de Mendoza, tiene la obligación de tener un acto psicofísico para ejercer la profesión.

En ese sentido, esta detención, va a evitar este problema o esta frustración en el ejercicio de la profesión.

Así que, la verdad, es un proyecto muy interesante que aporta a mejorar la calidad en el Sistema Educativo de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: sí, también es para adelantar el voto afirmativo y el acompañamiento del bloque de la Unión Cívica Radical, como lo decía la diputada Ramos anteriormente.

Este proyecto ha sido trabajado y en algún momento la diputada Saponara aceptó las distintas sugerencias que se le hizo desde el bloque de la Unión Cívica Radical, desde el bloque Demócrata, y bueno, por eso es que, adelanto el voto positivo de este bloque el acompañamiento para este proyecto; así que, bueno, esperemos que sea exitoso que sea favorable para cada uno de los jóvenes que comienzan a estudiar una carrera universitaria y terciaria.

Así que, bueno, más que nada lo que decía al principio, agradecer principalmente a la diputada Saponara, que es la autora del proyecto, todas las sugerencias que aceptó de los distintos legisladores que éramos parte en ese momento de la Comisión de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se votan aprueban sin modificaciones los Arts. 1º, 2º y 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Riesco) - A continuación vienen distintas resoluciones.

La primera es una resolución de remisión de copia de la Dirección General de Escuelas al gobernador de la Provincia y a Fiscalía de Estado a efectos de que revea la situación de representantes en la Comisión de Derechos y Garantías.

- El texto del despacho 129, es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN 129

Expte. 55065/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado la denuncia, presentada por el señor Jorge Pascal, mediante la cual "SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

### RESUELVE:

Artículo 1º - Remitir copia del Expediente N° 55065/13 a la Dirección General de Escuelas a efectos de que se revea la situación del presentante con el fin de garantizarle el pleno ejercicio de sus derechos, y en caso de que se hayan visto vulnerados, ordene instruir el correspondiente sumario administrativo con el fin de determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes, y en su caso girar las mismas a la justicia para que evalúe la posible comisión de delito.

Art. 2º - Remitir copia del Expte. N° 55065/13 al gobernador de la provincia, a efectos de que tome conocimiento de la causa y a través de los organismos correspondientes, ordene las actuaciones pertinentes en función de sus facultades.

Art. 3º - Remitir copia del Expte. N° 55065/13 a la Fiscalía de Estado a efectos de que se analice la situación del presentante con el fin de determinar posibles consecuencias patrimoniales en perjuicio de la provincia y ordene instruir el correspondiente sumario administrativo con el fin de determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes, y en su caso girar las mismas a la justicia para que evalúe la posible comisión de delito.

Asimismo, que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas dictamine si los procedimientos administrativos utilizados en la totalidad de las actuaciones referidas al señor JORGE PASCAL, han sido realizadas conforme a derecho.

Art. 4º - Solicitar a los organismos a los que se remiten las presentes actuaciones, informen a ésta H. Cámara respecto de las actuaciones solicitadas en los artículos anteriores.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber y archívese.



Sala de Comisiones, 12 de junio de 2014.

Lorena Meschini, Cristina Pérez, Diego Guzmán, Pablo Narváez y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Riesco) - A continuación hay seis expedientes, seis despachos de remisión o giro al Archivo.

Se va hacer una resolución para los primeros tres que son los despachos: 122, 123 y 124, para tratar en general y en particular.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Los últimos tres despachos son 125, 126 y 127.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

## V

### PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Habiendo agotado el Orden del Día, pasamos al Período para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: no podemos dejar pasar en la Sesión de hoy, la inmensa alegría que sentimos todos los Argentinos por lo que pasó ayer de recuperar a Guido Carlotto, nieto de Estela de Carlotto, madre, abuela Fundadora de Plaza de Mayo.

Quisiera, señor presidente, tomar unos minutos para contar o para leer la historia de Laura y de Estela, que fueron símbolos y van a seguir siéndolo para siempre de lucha histórica de todos los Argentinos.

Pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Está autorizada, diputada.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: Estela de Carlotto, presidente de Abuelas de Plaza de Mayo, encontró a su nieto nacido en cautiverio cuando su hija Laura era prisionera durante la última dictadura militar. El joven, llamado Guido al nacer, hoy tiene 36 años y fue anotado el 2 de junio de 1978, como Ignacio Hurban, es pianista de jazz, y director de una Escuela de Música Municipal; al igual que su padre, Laura fue secuestrada junto a su

compañero en noviembre de 1977 en Capital Federal, y tenía apenas 23 años y estaba embarazada de dos meses y medio, estudiaba Historia y militaba en la Juventud Universitaria Peronista y en Montoneros; le decían Rita y fue llevada primero a la ESMA y luego al Centro Clandestino de la Cacha.

Su pareja, chiquito, fue torturado y asesinado un mes después, frente a sus propios ojos. Guido Carlotto, el hijo de Laura que este martes fue encontrado por las Abuelas de Plaza de Mayo, nació en el Hospital Militar el 26 de junio de 1978. Recibió el nombre de su abuelo y su madre dio a luz estando esposada y encapuchada. Apenas estuvieron 5 horas juntos. Luego Laura fue dormida y trasladada a La Cacha.

La mandaron a una "cueva", en un espacio en el que solo se podía estar en cuatro patas, con las manos engrilladas y los pies atados a una pared, según la versión oficial Laura, murió el 25 de agosto de 1978, a la una treinta y treinta de la madrugada, en un enfrentamiento "con fuerzas conjuntas, tenía la mitad del rostro destrozado por itakazos y el vientre perforado por un disparo. El cuerpo fue entregado por la policía a una funeraria, adonde Estela Carlotto lo pudo recuperar luego de largos trámites. Sin embargo, la historia del hijo que nació en cautiverio fue un misterio hasta ayer.

Afortunadamente por la desaparición de Guido y de Laura fueron condenados en Italia a cadena perpetua los ex generales Carlos Guillermo Suárez Manson y Santiago Omar Riveros.

Señor presidente, como decía recién al comienzo, esta noticia es un hecho histórico para esta década de nuestra Patria, ya que en el 2003 los Derechos Humanos fueron tomados como Política de Estado, y también, señor presidente, en este momento que me dan para hacer Homenaje a Estela de Carlotto, quiero repudiar la tapa de hoy del Diario Clarín, en la cual habla del nieto de Carlotto fruto de un amor clandestino; creo tanto el diario como su principal vocero decía "me tienen harto de la dictadura", saben a quien me refiero. Señor presidente, vamos a refirmar y esto también se reafirma que una vez más el amor venció al odio.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: en primer lugar, hoy desde esta banca quería homenajear al gran revolucionario Federico Engels al cumplirse un nuevo aniversario de su muerte, el 5 de agosto que fue ya.

Engels nació en la provincia de Prusia en 1820, en su juventud se embulló y metió en las ideas de la Doctrina de Hegel, de la misma manera que Marx, la dieron vuelta de esta doctrina idealista la cambiaron por el materialismo que luego pasó a ser la base del socialismo científico.

En 1842, viajó a Inglaterra a trabajar en la fábrica de su padre, pero no conformándose con trabajar en esta fábrica, decidió recorrer día a día los

barrios obreros, conocer las penurias que sufrían los trabajadores y frecuentar su manera de vivir, cómo eran tratados en la fábricas y esto le permitió escribir una de sus más grandes obras; que es la situación de la clase obrera en Inglaterra. Pero este libro no solo se limitó a escribir cuál era la situación de los obreros, cuál era la situación de los trabajadores, sino que también, el fue el primero en demostrar esta misma situación económica, por estas mismas vejaciones que los trabajadores sufren día a día son ellos los que salen a luchar con este sistema, son ellos que es, a través de su emancipación de dependencia política. que van a conquistar las reivindicaciones que se proponen.

En 1844, conoció a Marx, ellos mantenían correspondencia hacia largo tiempo, pero a partir de ese momento en que se conocen todos, los trabajos que describieron, sobre lo que escribió Marx, lo hicieron de manera conjunta y dieron inicio a lo que fueron los grandes escritos que presentaron las bases del socialismo científico entre 1845 y 1847, Engels vivió en Bruselas, en París, allí se relacionaron con una Asociación de Trabajadores Clandestinos, a través de liga de los comunistas; esta misma Asociación les pidió todo esto, que ellos habían escrito, lo juntaron y sentaron las bases del socialismo y de ahí nace el manifiesto comunista que sale a la luz en 1848.

Luego de esto, también, en 1848 participó de la revolución alemana, donde luchó en la calle junto con otros revolucionarios. Después de esto Marx y Engels formaron la Asociación Internacional de Trabajadores que Marx dirigió alrededor de 10 años y, también, Engels participó activamente de todas estas tareas, sentaron las bases de lo que luego tomaríamos como el "internacionalismo" planteando que esta Asociación tenía que unir a los proletarios de todo el mundo.

A pesar de que esta Asociación se diluyó, siguieron tomando estas tareas seriamente, no solo se dedicaron a escribir, no solo se dedicaron a la elaboración científica de su teoría, sino que también lucharon en las calles y fueron grandes revolucionarios y al morir Marx, sin poder terminar su más grande obra, que fue el "Capital", fue Engels quien se encargó de editar y de publicar los Tomos II y los Tomos III; de la misma manera, que Engels también participó de la joven, Segunda Internacional, en sus inicios; siendo uno de sus principales consejeros.

Me parecía fundamental, en el día de hoy, hacer un gran homenaje a este revolucionario que fue Federico Engels, porque me parece fundamental, tomar todas las ideas que hoy nos dejaron estos grandes revolucionarios para llevarlas a la práctica, para la lucha por la emancipación de todos los trabajadores.

En segundo lugar, me gustaría tomar lo que dijo la diputada, que habló anteriormente, hoy tenemos la enorme alegría de haber recuperado un nieto más. Estamos contentísimos, porque nos parece fundamental para nuestra historia, para la

memoria de todos los que fueron desaparecidos por luchar durante los '70, esta recuperación.

Y estamos convencidos, como dijo nuestra compañera, Victoria Moyano Artigas, hija de desaparecidos que nació en el Pozo de Banfield, que esto, de haber encontrado este nieto es un gran punto de apoyo para la lucha que nos queda por delante.

Saludamos con muchísimo fervor, la gran lucha que han llevado las abuelas adelante, la gran lucha que han llevado por la recuperación de sus nietos y sabemos que este es un gran punto de apoyo; porque esta lucha sigue; porque tenemos que seguir peleando; porque peleamos por el juicio y castigo a todos los genocidas por todos los compañeros; porque sabemos que durante todos estos años, lamentablemente, no se han abierto los Archivos de la Dictadura y queremos que se abran, porque todavía nos faltan 400 hermanos. Entonces, queremos que se abran, porque queremos saber quiénes son los cómplices, quiénes son los que estaban en los centros, quiénes son los que asistían a las embarazadas.

Saludamos, que hoy día Guido esté entre nosotros, nos pone muy contentos y por eso mismo, también, vamos a seguir llevando esta lucha adelante, porque queremos el juicio castigo por todos los genocidas, porque queremos terminar con la impunidad y porque somos hijos de la generación que luchó en el '70 y queremos encontrar todos nuestros hermanos.

SR. PRESIDENTE (Riesco) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (FPVPJ) - Señor presidente: voy a hacer un homenaje, quizá, con un poco más de emociones.

Los que hemos sufrido alguna pérdida muy importante de un ser amado, sentimos; a veces, que el dolor en el tiempo se agudiza, sentimos que la ausencia; a veces, provoca casi una herida permanente, no se cura. Y todo esto; porque nos arrebataron una vida, quizá, la vida, Dios, el universo; vaya Dios a saber, cada uno tiene sus propias creencias.

No puedo tener en mi imaginación, lo que pueda pasar injustamente, cuando un grupo de dictadores arrebatan una vida, no sé que puede pasar por el corazón de una mujer, de un ser humano cuando te arrebatan una vida. Y si además, de arrebatarle la vida de un ser querido, de un ser amado, te arrebatan la vida del fruto de esa mujer, de ese ser querido tuyo, aunque algunos lo llamen "clandestinos", cosa que me avergüenza; y quizá, podrían llamarlo "bastardo" si fuera hijo de él también; porque, la verdad, es la mirada que tienen algunos que nosotros repudiamos total y absolutamente. Un hijo fruto del amor que también fue arrebatao.

Digo, en esta bendita Argentina, que tiene nombre de mujer y que vio durante mucho tiempo, madres y abuelas, buscando a sus hijos y que

tenemos 113 hijos recuperados. Hoy los argentinos, las argentinas, todos tenemos que sentir que recuperamos un hijo más, recuperamos un nieto más, todos los recuperamos; porque a todos nos marcó la Dictadura en la que vivimos.

Estas mujeres con ética ineludibles, claro, hoy hablamos de Estela, porque Estela puso la cara todo el tiempo, ella fue la que veíamos, caminando las calles todo el tiempo, buscando eso que nos pasa a muchos, que tiene que ver...

Los que perdimos algo, tenemos el recuerdo de los abrazos, el recuerdo de las sonrisas, de las carcajadas, de las fiestas; los que nunca los vimos o los que nunca lo vieron, no sé cómo imaginan los abrazos, no sé cómo imaginan los besos, no sé cómo imaginan las fiestas de las ausencias, no lo sé. Solo sé, la tremenda alegría que puede ser el día hoy, haberlo encontrado.

El homenaje a esa mujer que, de alguna manera, fue ineludible, que encontró 113 ya, faltan 400, pero que siguió luchando día tras día, porque si sintió todo lo que deberíamos sentir los argentinos, que este hijo del amor era un hijo nuestro, era un nieto nuestro al que estábamos buscando y al que tenemos el deber de buscar todos.

La verdad, que venía conmocionada desde el día de ayer, porque la admiro mucho a Estela, porque la he visto siempre ineludible y esa paz y ese ir, ir, ir y con el gobierno que sea estar siempre presente tratando de encontrar aquello que había perdido.

Y ayer hablaba de recuperar, de recuperar y esa expresión de recuperar, es la que verdad, me emocionó y me conmocionó.

He escrito muchas cosas, pero en realidad, tenía la claridad de que en el ámbito legislativo es difícil, complicado que termine emocionándome, porque les vuelvo a decir, el dolor, a veces, es como impresionante.

Entonces, me puse a buscar en las redes sociales y encontré dos cosas, que de alguna manera, me representaban y quiero pedir autorización para leerlas; y que tiene que ver con alguien que no es de la Argentina y con la Presidenta.

Dos cosas que se dicen, y que tienen más allá, de las banderías políticas que tienen que ser de verdad lo que cada uno de nosotros sentimos en un día tan especial, como el que vivimos ayer, cuando recuperamos al hijo, al nieto 114 de nuestros desaparecidos.

- Asume la Presidencia, su titular, el diputado Tanús.

Ismael Serrano, escribe en su página, "emocionados recibimos la noticia de que Estela de Carloto, una de las fundadoras de las Abuelas de Plaza de Mayo, ha recuperado a su nieto, en casa reímos y lloramos; reprimo las ganas de despertar a besos a mi hijo, a mi hija Arguinola -Arguinola porque es argentina española, nació en Argentina-

de salir a la calle para gritar que no todo está perdido, recuerdo los breves momentos vividos con Estela y con las abuelas, pequeños retazos de mi vida guardados como tesoros en mi memoria.

Conocer levemente, su cotidianidad tan llena de amor como de épica, ha sido siempre inspirador; su figura será siempre un referente moral, un modelo de lucha y de dignidad, indispensables en estos tiempos, conocerla me hizo mejor, a mí también.

La única lucha que se pierde es la que se abandona, gracias Estela por la enseñanza, gracias abuela por los ejemplos, gracias por tanto; nunca seremos capaces de saldar la deuda que todos tenemos con vosotras; gracias por traer algo de luz en nuestras vidas".

Y la Presidenta, escribió algo también, con lo que quiero terminar, además, de pedir disculpas por las emociones, porque a veces, traicionan.

"No puedo evitar recordar a Néstor, él es un optimista reincidente, siempre me decía: ¡Vas a ver, Estela va a terminar encontrando a su nieto! Y no se equivocó, siempre decíamos que más temprano que tarde sabremos más y más. No tengo dudas, lo más importante, el conocimiento de la verdad; la persistencia de la memoria y el triunfo de la justicia en serio. "Memoria, verdad y justicia", pilar fundamental en esta Argentina que estamos construyendo".

Hoy Estela estará por fin junto a todos sus nietos. Hoy Guido, su nieto, recuperó su verdadera identidad; hoy por fin Laura, su madre, podrá descansar en paz; hoy la Argentina es un país un poco más justo que ayer.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (FPV-PJ) - Señor presidente: antes que nada, sumarme al sentido homenaje de las diputadas y mis compañeras Marina Femenía y Cristina, porque en realidad creo que son momentos históricos, después de treinta y cinco años de una lucha incansable; y ver representadas hoy, no solamente a Estela y a Guido, sino en la figura de Estela, todas las abuelas, todas las madres; en la figura de Guido a todos aquellos que andan aún sin conocer su historia, sin conocer mucho de lo que ha dejado este período infame comenzado después del 24 de marzo del '76, y que todavía existen muchas deudas pendientes.

Así que, resaltar a todos aquellos que vienen llevando una lucha, un trabajo incansable, me toca leer desgraciadamente en algunos medios o algunos columnistas que decían que Néstor no tendría que haber bajado esos cuadros, cosas terribles como esas, que todavía quedan en nuestro país, pero creo que como bien lo dijo Cristina, hoy nuestra Argentina, es un poco mejor porque estamos logrando reivindicar muchos derechos.

Hemos presentado como bloque un proyecto que va a ser puesto a consideración de los

diputados para declarar de interés de esta Honorable Cámara, la lucha por los derechos humanos, realizada por las abuelas de Plaza de Mayo durante los últimos treinta y seis años, y resaltar el esfuerzo incansable de la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia; así que va mi homenaje sumándome a lo de mis compañeros.

Y por otro lado, el próximo 12 de agosto, es el cumpleaños de nuestro querido Departamento, "General Alvear", inicialmente conocido como Pampas de las Varitas, con los primeros habitantes: los Puelches Algarroberos, que eran conocidos como tales; luego los Mapuches, distintos grupos, y sí, como me señalaba un diputado recién, inicialmente también correspondiente al Departamento San Rafael, y que el 12 de agosto de 1914 fue declarado nuestro querido Departamento General Alvear.

Entonces, resaltar algunas de las características, y me voy a centrar en lo humano, porque General Alvear tiene características distintas a cada uno de los dieciocho departamentos de nuestra provincia, historias de todo tipo, de quienes permanecían, quienes son originarios, pero de muchísimos que llegaron y me refiero a las colonias, de nombrar primero a la ucraniana, que es la segunda o la tercera en el país, una en Misiones, la segunda estaría en la zona de la escandinava; italianos; españoles; sirio-libaneses; japoneses; la Colonia japonesa en General Alvear, que en realidad han enriquecido nuestra cultura junto a quienes ya estaban y han hecho, prácticamente, que un desierto desde las tierras de don Diego de Alvear, se conformara un oasis de más de treinta mil hectáreas; que los primeros estudios, los primeros soñadores decían que era propicio para la fruta de carozo; pero hoy también para la vitivinicultura, que con vinos del Sur, que han dado que hablar en el mundo, ostentamos desde hace algunos años unas cuantas medallas de oro, y el trabajo que han realizado.

Me voy a permitir contar algunas pequeñas anécdotas de las que hace poquito descubrí, no contadas por mi abuela, tal vez por, no sé si por vergüenza, pero sí por mis padres, que cuando llegaron a esa zona, tuvieron que habitar hasta en chozas, en cuevas, porque le dijeron que este era el lugar y se lo señalaban con la mano, este era el lugar que tenían para comenzar a trabajar; anécdotas graciosas, como haber sembrado sandías y tirarlas porque se les habían arruinado, porque cuando las abrían estaban rojas y pensaban que estaban podridas.

Mi abuelo, de ir a comprar una bolsa de harina y que no lo sabía decir y caer con bolsas de arena, porque era la forma, con un idioma distinto, en la que trataban de comunicarse y que luego lograron convivir y hoy hacer de General Alvear lo que es: sin tantas bellezas naturales como otros departamentos, pero que justamente el turismo en General Alvear está marcado por lo que denominamos "turismo agrícola", "rural"; porque muchos vienen a conocer nuestros viñedos, pero sobre todo les gustan la calidez de la gente; no

solamente la calidez de la gente, sino que también somos bien conocidos por algunas luchas que tiene que ver con lo ambiental, a veces mal interpretadas, a veces mal entendidas, pero que determina el carácter de un pueblo que sabe lo que quiere, que ha sabido -permítanme la expresión- "marcar la cancha" en algunos puntos, y más allá de que en muchas cosas, seguramente podemos tener razón y en otras estamos dispuestos a debatirlas, a escucharlas, pero hoy resaltar, sobre todo lo humano, lo que se ha venido haciendo hasta ahora, lo que a las personas que han convertido, no solamente quería nombrar, pero hay muchos, seguramente me voy a olvidar, un Chaperuz, Cristofelser, el ingeniero Bebeglia, armando las calles de nuestro departamento muy bien diagramadas, una de las mejores, con las calles anchas, como en nuestra provincia, a diferencia también de otros pueblos.

Pero también reconocer el esfuerzo de nuestros productores, de nuestros trabajadores que han venido sufriendo diferentes contingencias climáticas, diferentes momentos, pero que siempre me asombra la capacidad de recuperación que han tenido, porque no han bajado los brazos; muchas personas vienen desde afuera y nos dicen: "no seguiría haciendo lo que están haciendo", pero lo siguen haciendo porque aman su tierra, porque han convertido de un desierto, un vergel, como lo hemos dicho muchas veces, nuestro querido oasis rodeado principalmente y nutriéndonos de las aguas del río Atuel, pero también rodeado por el Salado y el Diamante.

Así que hoy, no solamente recordar y hacer un homenaje a todos los alvearenses, sino que también invitarles, invitar a todos los diputados, a los periodistas que nos acompañan, al personal de la Cámara, todos los que están aquí, invitarles para el próximo martes 12 de agosto y de allí en adelante todas las actividades que se vienen realizando en el centenario o en el Mes Centenario de General Alvear. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Muchas gracias, diputado. Lo vamos a acompañar el martes.

Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: es para adherir a las palabras vertidas por la diputada que me precedió en el uso de la palabra. La verdad que sí, que es bastante complicado, difícil entender por qué nuestro país vivió ese tipo de situaciones, con asesinatos, con secuestros, con robos, con violencia. La verdad, que por ahí uno se pregunta, cualquier persona con sentido común, se pregunta cuál habrá sido el objetivo en ese momento de esta gente y cuál habrá sido el pensamiento, si habrá sido de poder, si habrá sido económico, y la verdad que no termino de contestar y encontrar una respuesta que me pueda sacar de esta duda, porque la verdad que son situaciones incomprensibles, y la verdad, que así como todos nos unimos hoy para hacer un homenaje a ese tipo de situación, nos

tendríamos que también unir en un montón de otras cosas que tienen que ver con los derechos humanos.

La verdad, que eran bastante emotivas las palabras de la diputada Pérez, por la situación que también en lo personal le tocó vivir; y la verdad, que con más razón profundiza estas preguntas que permanentemente me hago oído, uno que por hoy, tiene la posibilidad de poder disfrutar de sus hijos, de su familia y tenerlos al lado, el que está arriba se lo vea, y algunas personas deciden por sobre otra, si lo matan, si no lo matan, si lo secuestra, o no se lo secuestra; la verdad que son preguntas que sigo sin encontrar alguna respuesta. Es eso que el bloque de la Unión Cívica Radical adhiere a las palabras, y también la historia del radicalismo marca que hemos estado acompañando este tipo de cuestiones, lo vamos a seguir haciendo, tratando de acompañar y respaldar y de que se pueda seguir encontrando muchos más desaparecidos que dejó la última dictadura militar en nuestro país.

Por otro lado hablar del 164º Aniversario del Departamento La Paz, mi querido departamento. Recién lo escuchaba al diputado Majstruk como hablaba de General Alvear, del Centenario, y por ahí lo que dimos, siempre lo digo, que no suene mal, que los diputados lo puedan tomar de la mejor manera posible, siempre digo lo mismo, que los legisladores que venimos del interior de la provincia, de fuera del Gran Mendoza, los aniversarios departamentales los tomamos de otra manera totalmente distinta, es una fiesta más, todos nos vestimos, nos preparamos, trabajamos codo a codo en el departamento, para que cada una de las personas que nos visitan, se vayan con la mejor impresión, con la mejor imagen.

Y este último lunes, 4 de agosto, el nuevo Aniversario de La Paz, también estuvo colmado de gente disfrutando, y por eso vuelvo con el tema anterior, cada uno de nosotros disfrutando de ver desfilar nuestros hijos, y la emoción es muy grande y volvemos a lo mismo que hablábamos hace rato, ¿por qué te lo tienen que quitar?

Y por ahí, los que tenemos la posibilidad de verlo, la verdad que es un orgullo muy grande, y esto sucesivamente, cuando me habrá tocado desfilar a mí, mis padres habrán pensado lo mismo y habrán sentido lo mismo.

Agradecer a toda la gente de la Cámara que nos visitó, el presidente de la Cámara, Jorge Tanús, la diputada Ortega, el diputado Sosa, senadores también que nos pudieron visitar, y parte del Ejecutivo provincial que nos acompañó para festejar un nuevo aniversario.

Más que nada, el agradecimiento y el homenaje a toda la gente de mi departamento que trabaja fuertemente, con un montón de situaciones, un montón de circunstancias que no nos son muy favorables, pero bueno, que cada uno de los paceños del lugar que me toca ocupar, tratamos de hacer las cosas de la mejor manera posible para que el departamento crezca. Así que bueno, muchas gracias por el espacio, y gracias presidente y a todos

los diputados que nos acompañaron en el aniversario de nuestro departamento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: en primer lugar para adherir a todos los homenajes que se han realizado. Recordar la lucha después del retorno a la democracia en el año '83 con el Juicio a la Junta, y en el año 1984 con la conformación del Registro de ADN, o el inicio de la conformación del Registro de ADN, que han sido hechos significativos, y después algunos presidentes han continuado en esa misma línea, adherir también en eso.

Y, por qué no, mi homenaje es a los 100 años que cumple el Departamento General Alvear, compartir lo que decía el diputado Majstruk. La verdad, que cuando se cumplen 100 años de un departamento es una suerte que nos toque vivirlo, y que nos toque vivirlo desde este lugar también genera una gran satisfacción y genera un desafío para ver cómo transformamos a nuestro querido departamento en un lugar mejor para vivir, en un lugar en donde todos los alvearenses se sientan partícipes, en un lugar donde todos los alvearenses puedan desarrollar sus actividades con normalidad y tranquilidad.

Tranquilidad porque los que venimos, como decía el diputado Guzmán, de un pueblo pequeño, chico, donde nos conocemos todos, estábamos acostumbrados a dejar la bicicleta en la vereda sin ponerle cadena, estar con la puerta abierta sin haber rejas en las ventanas. Esto tiene que ser un deseo, no solo de los alvearenses, sino de todos, de trabajar duramente para volver a eso que era lo lindo, lo cómodo, lo tranquilo; ver cómo instrumentamos las distintas políticas desde el Estado para que esto se transforme.

En cuanto a la creación del departamento, es muy importante resaltar la fuerza y la pujanza de la gente de Alvear, que varios de los que no son de Alvear, dicen: "Los de Alvear son bravos. Son tipos difíciles", pero aquí con las demostraciones del diputado Majstruk, con las manifestaciones del diputado González y quien les habla, no hemos demostrado ser difíciles, al contrario, tratamos de ser: conciliadores, trabajadores, honestos, entonces creo que tratamos de revertir esa imagen siempre. Sí, la verdad es que es un pueblo luchador, lo hizo muy fuerte con el tema de la 7722, en su momento; en estos momentos se estaba desarrollando una asamblea con los productores del departamento, y siempre lo ha caracterizado: la lucha, la pujanza, el transformar ese campo en una tierra fértil en ese oasis tan importante.

En esto también, no quiero dejar pasar la oportunidad para que redoblemos la apuesta y sigamos trabajando en el trasvase del río Grande al Atuel, algo muy importante y necesario para solucionar la crisis hídrica que tiene el departamento.

Sé que es una especie de homenaje y reclamo al mismo tiempo, pero es el desafío que nos toca y que tenemos que llevar adelante.

Es tan famosa también, y no puedo dejar de mencionar la Fiesta de la Ganadería, que se realiza en mayo. Un lugar en donde a todos los gobernadores se les ha hecho un nudo en la garganta, más de una vez, sea del partido que sea, para poder dar un discurso y llevar soluciones al Departamento General Alvear.

Y en esto de las grandes personas, esta Legislatura ha visto pasar a varios alvearenses. Y en esto, aprovecho para mandar un fuerte abrazo, en lo personal, y sé que el bloque me va a acompañar, a un alvearense que ha marcado los destinos, no solo del radicalismo, sino también de la política mendocina; quien ha sido puesto de ejemplo en varias ciudades del país, en una ciudad que ha sido modelo muchas veces, y ejemplo no solo en el país sino también en el mundo, al señor Víctor Fayad, este alvearense, va un fuerte abrazo, y que sea lo que tenga que ser y lo haga de la mejor forma, y así como ese varios otros alvearenses.

Así que bueno, los esperamos a todos en el Aniversario del Departamento, hay muchas actividades y los convoco a todos a trabajar, no solo por Alvear sino también por los Departamentos del Sur que están relacionados con la misma problemática para que el agua sea vital y fundamental. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: antes que nada pedirle disculpas porque todavía no puedo controlar mis debilidades, hay un legislador que siempre me pide que no haga uso de la palabra o que lo haga brevemente en este período, pero en realidad ha sido tan rico hoy, tan contundente, que mi debilidad aflora y por lo cual cometo este acto de hablar en este período de homenajes.

Lo primero que quiero rescatar es el valor de algunos homenajes realizados por legisladores jóvenes, desde sus departamentos, desde sus posiciones territoriales, fíjense y analicemos que importante es que estos jóvenes legisladores dejen traslucir, marcar y promocionar y sostener en el tiempo sus identidades; esas identidades, Gustavo, Claudio, Villegas, que son las que van forjando la identidad de una provincia y de una Nación, que no tenemos que recurrir a modelos que no son nacionales, ni siquiera regionales.

La profundidad de esos homenajes son fundamentales y en esta debilidad que me conduce, que me maneja, y en donde la matriz de hoy ha sido la vida, quisiera recordar y que lo hiciéramos en conjunto a una persona de la cultura argentina que sufrió y pagó con su vida el expresar su concepción y su filosofía, que fue Cafrune. Fíjese que fue producto de esta barbaridad, de esta noche larga que nos tocó vivir a los argentinos, un hombre que atado a la cultura, que lo expresaba a través de su

arte terminó pagando (según dice la historia) con su vida esa identidad; un hombre que fue capaz en 1978 en un Festival de Cosquín de transgredir lo que la Dictadura Militar imponía los temas que se podían interpretar, y que el lo transgredió, y uno de esos temas que estaba prohibido por la Dictadura Militar y que él lo interpreta porque la gente se lo solicita era "Zamba de mi esperanza", estaba prohibido "Zamba de mi esperanza" y con ese solo título hoy podemos tejer todo lo que hoy estamos conmemorando "Zamba de mi esperanza". Me pareció importante recordarlo a este hombre que no tuvo miedo, como algunos que se fueron atemorizados, perseguidos, y que cuando inicia la gesta de recordar el nacimiento de San Martín el 31 de enero de 1978, con su caballo en el inicio de su travesía es atropellado por una camioneta y muere.

Dejamos librada la interpretación, pero me parece que tiene que ver con la vida.

Es por esto que con la identidad con la que Claudio, Gustavo y Villegas han desarrollado hoy, y con esta (si me permite Cristina decirlo) interpretación o desarrollo que usted nos hizo hoy, del acontecimiento que vive la Argentina hoy. Que no hizo más que solidificar mi concepción ideológica, porque cuando usted hablaba, Cristina, pude apreciar la emoción en compañeros, compañeros del recinto no partidarios, y algunos los vi ponerse los ojos colorados; y abracé esta causa del peronismo porque es una filosofía humanista, no materialista ni dialéctica, y queda en la esencia del ser humano del hombre traslucido en la emoción; por eso soy peronista, porque somos una filosofía humanista como lo son también otras expresiones políticas.

Y para terminar de atarlo en esta diferenciación y que celebre que la vida me haya bendecido en haber elegido esta concepción ideológica, filosófica y humanista.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Guzmán.

Me voy a permitir -otra vez- dentro de mi debilidad y si lo encuentro rápidamente porque no iba a hacer uso de la palabra, leer una frase, ustedes saben que Estela de Carlotto cuando ella estimaba que iba a cumplir años su nieto escribía cartas, que les dedicaba a él, en el año '96, en el año 2011. Voy a leer simplemente una frase que ella escribe en el año 2011, el 26 de junio del 2011: "Hoy cumples 33 años, la edad de Cristo como decimos las viejas, con esta inspiración pienso en los herodes que te mataron en el momento de nacer al borrar tu nombre, tu historia, tus padres; Laura tu madre estará llorando en este día tu crucifixión, y desde una estrella esperará tu resurrección a la verdadera vida con tu real identidad, recuperando tu libertad, rompiendo las rejas que te oprimen" y en una frase, fíjense lo que es la sangre, la identidad, la pertenencia, en una frase de 1996 lo que dice:

"Lo que no se imaginan es que en tu corazón y tu mente llevas sin saberlo todos los arrullos y canciones que Laura, en la soledad del

cautiverio, susurró para ti, cuando te movías en su vientre; y despertarás un día sabiendo cuánto te quiso y te queremos todos; y preguntarás un día dónde puedes hallarlo, y buscarás en el rostro de tu madre el parecido; y descubrirás que te gusta la ópera, la música clásica o el jazz (que antigüedad) - pone entre paréntesis, Carloto- como a tus abuelos, escucharás Sui Géneris o en Almendra o a Papo sintiéndolos en lo profundo de tu ser porque así lo sentía Laura.

Miren qué presentimiento y qué premonición, creo que esto corona un hecho de algo que hoy es patrimonio de todos nosotros, no son cuatrocientos, no es un número es una persona, es un ser humano, es un hermano ¿Qué carajo un número? Señor presidente. (dice emocionado el diputado).

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: para adherir a los homenajes que han hecho los diputados en el uso de la palabra.

Quiero hacer un homenaje a Florentina Gómez Miranda, a los 3 años de su fallecimiento, Florentina fue una gran militante radical y también diputada nacional de nuestro partido y una incansable luchadora por los derechos de las mujeres, por la igualdad de género y entre sus leyes más importantes entre las que podemos destacar, la ley de la patria potestad compartida o que las mujeres una vez casadas pudieran seguir usando su apellido de soltera.

Hay una ley que me parece que tiene muchísima relación con lo que estamos tratando hoy, con lo que se hizo mención, con lo que ha sido más que nada el centro de los homenajes del día de hoy, que es que Guido haya recuperado su identidad y Florentina fue la autora de la ley, de una ley que era muy importante por lo cual a los hijos extramatrimoniales se los igualaba a los hijos que si eran matrimoniales y eso es algo para destacar en este caso de Guido, que si bien, como dijo una diputada que en algún momento se lo hubiera podido llamar como bastardo, creo que hoy es justamente lo que lo iguala a Guido con todos los demás, es que él es un hijo más, es un hijo.

Cogeneracionalmente, a mí me ha emocionado mucho, soy del '75, y muchas veces hablo con amigos que son del '76, del '77, del '78 y muchos en algún momento han tenido dudas sobre sus orígenes, y siempre que aparece un nieto es como que se nos mueve a todos y nos hace reflexionar en eso.

Volviendo al homenaje que estoy haciendo en este momento, es el de Florentina, me parece importante destacar dos cosas de ella, uno que a todas las mujeres políticas nos dejó un decálogo para que lo aplicáramos en nuestra militancia y en nuestra función y algo que quiero leer y con esto terminar.

Ella decía: "Lo único que puedo dejar es mi ejemplo y eso no lo cambia nadie". Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

## VI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Pasamos a los Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: con respecto al expediente 66059, que es el proyecto del cual usted es el autor con otro diputado, vamos a solicitar una semana más, si se puede postergar para el tratamiento, porque queremos enriquecer un poco el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Conforme a lo solicitado, de quien hizo uso de la palabra, se elimina del listado el expediente 66059; y los enunciaré por bloques que son proyectos para ser tratados Sobre Tablas, sólo de declaración o de resolución.

Expediente del bloque Demócrata 66935; bloque Unión Cívica Radical 66883, 66894, 66895, 66896, 66913, 66915, 66916; los que siguen todos necesitan estado parlamentario 66921, 66923 con modificaciones, 66924, 66932, 66937 con modificaciones, 66938 con modificaciones, 66939 con modificaciones, 66940 con modificaciones; bloque Justicialista Frente Para la Victoria, 66888, los que siguen todos necesitan estado parlamentario 66927, 66928, 66929, 66930, 66931, 66942, 66943 con modificaciones, 66944 con modificaciones, 66945 con modificaciones; y agregados al listado previsto, 66947, que es un homenaje al encuentro de la recuperación del nieto de la señora Carloto; y el 66949, que celebra un evento "Vino a Cantar"; bloque PTS (FIT), 66887 con modificaciones y bloque Frente Renovador 66936 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: en realidad había pedido la palabra un poco antes que empezaran a leer los expedientes, porque me gustaría hacer referencia a un proyecto que fue votado en esta Cámara el 23 de julio pasado desde esta banca, del PTS, Frente de Izquierda, desde la banca de los compañeros del Partido Obrero, también del Frente de Izquierda, presentamos un proyecto relacionado con la situación que está viviendo el pueblo Palestino, a pedido de algunos legisladores se le hicieron algunas modificaciones en

este proyecto, fundamentalmente se lo dividió en dos artículos, el proyecto de mi autoría era de un solo artículo; el primero era manifestar su profundo y completo repudio a los ataques por parte del Estado de Israel, del territorio Palestino en Gaza, que ya se cobraron más de un centenar de víctimas; y el segundo artículo decía asimismo reclamar al Poder Ejecutivo Nacional y la inmediata ruptura de relaciones diplomáticas, económicas y financieras con el Estado de Israel, la cancelación del estado de libre comercio, MERCOSUR-Israel y la derogación de la Ley 26437.

Después de que accedimos a estas modificaciones, se votó sin que ningún otro legislador hiciera uso de la palabra, pero al momento de ver la resolución sobre lo votado, nos encontramos con una resolución que plantea algo que estaba opuesto por el vértice al contenido del proyecto de mi autoría.

Nosotros, señor presidente, esta situación nos sorprende, no entendemos cómo llegamos a esta situación. En la resolución, si me permite voy a leer, dice: "manifestar su repudio al conflicto bélico mantenido por parte de las acciones armadas de FARMAS y las Fuerzas Militares del Estado de Israel, coincidir con todo lo manifestado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas".

Señor presidente, a nosotros no nos parece que esto sea una guerra, a las claras está, que cuando se mueren en el pueblo Palestino más de mil personas estamos hablando de un genocidio y más allá de que sin ninguna duda no compartimos las acciones armadas, jamás, desde ya, defendemos la resistencia del pueblo Palestino, porque esto es un genocidio, porque se mueren mujeres y niños, y porque nosotros queremos que haya una Palestina libre, laica, creemos que el pueblo Palestino tiene derecho a autodeterminarse y desde ya que nuestro proyecto no lo mencionaba y acá dice que coincide lo manifestado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, nosotros tampoco compartimos la política de la ONU, que fue parte de quienes impulsaron la creación del Estado ficticio de Israel.

Así que queríamos anunciarle, señor presidente, y anunciar al resto de los diputados que vamos a pedir una modificación de esta resolución, porque va exactamente en contra del espíritu del proyecto de mi autoría. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Diputada Soria se va tomar nota de lo que usted acaba de decir, pero de Secretaría me informan que ha sido aprobado con modificación.

Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 66087, tome estado parlamentario y se agregue al tratamiento sobre tablas, es una presentación suscripta por la señora María de Los Angeles García Moyano, mediante el cual se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 66087 y su incorporación a los Sobre Tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 46)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es con referencia al expediente 66887, proyecto de declaración de la diputada Soria, manifestando su repudio al documento de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros por sus declaraciones difamatorias contra la Ley 7722.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a pedir, dado que entendemos que este documento de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros se encuentra en la Comisión de Economía, que no sea tratado sobre tablas y que también se acumule al documento que se está estudiando en la Comisión de Economía.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Entonces se excluye del listado.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

- Así se hace, a las 13.53.

- A las 14.11, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: en referencia al expediente 66883, respecto de un pedido de informe, respecto del estado actual del expediente o la tramitación de la construcción del dique Los Blancos, quiero hacer referencia también a un pedido de informes hecho por el diputado Scattareggia y apoyado por varios diputados de nuestro bloque respecto de la construcción del dique Portezuelo del Viento.

Quería hacer referencia justamente a que desde el bloque de la Unión Cívica Radical hemos considerado oportuno, es más, hemos considerado urgente traer a la mesa de discusión el tema de la discusión y de la promoción de la construcción de estos diques, habida cuenta que estamos frente a, realmente, una crisis energética, estamos frente a la discusión en varios ámbitos de cómo desarrollar o cómo acrecentar la matriz productiva de esta provincia, y quienes hemos tenido la suerte, de alguna manera, de estar en el ambiente del estudio de estos temas, estamos convencidos que sin energía y sin la regulación de nuestros diques y de nuestros ríos es imposible para Mendoza pensar en un desarrollo sustentable para las próximas generaciones.

Es por eso que, señor presidente, este pedido de informe quiere ser, de alguna manera, el disparador de la discusión de estos temas, de



ponerlo en la agenda para los legisladores, para el gobierno provincial, inclusive, involucrar a nuestros legisladores nacionales de todos los partidos, porque en esto, señor presidente, quiero hacer mención al tema tratado en el Período de Homenajes, al cual realmente adhiero, soy de la época de universitarios que de alguna manera tuvimos que sufrir esta dictadura, entonces, creo que tenemos que involucrarnos todos, como nos hemos involucrado y como hemos, de alguna manera, hecho un homenaje y hemos recordado este pasado doloroso que nos ha tocado vivir, creo que debemos, justamente por este pasado y por esta deuda que tenemos con nuestro pueblo, de empezar a mirar hacia delante y realmente a desarrollar lo que necesitamos desarrollar, para que nuestra juventud, nuestros hijos y nuestros nietos tengan la posibilidad de tener un futuro mejor.

Es por eso, señor presidente, que de alguna manera iba a solicitar la ayuda o el compromiso del presidente de esta Cámara, que también es ingeniero y que conoce perfectamente las necesidades y las prioridades en ese sentido, para que este pedido de informes sea contestado con la necesidad de tener los datos para saber de dónde arrancar con la discusión o para saber, entre todos, como hacer para la promoción de la construcción de esta presa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que no lo tuviesen y posterior tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 66921, 66923 con modificaciones, 66924, 66932, 66937 con modificaciones, 66938 con modificaciones, 66939 con modificaciones, 66940, 66888, 66927, 66928, 66929, 66930, 66931, 66942, 66943 con modificaciones, 66944 con modificaciones, 66945 con modificaciones, 66947, 66948 y 66936 con modificaciones es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 66921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Actualmente la Oficina fiscal N° 07 con asentamiento en el departamento de Lavalle funciona de lunes a viernes de 8.00 a 20.00, según lo dispuesto por el procurador general de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza por Resolución N° 477/2009.

Los vecinos de Lavalle, cuando son víctimas de hechos de inseguridad o violencia, fuera de los horarios antes enunciados, se deben trasladar hacia la Oficina Fiscal N° 06 localizada en el Departamento Las Heras a más de treinta kilómetros

de nuestro departamento para poder registrar la denuncia.

Es preciso aclarar que el perfil de nuestro departamento es con gran presencia de zonas rurales lo que motiva situaciones de inseguridad generalmente por las noches. Esto ha generado últimamente que gran parte de los afectados directamente ya no concurren a registrar sus denuncias y con su consecuente disminución de estadísticas.

Según lo manifestado desde la procuraduría general de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza las estadísticas reflejadas en estos horarios son insuficientes e injustifican la ampliación de los horarios de la misma. Ante ello debemos decir que la actual situación ha llevado a disminuir considerablemente las estadísticas dado que hay innumerables casos que no son denunciados por la ciudadanía debido al impedimento de poder hacerlo en la misma Oficina Fiscal.

En muchas situaciones ha sido necesario a efectos de poder realizar una exposición fuera de este horario afectar un móvil policial y un agente para el traslado del denunciante a la dependencia más cercana en otro departamento y quedando así parcialmente desprotegida de las maniobras de prevención del Departamento Lavalle.

Debido a la distancia de nuestro departamento con la Oficina Fiscal más cercana y dada la limitada cantidad de móviles policiales en funcionamiento que posee el Departamento Lavalle, no alcanzan actualmente para cubrir la extensa demanda territorial, esta situación agrava aún más la vulnerabilidad a las situaciones de inseguridad.

Es muy notable la cantidad de hechos de inseguridad que se vienen reflejando en nuestro departamento durante los últimos años por lo cual extender los horarios y días de atención al público permitiría reflejar la verdadera situación en términos de estadísticas y sería muy beneficioso para la comunidad de Lavalle dado que se podrían realizar las correspondientes denuncias y así obtener una rápida respuesta.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Jorge López

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y el procurador general de la provincia dispongan la ampliación de los horarios y días de atención al público de la Oficina Fiscal N° 07 del Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Jorge López

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66923)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara

Hace unos días, mas precisamente el martes 30 de julio, tomabamos conocimiento que había fallecido una persona en situación de calle en el Ala Sur de la Terminal de Ómnibus.

Esta noticia del Diario El Sol (<http://www.elsol.com.ar/nota/209965/provincia/un-hombre-en-situacion-de-calle-falleci-y-tres-desaparecieron.html>) no me sorprendió, ya que día a día podemos apreciar la cantidad de personas que viven en situación de calle o están sin techo en la Ciudad.

Según el Coordinador de Voluntarios en Red, transitan nuestra ciudad más de 200 (doscientas) personas en estas condiciones. Ellos les brindan una merienda 2 (dos) veces a la semana, miércoles y sábados, la cual es elaborada por el aporte de sus propios voluntarios.

En mayo tomé conocimiento por un artículo periodístico que abriría las puertas un albergue nocturno para recibir a algunas de estas personas, por lo cual realicé un Pedido de Informe el cual fue aprobado por unanimidad, con el objeto de conocer información oficial respecto al mencionado establecimiento.

Es el tercer invierno en el cual el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos continúa con la implementación de esta medida transitoria de abrir un albergue en horario nocturno, sin realizar un abordaje integral dentro de una política pública seria para la situación que viven innumerables de personas en situación de calle.

Con la intención de trabajar en un proyecto de ley que cree un Programa Integral para la atención de personas en situación de calle, nos contactamos con el Coordinador de Voluntarios en Red: el Señor Hugo Fiorens (quien también brindó datos en el reportaje periodístico de Diario El Sol sobre la ausencia de otras 3 (tres) personas), y nos convocó a la merienda que brindan para conocer más de cerca la problemática.

El sábado 2 de agosto del corriente año concurrí a la Plaza San Martín, ubicada en calle España y Necochea de Ciudad, a las 17.00, lugar en el que se reúnen los voluntarios con las personas en situación de calle para suministrarles dicha merienda.

A los pocos minutos se acerca un hombre de aproximadamente 30 años y cae al piso, descompensándose, presumiendo los presentes que podría tratarse de un ataque de epilepsia. Inmediatamente el Sr. Fiorens llama al 911 desde su teléfono celular, y ante mi presencia solicita una ambulancia, mencionando que se requería para la atención de una persona en situación de calle. Esta comunicación se realizó a las 17.25. Los voluntarios ayudaron a este joven a reincorporarse, le brindaron un vaso de jugo y lo ayudaron a sentarse. Continué ahí, hablando con los voluntarios y otras personas. Pasaron los minutos y la ambulancia NO LLEGABA.

Siendo las 18.24 llamé personalmente al 911 desde mi teléfono oficial, y le manifesté a la operadora lo sucedido. La misma me informa que ella había enviado un móvil, a lo cual le respondo que al lugar no ha llegado, y le solicito se identifique, informándome que es la Operadora N° 14. Le digo quien soy y que le informe a su superior que por lo sucedido presentaría un pedido de informe el día lunes.

El hombre que se había descompuesto nos manifestó que ya no podía esperar más, que se tenía que ir a trabajar (cuida coches). Le dijimos que si se volvía a descompensar que se acercara a un centro asistencial. Luego me retiré del lugar, quedando a disposición de quien me necesitara.

A las 18.31 recibo una llamada en mi celular, para mi sorpresa era la operadora del 911 que quería darme las explicaciones de lo sucedido. Me comunica que habían revisado las imágenes de las cámaras de la zona y como no habían observado ninguna persona tirada en la calle, había enviado un móvil.

Que ese móvil no se presentó porque un preventor que estaba en la zona le comunicó que se acercaría para conocer la situación, pero que como el tenía fijada su zona hasta la calle Gutiérrez dejaría el móvil parado en la esquina e iría caminando hasta el lugar.

Le informé que a nosotros nunca se acercó el preventor, que si bien observamos el móvil parado en la esquina de Gutiérrez y España no nos imaginamos que era por nuestro pedido, ya que el mismo no concurrió hasta donde estábamos reunidos en un grupo de no menos de 40 personas.

La operadora me dice que el preventor le preguntó a un grupo de jóvenes que estaban ahí y ellos le respondieron que no había nadie descompuesto. Le manifesté que si el aviso era por una persona descompuesta la misma debería enviar una ambulancia y no un móvil, y menos un preventor municipal. Y sobre todo que si el domicilio informado era España y Necochea no entiendo porqué no llegó hasta esa esquina.

Todo esto lo narro porque considero que la negligencia de la operadora, como así también del preventor que no pueden dejarse pasar por alto. Mi duda es si esta actuación se debió a que al solicitar la atención se manifestó que era una "persona en situación de calle" o solo a una nueva falla "del sistema".

Por lo tanto, y considerando lo acontecido, es que solicito a la H. Cámara de Diputados se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, para que informe por escrito, los siguientes puntos:

a) Información oficial sobre el hecho ocurrido el sábado 2 de agosto de 2014 a las 17.25, en la Plaza San Martín, ubicada en España y Necochea lateral Oeste comunicado al 911.

b) Grabación y transcripción textual certificada de la llamada realizada el sábado 2 de agosto de 2014 a las 17.25 desde el teléfono celular del Sr. Hugo Fiorens (Coordinador de Voluntarios en Red) N° 154602556 al 911.

c) Grabación y transcripción textual certificada de la llamada realizada el sábado 2 de agosto de 2014 a las 18.24, desde el teléfono celular asignado a la diputada Lorena Meschini N° 153027108 al 911.

d) Grabación y transcripción textual certificada de la llamada recibida el sábado 2 de agosto de 2014 a las 18.24, desde el 911 al teléfono celular asignado a la diputada Lorena Meschini N° 153027108.

e) Copia de la filmación realizada a las horas mencionadas en a), b) y c) por las cámaras de seguridad instaladas en la zona, mencionadas por la operadora en la llamada que efectuara a la diputada Meschini.

f) Identificación de la operadora 14, del 911 que atendió las 3 comunicaciones referidas en a), b) y c).

g) Identificación de la persona responsable del 911 a la hora referida en a), b) y c).

h) En los hechos referidos en el punto a, porque la operadora no deriva el caso al SEC, siendo que se le informa que hay una persona descompuesta.

i) En los hechos referidos en el punto a, porque se acepta la concurrencia de un preventor municipal por parte de la operadora

j) En qué casos se deriva la atención del hecho a un preventor municipal y no interviene la Policía de Mendoza.

k) Todo otro dato que considere oportuno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66924)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según fuentes relacionadas a los hospitales y a medios periodísticos habrá 214 profesionales médicos del Hospital Notti (que equivalen al 39%) y 126 asistentes, no profesionales (el 15%), que tendrán recortados sus ingresos, ya que se les quitara el presentismo. Tendrán descuentos de 900 a 4.300 pesos.

El ahorro para las arcas provinciales, los descuentos efectuados fueron hechos por el

presentismo de junio, aunque por razones administrativas se cobra con el sueldo de julio, es de 448.501 pesos.

Los profesionales médicos que no fueron a trabajar, entre los que también hay licenciados en enfermería, representan casi cuatro de cada diez. Estamos hablando del hospital de niños más importante de la región y donde se asiste a la población de menores recursos y también muchas especialidades médicas y de alta complejidad a la que recurren todos los mendocinos, junto a ciudadanos de San Juan y San Luis. En detalle son 214 profesionales de una planta de 545 y 126 no profesionales de un total de 824 que trabajan en el hospital pediátrico.

Una situación similar se avizora para el Hospital Central

¿Cuánto ganan algunos de los médicos sancionados?

En la liquidación de personal aparecen algunos casos testigos de quienes percibirán hoy los descuentos.

Aparece el caso de un médico auditor que tiene la máxima carga horaria y mayor dedicación, 55 horas semanales. Debe supervisar las prácticas médicas y se comprobó que no va a trabajar. Su sueldo es de \$51.763 y se le descontó \$4.282.

Un médico urólogo, de los más reconocidos en pediatría en Mendoza, que cumple 48 horas semanales también ha faltado a su compromiso con el Notti. Cobra \$46.571 y se le descontó \$3.856. Trabaja con las obras sociales privadas más importantes.

Llama la atención el caso de uno de los profesionales que más gana en el área de Neonatología, los bebés prematuros internados en el hospital. Fue sancionado con un recorte de \$4.273 ya que su salario es de \$51.946.

Otros casos de profesionales médicos con sueldos altos que no cumplieron con su trabajo en junio.

Por lo expuesto, es que solicito a los diputados acompañar el siguiente pedido de informe a fin de esclarecer si los organismos del Estado actuaron en tiempo y en forma.

Mendoza, 4 de agosto del 2014.

Daniel G. Llaver

Artículo 1º - Solicitar al ministro de salud, Dr. Matías Roby, informe sobre los siguientes puntos que se enumeran a continuación, todos referidos a auditorías en los hospitales de la provincia de Mendoza.

a) Informe si se han realizado auditorías en los hospitales públicos de la provincia de mendoza.

b) Informe si el punto a) es afirmativo un detalle exhaustivo de los resultados de la misma .

c) Informe en caso de haberse detectado irregularidades o incumplimientos en los horarios cuáles son las medidas tomadas.

d) Informe detalle de los sumarios realizados indicando número de expediente, cargo y función del personal involucrado.

e) Informe, si como consecuencia de estas auditorías, se detectaron irregularidades, cuáles son las sanciones aplicadas hasta el momento al agente involucrado y a los superiores que lo permitieron, jefes de servicio, jefes de personal, gerentes y director de hospital.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto del 2014.

Daniel G. Llaver

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 66932)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es intención solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza, que propicien, propongan y aprueben en el Congreso de la Nación el aumento de la cuantía y la duración de las prestaciones económicas en concepto de seguro por desempleo estipuladas en las leyes Nros. 24013, 25191, y 25371, a fin de contrarrestar los efectos críticos de la pérdida de empleo y la desocupación.

El seguro por desempleo es una prestación percibida por toda persona con trabajo en relación de dependencia que es despedida. Está regulado distintas leyes a saber: Ley Nacional de Empleo Nº 24013, Ley Nacional de Trabajadores Rurales Nº 25191, y Ley Nacional del Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores comprendidos en el Régimen de la Construcción Nº 25371. Abarca una prestación básica dineraria mensual, pago de asignaciones familiares, cobertura médico-asistencial, y reconocimiento de la antigüedad a efectos previsionales.

En cuanto a las prestaciones económicas, las normas disponen un sistema por el cual la duración de las mismas se relaciona directamente con el tiempo efectivamente trabajado y la contribución con el Sistema de Seguridad Social; y la cuantía se establece sobre la base de un porcentaje de la que fuera la remuneración del trabajador, monto que se va reduciendo en forma escalonada durante el tiempo de la prestación. Así se encuentra dispuesto en el Título IV de la Ley 24013, Capítulo V de la Ley 25191, y artículos 5/7 de la Ley 25371.

Ahora bien, en lo que respecta a la situación actual, se sabe que el aumento del desempleo está afectando fuertemente el país y la Provincia. Según

se difundió, en junio la actividad industrial cayó un 1, 2% y lleva once meses de retroceso. Desde el INDEC también afirmaron que la cantidad de obreros ocupados se redujo un 2% con relación a igual periodo de 2013<sup>1</sup>. Esta reducción del empleo, se entiende, fue una consecuencia de una nueva caída de la producción industrial. El INDEC también reconoció que la gran mayoría de los industriales (95,5%) no piensa tomar más personal sino mantener las dotaciones actuales. Pero, del resto, son más (3,5%) los que prevén una baja que el 1% que anticipa un incremento. Más acentuadas son las previsiones con relación a las horas trabajadas. El 81,8% prevé "un ritmo estable en la cantidad de horas trabajadas", mientras que "otro 11,1% prevé una baja y el 7,1% opina que aumentarán"<sup>2</sup>.

De aquí se desprende que podrían no sólo mantenerse sino acrecentarse las suspensiones y los despidos, todo ello, sumado a las bajas expectativas de nuevas inversiones, coronan el contexto de la problemática.

Bajo estas previsiones, es que se solicita como medida preventiva que los legisladores acomoden las prestaciones por desempleo a la realidad actual, aumentando para ello, tanto el monto como la duración, al menos, hasta que la situación se recomponga favorablemente.

Tratándose de legislación nacional, la competencia para adaptar el sistema de seguro por desempleo le corresponde a los legisladores nacionales, y es por ello, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 107 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, que por este proyecto dirijo mi voluntad a los pares nacionales.

En este marco es que se entiende que la vigencia de un seguro por desempleo de mayor duración y con un beneficio económico más cuantioso, podría influir positivamente en la ciudadanía afectada por el desempleo y los despidos.

Estos y otros datos, que en orden a la brevedad se omiten, sirven a fin de argumentar el pedido que sigue.

Por todo ello, insto a mis pares a que den voto favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza propicien, propongan y aprueben en el Congreso de la Nación el aumento de la cuantía y la duración de las prestaciones económicas en concepto de seguro por desempleo estipuladas en las leyes Nros. 24013, 25191, y 25371.

<sup>1</sup> Fuente: <http://www.iprofesional.com/notas/193027-Por-la-cada-de-la-actividad-industrial-ya-se-perdieron-25700-empleos>.

<sup>2</sup> Idem.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014

Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66937)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, el trágico hecho sucedido el 2 de agosto del presente año, donde un niño de 4 años fue atropellado en el Corredor del Oeste mientras pedía limosna.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 4 de agosto del corriente: "... Apenas 4 años tenía Julio Benjamín Jotallán Heredia, cuando el sábado, alrededor de las 21.30 fue atropellado por un automóvil tras soltarse de la mano de su hermanita de 10. Con ella estaba mendigando en la esquina de Paraná y el Corredor del Oeste de Godoy Cruz. "Pero la muerte del chiquito posiblemente se podría haber evitado si -de acuerdo con una denuncia que está en la Oficina Fiscal 4- desde el 911 hubieran acudido al lugar luego de que una vecina los alertó de que en esa esquina había tres niños en situación de riesgo. Mientras la Justicia investiga este punto, el drama de la corta vida de Julito también habría estado en conocimiento del Organismo Administrativo Local (OAL).

Desde abril pasado habría entrado allí una denuncia en la cual se ponía en conocimiento del estado calamitoso en que vivían estos niños en la manzana I casa 20 del Campo Pappa".

Los dos niños presentaban un cuadro de abandono, ya que la suciedad de su ropa y la pobreza de la misma hablaban a las claras de vivir en problemas. Esta fue la razón por la cual desde la fiscalía se ordenó que todos los hermanitos ya no estuvieran con su madre y pasaran al cuidado de su abuela materna. Esta situación se mantendrá hasta tanto se defina cuál será su destino para protegerlos y evitar que otra tragedia enlute a la familia, como ocurrió este fin de semana.

Analizando la legislación vigente Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su Título I artículo 5º, establece: "Los organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

1) Protección y auxilio en cualquier circunstancia;

2) Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;

3) Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;

4) Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice;

5) Preferencia de atención en los servicios esenciales.

A su vez la ley enumera en su Título II, artículo 8º: Derecho a la vida, artículo 9º: Derecho a la Dignidad y la Integridad Personal, artículo 11: Derecho a la Identidad, artículo 14: Derecho a la Salud, artículo 15: Derecho a la Educación, artículo 20: Derecho al Deporte y Juego Recreativo, artículo 22: Derecho a la Dignidad, artículo 26: Derecho a la seguridad Social, los cuales fueron vulnerados en el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitando a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia, **Téc. Patricia Rosa Spoliansky**, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia, los siguientes puntos:

a) ¿Si la OAL recibió derivación de la denuncia a través del 102 durante el 2014?

b) ¿Se realizó alguna visita al domicilio sito Barrio Campo Pappa Manzana I Casa 20?

c) ¿Qué adultos estaban a cargo de los niños?

d) ¿Qué medidas se tomaron al respecto?

e) ¿Cuál fue el seguimiento que se le realizó?

f) ¿Qué derechos se habrían vulnerado?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Beatriz Varela

Pablo Narváez  
Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66938)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, el trágico hecho sucedido el 2 de agosto del presente año, donde un niño de 4 años fue atropellado en el Corredor del Oeste mientras pedía limosna.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 4 de agosto del corriente: "... Apenas 4 años tenía Julio Benjamín Jotallán Heredia, cuando el sábado alrededor de las 21.30 fue atropellado por un automóvil tras soltarse de la mano de su hermanita de 10. Con ella estaba mendigando en la esquina de Paraná y el Corredor del Oeste de Godoy Cruz. "Pero la muerte del chiquito posiblemente se podría haber evitado si -de acuerdo con una denuncia que está en la Oficina Fiscal 4- desde el 911 hubieran acudido al lugar luego de que una vecina los alertó de que en esa esquina había tres niños en situación de riesgo. Mientras la Justicia investiga este punto, el drama de la corta vida de Julito también habría estado en conocimiento del Organismo Administrativo Local (OAL).

Desde abril pasado habría entrado allí una denuncia en la cual se ponía en conocimiento del estado calamitoso en que vivían estos niños en la manzana I casa 20 del Campo Pappa".

Los dos niños presentaban un cuadro de abandono, ya que la suciedad de su ropa y la pobreza de la misma hablaban a las claras de vivir en problemas. Esta fue la razón por la cual desde la fiscalía se ordenó que todos los hermanitos ya no estuvieran con su madre y pasaran al cuidado de su abuela materna. Esta situación se mantendrá hasta tanto se defina cuál será su destino para protegerlos y evitar que otra tragedia enlute a la familia, como ocurrió este fin de semana.

Analizando la legislación vigente Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su Título I, artículo 5º, establece: "Los organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

- 1) Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2) Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;
- 3) Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;
- 4) Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice;
- 5) Preferencia de atención en los servicios esenciales.

A su vez la ley enumera en su Título II, artículo 8º: Derecho a la vida, artículo 9º: Derecho a la Dignidad y la Integridad Personal, artículo 11: Derecho a la Identidad, artículo 14: Derecho a la Salud, artículo 15: Derecho a la Educación, artículo 20: Derecho al Deporte y Juego Recreativo, artículo 22: Derecho a la Dignidad, artículo 26: Derecho a la seguridad Social, los cuales fueron vulnerados en el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Seguridad Dr. Leonardo Comperatore, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia, los siguientes puntos

- a) ¿Se recibió una denuncia en el 911 sobre la situación de calle del niño Julio Benjamín Jotallán Heredia?
- b) En el caso de haber recibido la denuncia ¿Qué medidas se tomaron al respecto?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66939)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe, el trágico hecho sucedido el 2 de agosto del presente año, donde un niño de 4 años fue atropellado en el Corredor del Oeste mientras pedía limosna.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 4 de agosto del corriente: "Apenas 4 años tenía Julio Benjamín Jotallán Heredia, cuando el sábado alrededor de las 21.30 fue atropellado por un automóvil tras soltarse de la mano de su hermanita de 10. Con ella estaba mendigando en la esquina de Paraná y el Corredor del Oeste de Godoy Cruz.

"Pero la muerte del chiquito posiblemente se podría haber evitado si -de acuerdo con una denuncia que está en la Oficina Fiscal 4- desde el 911 hubieran acudido al lugar luego de que una vecina los alertó de que en esa esquina había tres niños en situación de riesgo. Mientras la Justicia investiga este punto, el drama de la corta vida de Julito también habría estado en conocimiento del Organismo Administrativo Local (OAL).

Desde abril pasado habría entrado allí una denuncia en la cual se ponía en conocimiento del estado calamitoso en que vivían estos niños en la manzana I casa 20 del Campo Pappa".

Los dos niños presentaban un cuadro de abandono, ya que la suciedad de su ropa y la pobreza de la misma hablaban a las claras de vivir en problemas. Esta fue la razón por la cual desde la fiscalía se ordenó que todos los hermanitos ya no estuvieran con su madre y pasaran al cuidado de su abuela materna. Esta situación se mantendrá hasta tanto se defina cuál será su destino para protegerlos y evitar que otra tragedia enlute a la familia, como ocurrió este fin de semana.

Analizando la legislación vigente Ley 26061 de protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su título I, artículo 5º establece: "Los organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

- 1) Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2) Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen

con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;

3) Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;

4) Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice;

5) Preferencia de atención en los servicios esenciales.

A su vez la ley enumera en su Título II, artículo 8º: Derecho a la vida, artículo 9º: Derecho a la Dignidad y la Integridad Personal, artículo 11: Derecho a la Identidad, artículo 14: Derecho a la Salud, artículo 15: Derecho a la Educación, artículo 20: Derecho al Deporte y Juego Recreativo, artículo 22: Derecho a la Dignidad, artículo 26: Derecho a la seguridad Social, los cuales fueron vulnerados en el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud Matías Roby, para que informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia, los siguientes puntos:

a) ¿Se recibió una denuncia en el 102 sobre la situación de calle del niño Julio Benjamín Jotallán Heredia?

b) En el caso de haber recibido la denuncia ¿Qué medidas se tomaron al respecto?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Néstor Majul

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 66940)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gas natural es una fuente de energía que circula bajo el suelo de la mayor parte de ciudades del mundo civilizado, aporta el máximo confort doméstico y provee a la industria de la energía necesaria, como así también es una de las principales fuentes para la generación eléctrica. Recordemos que el gas natural es una energía limpia, la menos contaminante de las energías de procedencia fósil, no deteriora la naturaleza, ni

lugares por los que atraviesan sus conducciones, puesto que se transporta por cañerías subterráneas.

El uso del gas en la Argentina, tiene una larga historia ya que se remonta a 1824 en Buenos Aires, cuando la plaza principal fue iluminada con gas de hidrógeno.

La historia siguiente tuvo un primer período de gran evolución, pero el estallido de la primera guerra mundial produjo dificultades en el abastecimiento de carbón y un considerable aumento de los precios, lo que llevó al gobierno a la cancelación del contrato de iluminación, decisión que estuvo apoyada en el advenimiento de la energía eléctrica que desde sus comienzos presentaba ventajas en este campo respecto del gas.

A partir de ese momento la compañía viéndose imposibilitada de continuar sus actividades en el campo de la iluminación, se dedicó a impulsar la utilización del gas para la cocción de alimentos, propuesta que al ser recibida con gran aceptación por parte de los usuarios motivó la conversión y expansión del sistema de cañerías que venían siendo utilizadas para iluminación, pasando a emplearlas en la distribución domiciliaria.

Años después y al llegar a 1940, vencida ya la concesión otorgada a la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, se produjo en el país una etapa de escasa actividad que se reactivó sin embargo con gran impulso en 1945, al nacionalizarse los servicios de gas de la Capital Federal y pasar a ser prestados por el "Departamento de Gas" del entonces organismo petrolero estatal YPF.

Como parte de este nuevo accionar el 1 de enero de 1946 se creó la Dirección General de Gas del Estado y, en razón de la labor desarrollada por el Ing. Julio V. Canessa, se decidió utilizar el gas natural que se ventaba en lejanos yacimientos ubicados en la Patagonia en el área metropolitana.

Las actividades de distribución y transporte de gas habían sido ejercidos monopólicamente por la empresa estatal Gas del Estado, creada en 1946. Por medio de la Ley N° 24076, del 1992, durante el Gobierno justicialista del Dr. Carlos Saúl Menem, se dispuso su privatización en diez unidades de negocios: dos transportadoras y ocho distribuidoras, y se crea el marco regulatorio aún vigente. A diferencia de la producción de gas, cuya liberalización de precios y cantidades se produjo en 1993, estas actividades se encuentran reguladas por el Ente Regulador del Gas (ENERGAS).

El marco regulatorio establece el carácter de servicio público de la actividad de distribución y la obligación de suministro, las inversiones de expansión, tanto en transporte como en distribución, no revisten carácter obligatorio. Las únicas inversiones obligatorias que fueron incorporadas en los pliegos de licitación fueron obras menores, destinadas a mejorar la seguridad y calidad del servicio.

El sistema de transporte se expandió tanto para el mercado interno como para el mercado

externo y las redes de distribución crecieron al ritmo de la demanda solvente. Sin embargo mientras que las inversiones en nuevos gasoductos se realizaron prácticamente solo para abastecer los mercados externos desarrollados desde 1996, en el caso del mercado interno la expansión de la capacidad de transporte se realizó aumentando la potencia de comprensión del sistema de los gasoductos preexistentes.

Cabe destacar al momento de analizar las inversiones necesarias, que existe una alta correlación entre el crecimiento del PBI y el consumo de energía, y principalmente del gas natural en el caso de Argentina, ya que este ocupa una gran proporción de la matriz energética nacional. Esto se evidencia principalmente en los consumos industriales y comerciales, y en menor medida en los consumos residenciales, siendo estos últimos mucho más afectados por cuestiones climáticas que por las condiciones económicas.

La falta de inversión en infraestructura generó una crisis energética en Argentina que comenzó a manifestarse a comienzos del año 2004. Por infraestructura se entiende una serie de características distintivas: se trata de bienes de capital, que son costosos, que tienen una larga vida útil, cuyo crecimiento no es incremental y que se encuentran localizados.

El gas natural es una energía muy usada en todos los procesos de fabricación que requieren calor, como por ejemplo la industria del papel, alimentaria, etc. Esto hizo que la industria lo utilice como insumo y hayan diseñado sus procesos en base a éste, sin embargo al ser el consumo industrial no prioritario, en los períodos invernales donde la demanda residencial crece exponencialmente, es este sector el que debe restringir su consumo en base a la oferta disponible. En los picos de consumo en el invierno la demanda residencial puede alcanzar valores cercanos al 80% de la producción nacional de gas natural.

Lo más grave de esta crisis energética es el déficit de conexión a la red domiciliaria de gas natural. La única solución a este problema -que tiene como consecuencia que los sectores más postergados tengan mayores dificultades en el acceso al hidrocarburo y lo paguen más caro que la clase media y alta- es que se produzca una fuerte inversión en el sector, algo que ha sido inexistente durante la última década.

La modalidad de acceso al gas es uno de los indicadores que ejemplifican con mayor claridad la inequidad en la distribución de recursos en la Argentina. Este hecho, vinculado fundamentalmente con la falta de planificación y de inversiones, tuvo un impacto económico regresivo al nivel de los hogares y de los consumidores en general, lo que deriva del hecho de que mientras que el precio para el consumidor final del gas por red ha sido subsidiado por años, no ha ocurrido lo mismo con el gas envasado, el cual es utilizado por los estratos socioeconómicos más bajos. Según datos del INDEC, el 57% del total de los hogares relevados en



el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, usan el gas natural como combustible.

Dado que las instalaciones de redes internas de gas natural, requieren de ciertas condiciones edilicias para ser instaladas, si se analizan los porcentajes de utilización, los mismos se centran principalmente en las viviendas más elaboradas, mientras que las viviendas más precarias se abastecen con gas en garrafas, el cual no necesita de una instalación interna de cañerías para ser utilizado.

En Mendoza se presentó hace dos años el Programa "Gas para Todos", el proyecto del oficialismo apunta a ayudar a todas aquellas que no cuentan con gas natural dado que no tienen el dinero suficiente para pagar la conexión. Fue destinado a personas que no dispongan de otros medios para la realización de la instalación y para quienes dispongan de la red de gas frente a sus viviendas. Según sus estimaciones, la medida alcanzará a 25.000 familias, y que se está realizando un trabajo conjunto entre el Ministerio de Infraestructura, la Dirección de Energía, ECOGAS, ENARGAS y los municipios. Para este plan se destinaron en la provincia de Mendoza dos millones de pesos, y al día de fecha, a dos años de su implementación solo se ha logrado una conexión en toda la provincia. Lejos está por lo visto de cumplir con su objetivo.

Otro programa instrumentado por el gobierno nacional es el de Garrafa Social que comenzó a funcionar en 2008, programa que establece el valor de \$16 para la garrafa de 10 kg. En la práctica, la garrafa a \$16 solo se consigue en las plantas de las empresas fraccionadoras. Al cliente, habitualmente los sectores de menos recursos, sin acceso al gas por redes, llega al menos tres veces más caro. En el sector sostienen que la diferencia se pierde en la distribución del producto, donde hay un alto grado de informalidad y reventa. Este programa es sostenido por uno de los subsidios más ineficientes del kirchnerismo.

En nuestra provincia, los departamentos de San Rafael y General Alvear, sufren significativamente esta crisis de infraestructura que afecta el transporte del gas natural. La falta de presión de gas se solucionó parcialmente el año pasado con algunas obras complementarias que se realizaron en el paraje La Mora, que han impedido mayores cortes en los suministros de gas natural comprimido. Sin embargo, la falta de caudal sigue siendo el principal problema para autorizar la instalación de nuevas redes.

En este escenario, en julio del año pasado la empresa distribuidora del gas, ECOGAS, autorizó nuevos proyectos, por los menos unos 300, que debió cortar en abril de este año por la falta del fluido. Y como si esto no fuera poco, para los casos que ya tienen la factibilidad aprobada, solo autoriza el servicio en forma reducida (solo 5 mts. cúbicos) para hogares, no así para industrias o comercios. Es más, para casos de complejos de departamentos

utilizados para vivienda, solo otorga un servicio mínimo, que le otorga a solo dos de ellos independientemente de cuantos sean.

Pensar en un desarrollo comercial o industrial, con la generación de mano de obra que esto generaría, para estos departamentos es casi imposible. Esta falta de inversión necesaria en infraestructura para el transporte del gas natural complica el panorama para futuros inversores que deseen radicar sus industrias en el departamento. Uno de los ejemplos más claros, como para mencionar un caso, sucede con en el Parque Industrial de San Rafael, que aún no cuenta con este servicio básico ni puede asegurar que lo haya para nuevos emprendimientos.

Sumado a esto ENARGAS dispuso, sin una planificación que lo justifique, que los establecimientos industriales dedicados al deshidratado de frutas y hortalizas radicadas, principalmente, en los departamentos de San Rafael y General Alvear adquieran el gas natural directamente en boca de pozo a las distribuidoras a precios muy superiores a los pagados actualmente. De aplicarse las nuevas tarifas dolarizadas, las mismas tendrán una fuerte incidencia en el costo de producción. Este cambio en el cuadro tarifario repercutirá en forma directa en los costos de los procesos industriales y restará competitividad a las exportaciones del sector, lo cual seguramente se trasladará en forma directa al productor primario, el eslabón más débil de la cadena productiva, a través de menores precios pagados por la materia prima.

Recordemos que el desecado de frutas y hortalizas es una de las principales actividades productivas del Sur de Mendoza; ya que ocupa gran cantidad de mano de obra generando una importante cantidad de puestos de trabajo. Esta decisión de ENARGAS sería un golpe durísimo y difícil de remediar para esta industria que ya viene siendo golpeada por distintas situaciones en estos últimos años y se encuentra en una crítica situación.

La situación en los distritos de los departamentos del sur es aún más crítica. Por ejemplo desde el H. Concejo Deliberante de San Rafael, desde el 2006 a la fecha fueron 24 los proyectos de declaración que se aprobaron para que se realizaran obras de redes en distintos distritos. Los resultados fueron muy magros, sólo en 3 distritos estos proyectos prosperaron: Cuadro Benegas, Salto de las Rosas (están en ejecución) y Villa Atuel, que fue terminado. Y en Monte Coman se comenzaron las tareas pero falta la concreción de varias obras menores para que se pueda seguir llevando adelante.

Los restantes quedaron en el olvido o al menos fueron archivados, entre ellos la obra para Jaime Prats, barrio La Intendencia en Cuadro Nacional, zonas de Rama Caída, El Cerrito, Capitán Montoya, El Nihuil, Rincón del Atuel, la Villa 25 de Mayo y La Llave. También hubo pedidos para algunas zonas periféricas de la ciudad que todavía no poseen el vital fluido y que están en significativa desventaja con el resto de la ciudad. Corresponde

aclarar que los barrios y distritos postergados albergan la mayor proporción de personas con menores ingresos, de estos departamentos, por lo que la injusticia con ellos es aún peor.

A modo de ejemplo, si se cuantifican los mayores costos que afrontan los usuarios residenciales del país que no poseen acceso a las redes de gas natural, considerando solamente las localidades que podrían abastecerse con este insumo, el mismo ascendería aproximadamente a 270 Millones de pesos anuales aproximadamente.

Para remediar el problema que tiene el sur mendocino con el gas natural, existen dos posibilidades concretas: la primera y que está recién en la etapa de preparación del llamado a licitación, es la construcción de un gasoducto paralelo al existente entre La Mora, y General Alvear y culminaría en el paraje Cuadro Bombal, del distrito de Cuadro Nacional de San Rafael. El total de esta obra comprende unos 108 km. aproximadamente de extensión.

Existen varios proyectos de declaración tanto del Concejo Deliberante de San Rafael como de General Alvear solicitando la realización de esta obra antes mencionada. Como ejemplo de esto, el lunes 28 de julio pasado, se aprobó la Declaración N° 2461, del Concejal Mauro Bignert, acompañado por todo el bloque UCR del H. Concejo Deliberante de San Rafael.

El otro proyecto, el que mejor resultado daría, pero que aún no cuenta con el proyecto ejecutivo correspondiente, es el de sacar gas natural del gasoducto Gas Andes que pasa a unos 30 km. aproximadamente de la cabecera del departamento de San Rafael. Este proyecto sería el más conveniente debido a que se aprovecharía la cercanía del gasoducto con la Ciudad, realizando obras en el distrito de Las Paredes. Recordemos que este gasoducto fue construido en 1996 por la empresa Techint, para transportar gas al vecino país de Chile. Actualmente y con la crisis energética que vive nuestro país desde el 2004, no se está utilizando con el fin para el cual se construyó y está sin utilizarse.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Néstor Guizzardi  
Edgar Rodríguez  
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice las acciones necesarias para hacer efectiva la obra de Distribución del Subsistema Troncal La Mora - General Alvear- San Rafael.

Art. 2º - Las obras mencionadas en el artículo precedente son las siguientes:

\* Ramal de 15 pulgadas que una el paraje Las Moras con la planta de reducción ubicada sobre Ruta Nacional N° 146, paraje Cuadro Bombal, sito en el Distrito de Cuadro Nacional, Departamento San Rafael.

\* Todas aquellas obras menores necesarias para la correcta operatividad del ramal antes mencionado.

Art. 3º - Así mismo analice como proyecto futuro: factibilidad y posible utilización del gasoducto troncal Gas Andes, como así también todas aquellas obras necesarias para la distribución de gas hacia la Ciudad de San Rafael.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Néstor Guizzardi  
Edgar Rodríguez  
Gustavo Villegas

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 66927)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad homenajear al atleta y entrenador de atletismo Leandro Espinola, por su vasta trayectoria, reflejada en los múltiples logros deportivos, obteniendo así el título de campeón cuyano y mendocino, desde 1966 hasta 1984 integrante de la selección Argentina en 10 oportunidades, logrando el reconocimiento internacional a través de cuatro medallas de oro, una de plata, y una de bronce. En su labor como entrenador se encuentra, un subcampeón mundial y ocho títulos Sudamericanos con seleccionados nacionales.

El Sr. Leandro Espinola, ha realizado, durante su extensa carrera, un trabajo de formación no solo deportiva sino también humana, dedicando su vida a una gran cantidad de personas que han llevado con orgullo el nombre de nuestra patria y de nuestra selección a distintos lugares del mundo. Muchos de los atletas por él formados han sido también exitosos en la provincia, en nuestro país y el mundo, como es el caso de Elina Urbano, Patricia Conte, Cecilia Zeid, el boxeador José Lagos, los triatlonistas Cecilia Godoy y Alejandro Mazzini, y la atleta Liliana Olguín, entre otros.

Nuestro homenajeado ha recorrido un largo camino entre carrera y carrera, que lo llevó primeramente como Atleta a marcar su momento de gloria en el año 1968 cuando por primera vez se consagró campeón nacional intercolegial en 800 metros. Después cada título tuvo su sabor especial, como también lo fue el de mayores en 800 y 1.500 metros en el año 1977 o cuando fue campeón trasandino en el año 1971, en Chile.

Desde que se jubiló, se ha dedicado a ser entrenador, actividad en la que alcanzó fama y un notable prestigio internacional hasta la actualidad.

Es de destacar, que correr es un placer para "Cacho" como lo llaman sus íntimos, pero además estudiar y enseñar, es una vocación que desempeña con mucho amor. Fue Profesor Nacional de Educación Física y maestro de Educación Física en el instituto IEF "Jorge E. Coll" donde además de realizar sus estudios académicos, se desempeñó como profesor y como vicerrector de la carrera de Educación Física. También se desempeñó como profesor de Nivel Primario y Secundario. Director y vicedirector de la Escuela Julio A. Roca, entre otras son algunas de las actividades que lo llevaron a ser una persona muy querida por la comunidad de Palmira, de donde es oriundo y a la cual le dedicó gran parte de su vida.

Leandro Espínola es esencialmente un filósofo del deporte, transmitió a sus alumnos todos sus conocimientos, los cuales para él, son fundamentales para llevar una vida plena y saludable. Parece oportuno citar lo dicho por este prestigioso entrenador donde en una nota para el Diario UNO dijo en este sentido: "Para mí, el atletismo ha sido como la vida misma. Siempre me gustó correr, porque eso me hacía sentir libre y por sobre todo feliz. Aun ahora, cuando llego de trabajar, me cambio y salgo a correr. Es una forma de reencontrarme conmigo mismo"

En conclusión, la mejor manera de definir lo que es el Sr. Leandro "Cacho" Espínola, es reconociéndolo como un Atleta a sus 63 años.

Siendo coherentes con lo demostrado precedentemente me parece justo reconocer así a quien ha demostrado hacer las cosas bien. El reconocimiento, es uno de los mayores incentivos que se pueden recibir, es un estímulo y un ejemplo para los demás, para continuar con tan valiosa labor, más cuando la realiza alguien, que va más allá de sus obligaciones, convirtiendo el deporte en amor y servicio.

Porque sus años de dedicación han significado para la sociedad un beneficio invaluable es que solicito a este H. Cuerpo el tratamiento favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Homenajear en la H. Cámara de Diputados al prestigioso atleta, Sr. Leandro Espínola entrenador oficial de atletismo de la IAAF (Asociación Internacional de Atletismo Amateur), en virtud de su vasta trayectoria y por su invaluable aporte al Atletismo provincial y nacional, habiendo obtenido como atleta más de 50 títulos, logrando el reconocimiento provincial, nacional e internacional.

Art. 2º - Entregar al homenajeado un diploma conmemorativo durante la ceremonia.

Art. 3º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza 4 de agosto de 2014.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66928)

"PRIMER MUESTRA FOTOGRÁFICA"

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la primer muestra fotográfica denominada "Tiempos de enfermería"; la misma se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Regional "Enfermeros Argentinos" ubicado en la ciudad de General Alvear.

La muestra se realizará durante agosto, en conjunto con los festejos por el centenario del departamento sureño.

Lo que se busca mediante la exhibición de estas fotografías es mostrar y destacar la labor que realizan estos profesionales en nuestra comunidad.

Consideramos de gran importancia reconocer y honrar a estos profesionales de la salud a partir de esta iniciativa y acercar, de esta forma, la historia y la cultura de esta valiosa profesión a toda la comunidad alveareense.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados, el tratamiento y sanción del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto del 2014.

Cristian González  
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la primer muestra fotográfica denominada "Tiempos de Enfermería"; que se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Regional Enfermeros Argentinos" durante agosto del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Cristian González  
Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66929)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Homenaje y reconocimiento post mortem de la Sra. Nidia Mercedes Soto, luchadora incansable por los Derechos de los niños/as, adolescentes y los más humildes de la provincia de Mendoza.

Solidaridad, voluntad, servicio, conciencia, compromiso son algunas de las características sobresalientes de este noble ser humano que fuera la Sra. Nidia Mercedes Soto.

"...Me motiva la voluntad, el servicio o tal vez una conciencia filosófica de lo que es la vida, la necesidad de movilizar a la gente hacia su superación personal. Hacerles saber que todos somos capaces de lograr lo que nos proponemos con voluntad y sacrificio..." Nidia Soto.

Nacida en Córdoba el 24 de diciembre de 1928 y mendocina por adopción, Nidia Mercedes Soto era asistente social y tenía 85 años.

Desde joven convivió con la pobreza en las calles y acompañó a las personas a salir de esa realidad. Por eso, cuando quedó viuda, eligió convertir esa vocación en un proyecto concreto y transformador. En los '90 Nidia comenzó con su obra que coincide con la escalada de sucesos políticos, sociales y económicos que expulsaron a miles de argentinos/as al extremo de la exclusión.

En lugar de dar la espalda, ella fue uno de esos argentinos/as que dejaron de lado el "no te metas" y se involucró silenciosamente. Decidió dedicar todo su tiempo al hogar que instaló en su casa, el comedor "Brazos Abiertos" en Panquehua, Departamento Las Heras. Con el tiempo, la casa de Nidia se fue ampliando: se agregaron habitaciones y salones, "Brazos Abiertos", de este modo, se transformó en un centro de referencia departamental, trabajando las 24 horas al día, acompañada de personas que colaboraban con esta importante tarea.

Su huella

Recibió ayuda económica de la DINA y llegó a acoger a más de 20 chicos judicializados y madres desamparadas. En el comedor recibían diariamente su ración más de 600 personas, funcionaba un área de apoyo escolar y una panadería.

En 2011 quedó en el tercer puesto en el concurso televisivo "Abanderados de la Argentina Solidaria" y recibió una partida de dinero para impulsar su tarea, Primero quedó elegida por la producción de ese ciclo entre 1.500 postulantes para competir con otros 12 de todo el país hasta que finalmente logró consagrarse entre los tres argentinos más solidarios.

La labor solidaria era reconocida por todos los mendocinos/as y llegaban donaciones de distintas partes del país.

Pero en el 2012 ocurrió una tragedia. El Hogar se incendió por completo. El gobierno, la Municipalidad de Las Heras y los vecinos ayudaron a Nidia a levantar el hogar, pero nada volvió a ser igual, el hogar no se levantó del todo. La avanzada edad de Nidia le impidió seguir trabajando como antes y de a poco se fue apagando.

Nidia Soto sufrió en abril una descompensación y estuvo internada en terapia intermedia en la Clínica Aconcagua. Desde entonces el hogar estuvo cerrado porque Nidia presentaba un cuadro de salud delicado.

Habiendo dedicado gran parte de su vida a ayudar a personas en situación de calle, el sábado 19 de julio de 2014 fallecía Nidia Soto.

En ese momento, la Municipalidad de Las Heras quedó a cargo de las refacciones del edificio para poner en funcionamiento un Centro de Capacitación para el Trabajo (CCT).

Nidia Soto nos dejó, pero creemos que su inmensa tarea en la vida está cumplida.

"...Creemos en la llama de la bondad de cada ser Humano y a ella acudimos para continuar esta obra, que es también suya. Solo necesitamos que cada uno asuma su cuota de responsabilidad social. Nidia Soto"

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 4 agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Héctor Quevedo  
Néstor Parés  
Fabián Miranda  
Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Homenaje y reconocimiento post mortem de la Sra. Nidia Mercedes Soto, luchadora incansable por los Derechos de los niños/as, adolescentes y los más humildes de nuestra provincia.

Art. 2º - Colocar fotografía con la frase: "...la sociedad que abandona a sus pequeños, es una sociedad que se condena a un futuro de pobreza, ignorancia y delincuencia..." Nidia Soto, de la recientemente desaparecida luchadora social en el Espacio de las Mujeres Mendocinas, en el sector Sur del Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura Provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Héctor Quevedo  
Néstor Parés  
Fabián Miranda  
Lorena Saponara

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 66930)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Antártida Argentina o Sector Antártico Argentino al que nosotros consideramos parte del territorio nacional, integra una vasta área que ocupa el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares -distintas a las de América del Sur- las cuales tienen una influencia muy marcada en la presencia y actividades del hombre. Por otra parte, esa zona está afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al sur de los 60° de latitud Sur.

La región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° de latitud Sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por decreto-ley N° 2129 de fecha 28 de febrero de 1957, hoy por ley provincial. La presencia Argentina en nuestro Sector, se produjo en la segunda década del siglo XIX; algunos afirman incluso que tuvo lugar a fines del siglo anterior.

Como ya fuera mencionado, en 1904 se inicia la ocupación permanente de la Antártida Argentina, con el izamiento del pabellón en Orcadas el 22 de febrero de ese año.

Cabe destacar que durante 40 años la Argentina fue el único ocupante permanente del Antártico, hecho que constituye el mejor de nuestros títulos de soberanía en el área.

La presencia Argentina en la Antártida tiene ya 107 años, récord que nos enorgullece, y han sido frecuentes los actos de gobierno y administrativos en relación con nuestras actividades y en defensa de los derechos argentinos. Entre las disposiciones legales de mayor importancia debemos citar el decreto del Presidente Roca de 1904 por el que se establece el Observatorio Meteorológico Antártico Argentino, el decreto de 1951 que crea el Instituto Antártico Argentino, el decreto-ley 2191, que fija los límites del Sector Antártico y la ley 18.513 de 1969 que crea la Dirección Nacional del Antártico.

Según lo establecido por el [Tratado Antártico](#), firmado por varios países, entre ellos Argentina, la presencia humana se reduce a las bases científicas (no militares aunque pueden tener personal militar no armado). En ellas se desarrollan tareas de investigación, quedando excluida cualquier otro tipo de actividad, incluso la económica. La Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino dirigen varias bases en la Antártida, seis de ellas a lo largo de todo el año y otras sólo en época estival. Entre sus objetivos, se fomenta el conocimiento, investigación y estudio del continente antártico. Se coordina la actividad científica que se desarrolla en las distintas [bases Antárticas Argentinas](#).

El interés internacional por la Antártida, pone en evidencia el valor potencial de la misma, y ello justifica plenamente la presencia en la región, además de la necesidad de afianzar nuestros derechos basados en razones históricas y en la continuidad geológica de la misma.

Para quienes prestan servicios en dotaciones anuales es decir que permanecen un año en el Continente Antártico, el 21 de junio es una fecha muy significativa porque a partir de ese momento comienza el invierno y se los llama "Antárticos" esto está determinado por la Ley N° 25433 del 16 de julio de 2001, por la cual el personal civil dependiente de la Dirección Nacional del Antártico (Instituto Antártico Argentino) y el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, que realiza campañas invernales en algunas de las Bases Antárticas que la Nación sostiene en el territorio Antártico Argentino y que se encuentren registrados ante la Asociación Polar "Pinguinera Antártica Argentina", quedarán una vez que dejen el servicio activo, autorizados a agregar al grado y/o título que revisten, la expresión "Expedicionarios al Desierto Blanco".

Es importante destacar que, debido a la particularidad del territorio, en cuanto a condiciones meteorológicas y por ende de vida que se sostienen, es necesario reconocer a aquellos que han permanecido allí, ya que es reconocer, también, a quienes lejos de sus familias y de sus provincias, allí donde nadie los ve o poco se sabe de las contingencias a las que están expuestos permanecen reafirmando con esfuerzo y valor, la defensa indeclinable de la soberanía sobre la Antártida Argentina.

Es por todo lo expuesto, y cumpliendo con la función que me toca desempeñar, es que considero oportuno que se declare de interés provincial la participación de los miembros de la "Agrupación Antárticos Mendoza", en la Campaña Antártica anual y que se le otorgue un reconocimiento.

Por los motivos expuestos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila  
Cristina Pérez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Mendoza, declarase de interés provincial la participación de LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN ANTÁRTICOS MENDOZA en la Campaña Antártica anual.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila  
Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66931)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Antártida Argentina o Sector Antártico Argentino al que nosotros consideramos parte del territorio nacional, integra una vasta área que ocupa el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares -distintas a las de América del Sur- las cuales tienen una influencia muy marcada en la presencia y actividades del hombre. Por otra parte, esa zona está afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al sur de los 60° de latitud Sur.

La región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° de latitud Sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por decreto-ley N° 2129 de fecha 28 de febrero de 1957, hoy por ley provincial. La presencia Argentina en nuestro Sector, se produjo en la segunda década del siglo XIX; algunos afirman incluso que tuvo lugar a fines del siglo anterior.

Como ya fuera mencionado, en 1904 se inicia la ocupación permanente de la Antártida Argentina, con el izamiento del pabellón en Orcadas el 22 de febrero de ese año.

Cabe destacar que durante 40 años la Argentina fue el único ocupante permanente del Antártico, hecho que constituye el mejor de nuestros títulos de soberanía en el área.

La presencia Argentina en la Antártida tiene ya 107 años, récord que nos enorgullece, y han sido frecuentes los actos de gobierno y administrativos en relación con nuestras actividades y en defensa de los derechos argentinos. Entre las disposiciones legales de mayor importancia debemos citar el decreto del Presidente Roca de 1904 por el que se establece el Observatorio Meteorológico Antártico Argentino, el decreto de 1951 que crea el Instituto Antártico Argentino, el decreto-ley 2191, que fija los límites del Sector Antártico y la Ley 18513 de 1969 que crea la Dirección Nacional del Antártico.

Según lo establecido por el [Tratado Antártico](#), firmado por varios países, entre ellos Argentina, la presencia humana se reduce a las bases científicas (no militares aunque pueden tener personal militar no armado). En ellas se desarrollan tareas de investigación, quedando excluida cualquier otro tipo de actividad, incluso la económica. La Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino dirigen varias bases en la Antártida, seis de ellas a lo largo de todo el año y

otras sólo en época estival. Entre sus objetivos, se fomenta el conocimiento, investigación y estudio del continente antártico. Se coordina la actividad científica que se desarrolla en las distintas [bases Antárticas Argentinas](#).

El interés internacional por la Antártida, pone en evidencia el valor potencial de la misma, y ello justifica plenamente la presencia en la región, además de la necesidad de afianzar nuestros derechos basados en razones históricas y en la continuidad geológica de la misma.

Para quienes prestan servicios en dotaciones anuales es decir que permanecen un año en el Continente Antártico, el 21 de junio es una fecha muy significativa porque a partir de ese momento comienza el invierno y se los llama "Antárticos" esto está determinado por la Ley N° 25.433 del 16 de julio de 2001, por la cual el personal civil dependiente de la Dirección Nacional del Antártico (Instituto Antártico Argentino) y el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, que realiza campañas invernales en algunas de las Bases Antárticas que la Nación sostiene en el territorio Antártico Argentino y que se encuentren registrados ante la Asociación Polar "Pingüinera Antártica Argentina", quedarán una vez que dejen el servicio activo, autorizados a agregar al grado y/o título que revisten, la expresión "Expedicionarios al Desierto Blanco".

Es importante destacar que debido a la particularidad del territorio, en cuanto a condiciones meteorológicas y por ende de vida que se sostienen, es necesario reconocer a aquellos que han permanecido allí, ya que es reconocer, también, a quienes lejos de sus familias y de sus provincias, allí donde nadie los ve o poco se sabe de las contingencias a las que están expuestos permanecen reafirmando con esfuerzo y valor, la defensa indeclinable de la soberanía sobre la Antártida Argentina.

Es por todo lo expuesto, y cumpliendo con la función que me toca desempeñar, es que considero oportuno que se declare de interés de la Cámara la participación de los miembros de la "Agrupación Antárticos Mendoza" en la Campaña Antártica anual y se les otorgue un reconocimiento.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Juan Dávila  
Cristina Pérez  
Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la participación de LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN ANTÁRTICOS MENDOZA en la Campaña Antártica anual.

Art. 2º - Reconocer a los MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN ANTÁRTICOS MENDOZA que recientemente regresaron de Cumplir Campaña Antártica anual. El cual se realizará el viernes 26 de

setiembre, a las 10.30, en el Salón Pasos Perdidos de la H. Legislatura de la Provincia. Se acompaña listado de los miembros.

Art. 3º - Envíese copia de la presente resolución a la "Agrupación Antárticos Mendoza".

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 31 de julio de 2014.

Juan Dávila  
Cristina Pérez  
Mónica Zalazar

Nómina de personal para RECONOCER

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO, EJÉRCITO ARGENTINO, ARMADA ARGENTINA Y FUERZA AÉREA ARGENTINA.

DISTINCIONES ANTÁRTICAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS MZA.

26 DE SETIEMBRE DE 2014 10.30 HS - SALÓN DE LOS PASOS PERDIDOS-  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

1	Dr.	ANTONIO CURTOSI	12.702.382
2	LIC.	GUILLERMO MERCURY	14.576.682
3	SR.	ALDO CORBALÁN	13.164.107
4	Dr.	RODOLFO DEL VALLE	7.604.236
5	Dr.	NÉSTOR CORIA	10.918.111

6	Brig.	CARLOS N. FERRO	13.983.163
7	S.M.	JOSÉ FRANCISCO GUASTALLA	17.227.982
8	S.M. EDB	JORGE RUBÉN LEON	14.895.576
9	S.M.	RICARDO DANIEL MONTENEGRO	17.885.792
10	S.M. ( R)	ALDO OSCAR SÁNCHEZ	8.252.442
11	S.AUX.	RAFAEL BRES	24.649.872

12	Vcom	PABLO MARCELO DIP	20.218.307
13	SP	JUAN CARLOS POGGIO	13.639.788
14	S.Aux.	DANIEL EDUARDO ROMERO	28.118.098
15	CP	ALDANA VANINA FUNES	31.652.523
16	CP	DANIEL DARÍO PENIDA	25.644.838

17	S.M. (EDB)	JORGE ALEJANDRO GUTIÉRREZ	16 947 898
18	S.M. (EDB)	RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ	14 780 666
19	S.P. (EDB)	JORGE HORACIO GIUNTA	14 995 103
20	S.A. (EDB)	PABLO MARTÍN ACUÑA	28 115 149
21	S.Aux. (EDB)	MARIA DE LOS ÁNGELES ESTHER BARCENA Y CABALLO	25 966 813

22	S.M	JULIO CESAR GOFFREDI	16.324.294
23	S.P.	FERNANDO DANIEL CALVO	17.940.791
24	Sold. CL 61	LUIS ABEL RODRÍGUEZ	14.264.254

25	S.M (VGM)	DANIEL AMÉRICO VÁQUEZ	14.109.271
----	-----------	-----------------------	------------

26	S.M. (EDB)	ALFONSO HORACIO GÓMEZ	14.477.235
----	------------	-----------------------	------------

27	Tcnl. (EDB)	LUIS EDUARDO LÓPEZ	14.085.561
28	SM (EDB)	ANTONIO ROSENDO GALLO	16.774.559

29	COM	SERGIO BRUNO	16.381.346
30	Vcom	ALVARO DANIELE	18400433
31	S.M	MARCELO MERCADO	16.015.641
32	S.M	DANIEL GALVEZ	17.113.906
33	S.M ( R )	OSCAR GUILLERMO ARIAS	12.493.521
34	S.A.( EDB)	GABRIELA LAURA NOVAS	23.486.575
35	P.C	OSCAR TUÑÓN	12.849.258

36	S.P. (EDB)	JORGE HORACIO ALTAMIRANO	21.775.320
----	------------	--------------------------	------------

37	S.P	GUILLERMO BROCOS	17.360.470
38	S.P.	ALEJANDRO CONTRERAS	18.082.707
39	S.P	HÉCTOR BARROSO	20.828.439
40	C (EDB)	MAXIMILIANO ÁLVAREZ	32.354.076
41	S.P. (EDB)	BRAULIO OSMAN CORO	17.781.110
42	S.AUX	KRASON JESÚS KRASON	25.286.045
43	PC	GASTÓN ADRIÁN YORIO	23.865.078

44	My.	GONZALO DIAZ TAGLE	24.450.911
----	-----	--------------------	------------

45	S.P. (EDB)	HÉCTOR DANIEL VÉLEZ	17.698.740
46	S.P. (EDB)	JOSE RICHARD ROMERO	16.980.485
47	S.M. (R )	PABLO CRUZ	11.081.733

48	Com.	DANIEL EDUARDO GIMENEZ	14.623.585
49	My.	HUGO D. ÁLVAREZ	22.191.813
50	Cap.	ARIEL E. MAISON	26.329.801
51	Cap.	ERNESTO R. LYNCH	25.914.330



52	Brig. ( R)	HORACIO M. GIAGISCHIA	8.538.276
53	SM	DARÍO F. RIVAS	18.031.828
54	SP	VÍCTOR A. DÍAZ	17.693.305
55	S.AUX	TITO E. TROMBATORE	24.192.340
56	S.AUX	GUSTAVO A. COMELLI	25.394.525
57	SM ( R)	ERNESTO R. NICOTRA	13.964.572
58	SM ( R)	JORGE FRANCHINI	11.321.535

60	S.M.	ALEJANDRO EDELMIRO FORESTIER	16.963.079
61	S.M. (EDB)	ADRIÁN ALEJANDRO CLAVIJO	17.543.444

62	Com. (EDB)	RICARDO ÁNGEL VALLADARES	16.159.405
63	Cap. ( EDB)	JUAN MANUEL ARROYO	26.552.922
64	Cap.	GUSTAVO JAVIER ALLENDE	23.089.519

65	Com ( R ) VGM- EDB	RICARDO VICENTE VALENCIA	8.002.764
66	Com ( R )	CARLOS ALBERTO TERAN	10.046.295
67	SUP I	KARINA MARGARITA SANCHEZ	23.480.623

68	S.M	DANIEL OLMEDO	16.530.111
69	S.AUX.	MARIO GABRIEL CATANA	29.402.399
70	PC	CARLOS DANTE GÓMEZ	10.585.820
71	PC	VALENTINO DEMETRIO ARAVEL	23.954.816

72	Cap. ( R ) EA EDB	ALEJANDRO HÉCTOR BERTOTTO	12.089.460
----	-------------------	---------------------------	------------

73	C.P. RVA (EDB)	LUIS RODRÍGUEZ	8.301.319
----	----------------	----------------	-----------

74	SR	DANIEL ALFREDO TORRES	17.708.096
----	----	-----------------------	------------

75	C.P. (EDB)	GISELA MARISOL PIZARRO	30.857.324
----	------------	------------------------	------------

76	S.M.	LAURA BEATRIZ HERNÁNDEZ	11.481.372
77	S.P.	JOSÉ OMAR MORENO	20.306.390
78	S.A.	JULIO CESAR SÁNCHEZ	18205826

79	P.C.	ENRIQUE FABIÁN QUIROGA	14.528.386
80	P.C.	OSCAR ANTONIO IBÁÑEZ	22.279.235

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo el presente proyecto de resolución, con el fin de poner en consideración de este H. Cuerpo para su aprobación la solicitud de Distinción y Reconocimiento a dos efectivos de las Fuerzas de Seguridad de nuestra Provincia, que enorgullecen con su accionar altamente Humanitario.

Los oficiales Gabriel Molina y Martín Mansilla asistieron a la Sra. Ana Lucero que dando aviso al 911 comunicó su estado de emergencia, ya que se encontraba en trabajo de parto en su octavo mes de gestación. Los policías se desplazaron con premura a Talabera en Finca Julián Vega, en la localidad de Nueva California en San Martín, llegando antes que el servicio de ambulancia y prestando la asistencia necesaria en las labores de parto, que cumplieron con total éxito, recibiendo a una pequeña niña.

Por estas breves consideraciones y, las que en su momento de expondrán, solicito se dé sanción favorable a este proyecto.

Mendoza, agosto de 2014.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila

Artículo 1º - Distinguir por su labor más allá del cumplimiento de su deber a los oficiales Gabriel Molina y Martín Mansilla, efectivos de la Comisaría 39ª., quienes asistieron en el trabajo de parto y posterior alumbramiento a la Sra. Ana Laura Lucero, en el Distrito Nueva California, Departamento San Martín.

Art. 2º - Girar copia de la presente resolución al Ministerio de Seguridad de la provincia y a al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo del Departamento San Martín.

Art. 3º - De forma.

5 de agosto de 2014.

Mónica Zalazar  
Juan Dávila

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66943)

“Reconocimiento a Deportistas especiales”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés a los participantes de la 1ª. Edición de Olimpiadas provinciales especiales de Natación.

Nuestro departamento fue elegido sede para la realización de éste evento tan importante, que genera igualdad y la posibilidad en los atletas especiales de lograr sus objetivos y generar confianza en sí mismos.

Dicho evento, se llevó a cabo el pasado 2 de agosto en la pileta climatizada del Instituto Alvearense de Natación, ubicada en la calle M entre 7 y 8.

Los competidores en las Olimpiadas que representaron a nuestro departamento, realizan este deporte como generador de oportunidades e inclusión social, logrando de esta forma, en otros deportistas especiales, el incentivo en la participación de tales eventos. No hay dudas sobre la importancia de la práctica del deporte para discapacitados, el problema lo constituye poder crear en la comunidad las facilidades para que estos puedan disponer de las posibilidades para practicar deportes y estimularlos a que se vinculen con el mismo, demostrándoles cuáles son sus beneficios.

Con respecto a la modalidad, las olimpiadas tuvieron dos niveles A y B de 25 y 50 metros, que constan de dos categorías, una de 12 a 16 años y la otra mayor de 16 años, con tres niveles de nado: espalda, pecho y libre. Asistieron 10 nadadores de diferentes departamentos. El ganador competirá por una plaza para el Campeonato Nacional a realizarse en Rosario, y luego a nivel internacional.

Por otro lado, cabe destacar la importante labor de la Asesoría de Discapacidad del departamento en la organización de las Olimpiadas. La misma es una institución que trabaja por el bienestar, desarrollo integral y mejores condiciones de vida de aquellas personas que se encuentran en situación de discapacidad.

Por esto es que motivamos el reconocimiento de estos deportistas especiales alvearenses por su compromiso con el deporte y su lucha constante por la mejora de su calidad de vida.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta H. Cámara, a los participantes de la 1ª. Edición de las Olimpiadas provinciales especiales de Natación, por su compromiso con el deporte, como forma de vida e inclusión social".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto del 2014.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66944)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de Interés el emprendimiento de biotecnología, BIOSUR.

El proyecto está orientado a la producción nacional de reactivos de investigación y diagnóstico, enfocándose en la sustitución de importaciones y su exportación.

La mayor parte de los reactivos de más amplio uso en biotecnología en Argentina y en América Latina no cuentan con proveedores locales y deben ser importados de empresas multinacionales basadas en EEUU o Europa. La producción nacional de estos productos permitirá ofrecer un sustituto de calidad equivalente a precios inferiores, tiempos de entrega significativamente menores, y mayor facilidad de compra.

El equipo de Biosur, cuenta con amplio know-how y conocimientos de toda la cadena productiva de estos reactivos, adquiridos desde el interior de empresas de biotecnología en los EEUU, y principalmente en la empresa líder mundial en el rubro, Santa Cruz Biotechnology. Cuentan asimismo con un grupo de asesores de renombre internacional, líderes de opinión científica, y pioneros de la biotecnología a nivel mundial.

El proyecto ha sido presentado a la 70 convocatoria EMPRETECNO-PAEBT (13/01/2014) del FONARSEC, enfocándose inicialmente en la producción de anticuerpos secundarios policlonales y sus bioconjugados, los cuales representan el segmento de productos de más amplia aplicación en investigación y diagnóstico. El laboratorio de producción se establecerá en el Parque Tecnológico de San Rafael (FCAI, UNCU), mientras que el bioterio para la producción de sueros animales se ubicará en una zona rural cercana a General Alvear. El proyecto contará con un período inicial de incubación (6 meses) en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR), uno de los más prestigiosos del país.

Esto permitirá aprovechar al máximo el tiempo requerido para la adquisición de los equipos para acondicionar el laboratorio definitivo en San Rafael, a la vez que se avanza en el desarrollo y optimización de protocolos en el IBR para cumplir con los exigentes plazos de ejecución planteados por la línea EMPRETECNO-PAEBT (18 meses en total).

Motivamos su reconocimiento, ya que se trata de un proyecto pionero en el país, que cuenta con un mercado potencial mayor a cien millones de dólares anuales en Argentina, superando los mil millones de dólares anuales a nivel regional latinoamericano. Así mismo permitirá un posicionamiento estratégico que permitirá establecer una vinculación tecnológica y desarrollo de productos originados por investigadores.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto del 2014.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta H. Cámara, al emprendimiento BIOSUR, por su innovación en biotecnología y compromiso con la producción nacional".

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto del 2014.

Gustavo Majstruk  
Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66945)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

¿Qué decir de Nito Mestre? Un prócer de la música nacional, popularizado por el dúo Sui Generis, con Charly García, dieron a la cultura nacional varias de sus mejores obras.

Entre 1972 y 1975 editaron "Vida", "Confesiones de Invierno", "Pequeñas Anécdotas sobre las Instituciones", "Alto en la Torre" y "Adiós Sui Generis". Canciones como Canción para mi muerte, Estación, Quizás por qué, Confesiones de Invierno, Rasguña las Piedras, Aprendizaje, Mr. Jones..., y las contestatarias El tuerto y los ciegos, Botas Locas y Juan Represión, surgieron de este grupo.

Luego tocó con el grupo Porsugieco, con su versión sobre el Fantasma de Canterville y su Fusia.

Durante la dictadura militar formó parte de la banda que llegaría a ser la más popular en el momento: Nito Mestre y los desconocidos de siempre.

Desde 1981 llevó adelante una prolífica carrera solista, en la que ha tocado ininterrumpidamente canciones llenas de poesía y musicalidad. En Hoy Tiré Viejas Hojas dice: "Hoy las dulces palabras - que faltan - están en mi pecho, - susurrándole al alma - la calma que debe tener...";

En Distinto Tiempo canta: "Y soy sabia soy sangre que quiere andar - soy los versos que hoy te quiero regalar - vos sabés encontrar en mi nombre - un poco de amor."

En El Tuerto y los Ciegos: "Les contaste un cuento - sabiéndolo contar, y creyeron que tu alma andaba mal. - la mediocridad para algunos es normal, - la locura es poder ver más allá".

Y al final de "El Fin del Mundo" remata: "El va caminando - pero sin mirar atrás - ella va encontrando - descubriendo un día mas - y yo estoy jugando - a ser el mas feliz de todos - cuando llegue el fin del mundo".

La poesía acompañada por una dulce voz y una guitarra con ritmos folk es sello de Nito Mestre, original, único, un gran aportante a la cultura nacional.

En unos días compartirá generosamente el escenario con jóvenes y adolescentes mendocinos, en el teatro insigne de la provincia, participando de un concierto que impregnado de poesías musicalizadas, porque ¿De qué otra manera podríamos definir a sus canciones? Maravillas musicales que sonarán y harán revivir, recordar y hasta emocionar a todos los asistentes, el próximo 10 de agosto a las 21 horas en el Teatro Independencia.

Por todo lo dicho, solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Hoy la búsqueda por incentivar a los jóvenes a descubrir con la música, la poesía y el arte un mundo diferente lleva a Nito Mestre a presentar en Mendoza "Encuentro", un espectáculo acústico-coral donde, junto a un coro compuesto por adolescentes mendocinos, interpreta varios de sus temas clásicos.

El concierto transcurrirá en dos momentos, el formato trío con un paseo musical por su extensa obra y luego el acompañamiento de la masa coral integrada en su mayoría por reconocidos coreutas de la provincia de Mendoza y la concurrencia de un amplio público de todas las edades.

La realización del evento está pautada para el domingo 10 de agosto de 2014 a las 21.00. En el emblemático Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Por todo lo expuesto y, si la H. Cámara nos acompaña solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la presentación denominada "Encuentro", a realizarse por el músico Carlos "Nito" Mestre el 10 de agosto de 2014 en el Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Distinguir a Carlos Alberto "Nito" Mestre por su trayectoria musical y por la calidad artística, originalidad, poesía de su obra entregando una placa de reconocimiento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 4 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 66947)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés al trabajo incansable de lucha por los Derechos Humanos, realizado por las Abuelas de Plaza de Mayo durante los últimos 36 años.

Como es de publico conocimiento, en el día de ayer de una de las mayores exponentes de la lucha por los [derechos humanos](#), Estela de Carlotto, recuperó a su nieto, Guido, tras una incansable lucha de más de 35 años. Debido a este acontecimiento tan trascendente, es que debemos resaltar el trabajo de búsqueda constante que han realizado las mismas, para recuperar a los desaparecidos en la última dictadura cívico-militar del año 1976.

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar, que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante una política de terror. La "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

La cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Pozo de Banfield, etc.), la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los

mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no solo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños.

Los niños robados, fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre N.N. De esa manera los hicieron desaparecer al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

La Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Como se resaltó anteriormente el nieto de Estella de Carlotto, hijo de Laura quien dio a luz el 26 de junio de 1978, cuando estaba en cautiverio en el centro clandestino "La Cacha", fue bautizado con el nombre Guido, como su abuelo. Laura Carlotto fue asesinada el 25 de agosto de 1978 y nunca más se supo nada de su hijo, hasta ahora. Hoy, el nieto de Estela tiene 36 años, está casado, vive en Olavarría y es músico.

Este hecho tan trascendente para todos los habitantes de nuestro país, nos revela no solo la convicción de las Abuelas en la búsqueda de los desaparecidos, sino su continua lucha por los Derechos Humanos, los cuales fueron tan vulnerados en aquellas épocas oscuras de nuestra Argentina, de esta forma el nieto N° 114, se convierte en el símbolo "De Verdad Memoria y Justicia".

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Gustavo Majstruk-Cristian González-Cristina Pérez-Sonia Carmona-Juan Dávila- Claudio Díaz- Marina Femenía- Luis Francisco- Leonardo Giacomelli-Norberto González- Raúl Guerra- Lucas Ilardo- Mariela Langa- Fabián Miranda- José Muñoz- Silvia Ramos- Lorena Saponara- Jorge Tanús- Alejandro Viadana- Zalazar Mónica.

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la lucha por los Derechos Humanos, realizado por las Abuelas de Plaza de Mayo durante los últimos 36 años, y resaltar su esfuerzo incansable en la búsqueda DE VERDAD MEMORIA Y JUSTICIA"

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 6 d agosto de 2014.-

Gustavo Majstruk –Cristian González-Cristina Pérez- Sonia Carmona- Juan Dávila- Claudio Díaz- Marina Femenía- Luis Francisco- Leonardo Giacomelli- Norberto González- Raúl Guerra- Lucas Ilardo- Mariela Langa- Fabián Miranda- José Muñoz- Silvia Ramos- Lorena Saponara- Jorge Tanús- Alejandro Viadana-Mónica Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 66949)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Roberto Mercado es un artista oriundo del departamento de Junín, Provincia de Mendoza, Argentina. Con más de 29 años de trayectoria en la interpretación del repertorio popular cuyano, argentino y latinoamericano, ha desarrollado su actividad en distintos escenarios de su provincia, como también el País y el exterior.

Con un gran caudal de voz y fuerte presencia escénica, Mercado ha edificado su carrera con paciencia y perseverancia, donde la constante preocupación por la superación le ha permitido obtener logros importantes y mirar un futuro que le presenta más que promisorio.

En 1998 es invitado al homenaje al poeta mendocino Armando Tejada Gómez en el teatro Margarita Xirgu, en Buenos Aires, junto a Mercedes Sosa, Víctor Heredia, Teresa Parodi, Tito Francia, entre otros. Esta actuación le permitió realizar en noviembre de ese año una importante difusión de su disco en Capital Federal y Gran Buenos Aires que culminó con la presentación del trabajo en la Casa de Mendoza con lleno total y marcado éxito.

Hace 7 años, en ocasión de estar actuando para un grupo de estudiantes de sommelier que visitaban la provincia invitados por una prestigiosa bodega mendocina, recibió un elogioso comentario acerca de la forma en que explicaba el significado del cogollo en la tonada y el aro en la cueca cuyana. Causando admiración en los presentes de cómo el vino estaba presente en nuestra música popular, lo que humildemente considero es un maravilloso acto de comunión entre el cantor y el público.

Así tomó forma este disco que busca mostrar cómo fue tratado el vino en la canción popular, haciendo especial hincapié en difundir ese hecho cultural tan propio del cancionero cuyano.

Recientemente Roberto Mercado está presentando su último trabajo discográfico denominado "EL VINO, VINO A CANTAR" en festivales de renombre nacional como es el caso de la edición 2014 del Festival de Cosquín recibiendo excelentes críticas.

El folklorista hace la presentación del disco en la provincia de Mendoza el próximo sábado 16 de agosto a las 21.30 en la Sala Roja del Espacio Cultural Julio LeParc

Por todo lo expuesto, y si la H. Cámara me acompaña, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara el trabajo discográfico titulado "EL VINO, VINO A CANTAR" del artista Roberto Mercado, destacando su labor en la producción, edición y fomento de la música de la región cuyana, y de este modo posibilitando su proyección a nivel Nacional.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXpte. 66936)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante los hechos que han tomado estado público a través de los distintos medios de comunicación en relación a dos licitaciones públicas cuyo objeto es el primer caso la contratación de la provisión de software y hardware destinado al Instituto de Juegos y Casino; y en el segundo caso la contratación de la captura de las apuestas de las distintas quinielas en todo el territorio provincial.

Que esta situación cobra gran relevancia dado el monto de las mismas y en el caso de la captura de las apuestas el actual contrato vence recién el año venidero y el término y duración de la contratación tiene una duración de 10 años, con lo cual quedan comprometidos al menos los próximos tres gobiernos provinciales.

Que así mismo se menciona la existencia de empresas que verían facilitada su participación dadas las condiciones y requerimientos técnicos de las licitaciones.

Que así mismo todo el sistema de juegos y casinos impacta directamente en el financiamiento de distintos programas de salud de la provincia; por lo que resulta imprescindible la existencia de transparencia y control en todos aquellos actos que impacten en dicho sistema.

Por otro lado es necesario que las Comisiones de Juegos y Casino, Hacienda y Presupuesto y Salud Pública de esta H. Cámara tomen intervención en dicho proceso atento a la importancia de los objetos de las licitaciones mencionadas.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Evangelina Zalazar

Artículo 1º - Convóquese a las autoridades del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a que concurren al seno de la Comisión de Juegos y Casinos a fin de que brinden toda la información que se le requiera en relación a las licitaciones públicas N° 1042/2014-907 y N° 1043/2014-907.

Art. 2º - Requierásele a las autoridades del Instituto Provincial de Juegos y Casino que remitan las actuaciones de las licitaciones públicas N° 1043/2014-907 y 1042/2014-907.

Art. 3º - Solicítese a las autoridades del Instituto Provincial de Juegos y Casinos que procedan a la suspensión de los procesos licitatorios de los expedientes N° 1042/2014-907 y N° 1043/2014-907.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2014.

Evangelina Zalazar

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular los proyectos mencionados.

Se va a votar. - Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiéndose aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicara.

- (Ver Apéndices 9 al 38 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Parés, de la exclusión del expediente 66887.

Se va a votar. - Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: es para solicitarle al Cuerpo que el expediente 66887 se votara ahora, pero sabemos que hacía falta la mayoría especial, que los diputados acaban de votar otra cosa, habíamos pedidos la palabra previamente. A nosotros nos parece que es un proyecto de declaración importante, porque el informe de la CAMEN, dice que la 7722 se votó bajo presión con violentas manifestaciones dirigidas por pseudo ambientalistas y políticos oportunistas, y apenas empieza el informe el primer objetivo de la CAMEN es dar la inconstitucionalidad de la 7722; la 7722 la defendió el pueblo mendocino en la calle; fue una lucha de mucho tiempo; se realizaron asambleas en diferentes departamentos; hoy fueron nombradas por muchos diputados y creemos que esta ley que es del pueblo mendocino hay que defenderla y la

vamos a defender, frente a todos los ataques que sufra.

Por otro lado, vamos a solicitar permiso para abstenernos de los expedientes 66888 y 66942, pero me dieron la palabra después de que se había votado, así que solicito que conste en Acta.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: quería pedirle al Cuerpo la creación de la Comisión Bicameral de Niñez, de acuerdo a la Ley 7230 en la Cámara de Diputados y que cada uno de los bloques que tienen representación en esta Cámara nombren a dos representantes para conformar esta Bicameral y poder trabajar la modificación de la Ley Provincial 6354, que es la Ley de Protección de niños, niñas y adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido a pedido de integrantes de la Comisión de Género, que cada uno de los bloques envíen a sus representantes, porque la intención es trabajar en la resolución específica de conflictos y hay convocados referentes de estas temáticas, así que es importante que cada uno de los bloques envíen a sus representantes.

En otro sentido, solicitar la acumulación del expediente 64257 al expediente 60269.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: indudablemente hay que constituir algunas comisiones, obviamente que pronto lo haremos, también habría que convocar a la brevedad posible a la Comisión de Juegos y Casinos, para poder cumplir con lo que se ha votado en el expediente 66936, y seguramente a la brevedad desde la Presidencia del bloque de la Unión Cívica Radical dará los nombres necesarios, pero también quería referirme a un acuerdo que hubo ayer en Labor Parlamentario, que era la invitación al ministro de Salud a la Comisión de Salud, que de la Presidencia se hicieran todas las gestiones para que a la brevedad venga, porque creemos que están ocurriendo algunas acciones de gestión que, al menos, llaman la atención y preocupan a los mendocinos, como es el caso de Damián Carrillo y otros hospitales más, entonces queríamos pedir que a la brevedad sea invitado al seno de la Comisión de

Salud para que los distintos diputados podamos hacerle las preguntas correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se toma nota de su pedido, Presidencia va a dictar una resolución para que el ministro de Salud asienda a la Cámara.

Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del expediente 57464, de autoría del diputado Jorge Tanús, propiciando la creación del Banco Provincial, este proyecto va en consonancia con la ley complementario, la Ley 7610, que esta Legislatura oportunamente sancionó, autorizando al Ejecutivo esa herramienta financiera.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración de los diputados la moción del diputado Giacomelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: es para pedir preferencia con o sin despacho del expediente 62677.

Si me permite, señor presidente, voy a hacer una pequeña síntesis de qué se trata. Es la creación de la Dirección Técnica Criminológica. Quiero hacer esta sinopsis, porque vale la pena aclarar que el expediente al que hago mención, es un proyecto de la senadora Milagros Suárez y tiene media sanción de la Cámara de Senadores. Quiero decir, también que ya había un viejo proyecto presentado y que fuera en su oportunidad vetado por el Ejecutivo del diputado Cassia. En virtud de esto es que solicitamos el tratamiento de este expediente, en un marco de un paquete de leyes, que en definitiva el Ejecutivo nos hiciera llegar a esta Cámara y a la de Senadores, respectivamente, donde nos pedía entre tantas leyes, que algunas de ellas fueron tratadas y aprobadas y otras están en tratamiento en las respectivas comisiones; uno de los proyectos que justamente estaba solicitando el Ejecutivo era la creación de la Dirección Técnica Criminológica, por lo tanto me parece de vital importancia en virtud de que son cuestiones muy importantes, y más en la situación que hoy vivimos con el Servicio Penitenciario.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: no me quedó claro si el diputado Quevedo, solicita la preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Lo que solicita el diputado es la preferencia con o sin despacho del expediente 62677.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 14.26.
- A las 14.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: es para modificar la moción. Solicito la preferencia con despacho del expediente al que hice mención.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 62677.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: solicito la acumulación del expediente 66554 al 62873.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la acumulación del expediente 66554 al 62873.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (FPV-PJ) - Señor presidente: solicito que el expediente 64896 que se encuentra en la Comisión de Economía sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el expediente 64896.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PT-FIT) - Señor presidente: es para adherir al pedido del diputado Pares, de invitar al Ministro Roby, para que explique cuál es la situación y de cuenta de los despidos en el Hospital Carrillo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho del expediente 66305, referido a la capacitación del personal de seguridad privada, y adhiriendo a conceptos vertidos por el diputado Quevedo, respecto a que también es bueno que prioricemos aquellas leyes que tanto discutimos algunas sesiones atrás, referidas al tema

de mejoras en materia de seguridad pública de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la preferencia solicitada.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: reiterar que esta Cámara solicite nuevamente un pedido de informe que oportunamente se hiciera a la Suprema Corte de Justicia sobre el cumplimiento del artículo 3º de la Ley 7192, que tiene que ver con el examen psicofísico de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, vamos a llegar prácticamente al año y todavía no hemos podido recibir de la Suprema Corte el informe respectivo. Reiterar nuevamente por la Cámara el pedido de informe.

Solicito la preferencia para el expediente 62878, que tiene que ver con el uso de las vertientes, que tengan un uso general y un uso público, que también tiene un año en comisiones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Luis Francisco, por la preocupación que no le contestan los pedidos de informes, a veces el oficialismo me imagino que sufre estas cosas, aunque es otro poder, por supuesto que lo vamos a acompañar, porque es algo que desde la banca de la Unión Cívica Radical lo vivimos a diario, por lo que lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. LUIS FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: omití algo. Recién el diputado Quevedo, presidente de la Bicameral de Seguridad, solicitaba el tratamiento de un expediente que tiene que ver con la Dirección, porque nosotros pasamos un listado que tiene que ver con el tema, también hay, en comisiones, un expediente que tiene que ver con un fiscal de Ejecución por encima de los organismos técnicos criminológicos, que no ha tenido tratamiento.

Le solicito al presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad, que se trate ese expediente, donde se establece la creación de un Fiscal de Ejecución, que por encima de los organismos técnicos, el Consejo Correccional y el Organismo Técnico Criminológico; y que está muy relacionado con los hechos que últimamente nos ha tocado vivir en relación con algunos temas.



Solicitamos la acumulación, después le paso el número, porque no lo tengo en este momento.

Con referencia al expediente 65100, solicitamos a la Suprema Corte de Justicia, el pedido de informes sobre el cumplimiento de la ley 7192, del artículo 3º de la misma; y el 62878, que tiene que ver con las vertientes, aguas minerales en Mendoza, que también solicito el despacho correspondiente, y a su vez, asociar el pedido del diputado Quevedo, con respecto a la Creación de la Dirección del Organismo Técnico Criminológico, en donde hay un proyecto de mi autoría, que crea un Fiscal Ejecución que versa sobre esos temas. No tengo el número en este momento, pero se lo acerco luego a Secretaría para que se lo incorpore.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Luis Francisco, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 45)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: es para hacer un breve comentario, me parece que todos los integrantes de esta H. Cámara tuvieron conocimiento.

En reuniones de la Bicameral anteriores, todos los integrantes, habíamos pedido una audiencia a la Suprema Corte, para tratar algunos temas que estaban vinculados a algunas cuestiones que eran voz populi y me parece que eran noticias de los diarios de todos los días, no solo diarios sino de todos los medios, y lamentablemente, la respuesta no fue muy positiva. Nos dijeron que estaban muy apretados en su agenda, por lo tanto no podía asistir, no pedíamos que viniera, sino que nos diera un lugar para poder visitar a la Suprema Corte. La respuesta fue justamente esta, que la agenda de los integrantes de la Suprema Corte estaba muy apretada, por lo tanto, era imposible darnos una fecha o día de una audiencia.

Hoy, hemos insistido con la cuestión, y hemos enviado la nota, diciéndonos que día tenían en disponibilidad los integrantes de la Suprema Corte, y agregamos al Procurador General, justamente para quitarnos las dudas respecto al accionar de algunos fiscales que entendemos, que sería bueno la justicia, en este caso, la Suprema Corte, nos dé respuesta; porque entendemos que hay casos muy particulares, que en su oportunidad los hemos hecho conocer en la Bicameral, y varios de sus integrantes de la misma, sospechamos del accionar de algunos fiscales.

Quiero que se tome conocimiento de esto, que lamentablemente no podemos hablar con la Suprema Corte, porque reitero, tiene la agenda muy apretada y no nos permite conocer, dialogar o intercambiar opiniones con respecto al accionar de la justicia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día, y no habiendo mas temas por tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 14.38.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

## VII

### APÉNDICE

#### I

Sanciones

#### 1

(Expte. 62369)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impleméntese en forma progresiva, en todas las escuelas de la provincia de Mendoza, el uso de micrófonos en el aula.

Art. 2º - Dispóngase de un medio de amplificación instalado en cada aula, con un sistema inalámbrico que permita mayor autonomía del docente.

Art. 3º - Establécese el plazo máximo de dos (2) años para que se haga efectivo en todas las aulas de la provincia de Mendoza.

Art. 4º - Estas disposiciones se deberán aplicar en los distintos niveles educativos primarios, secundarios o de nivel superior dependientes de la Dirección General de Escuelas, sean estas de gestión pública o privada.

Art. 5º - En el primer año de vigencia de la presente se implementará en forma progresiva comenzando por los cursos más numerosos, entendiéndose por esto aquellos que superen los 30 alumnos por aula.

Art. 6º - El costo que demande se deberá incluir en el presupuesto educativo de la provincia de Mendoza del año posterior a la puesta en vigencia de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

2  
(Expte. 66170)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Determinase la exigencia obligatoria, por parte de los Institutos de Educación Superior, tanto de gestión estatal como privada, de un Certificado de Aptitud Psicofísica, de iguales características al solicitado a los docentes que ingresan o ya ejercen la profesión, a todos aquellos alumnos aspirantes a cursar en los distintos profesorado, al solo fin de informar a los mismos sobre su situación de salud y efectuar las sugerencias respecto de los aspectos vocacionales al efectivo ejercicio de la vocación que eligieron y su futura inserción en las distintas ramas de la carrera.

Art. 2º - El Estado provincial deberá asumir los costos de los tratamientos necesarios de las patologías reversibles, en aquellos ciudadanos que no posean obra social, ni recursos económicos para costearlos, y que tengan o posean el anhelo de emprender la formación profesional docente, garantizando así el derecho de enseñar y aprender contemplado en el artículo 14 de la Constitución Nacional a todas/os, como principal garante de la educación y evitando cualquier tipo de discriminación.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Educación Superior y Salud Laboral de dicha repartición.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II  
Resoluciones

3  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 565

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 13 de la 12ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 30-7-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 566

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Martín Kerchner Tomba, para ausentarse de la provincia entre los días 11 al 15 de agosto de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputado Héctor Fresina, Néstor Guizzardi, Néstor Parés y Víctor Scattareggia, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 55065)

RESOLUCIÓN Nº 567

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Remitir copia del Expte. 55065/13 a la Dirección General de Escuelas, a efectos de que se revea la situación del presentante con el fin de garantizarle el pleno ejercicio de sus derechos, y en caso de que se hayan visto vulnerados, ordene instruir el correspondiente sumario administrativo con el fin de determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes, y en su caso girar las mismas a la justicia para que evalúe la posible comisión de delito.

Art. 2º - Remitir copia del Expte. 55065/13 al gobernador de la provincia a efectos de que tome conocimiento de la causa y a través de los organismos correspondientes, ordene las actuaciones pertinentes en función de sus facultades.

Art. 3º - Remitir copia del Expte. 55065/13 a la Fiscalía de Estado a efectos de que se analice la situación del presentante con el fin de determinar posibles consecuencias patrimoniales en perjuicio de la provincia y ordene instruir el correspondiente sumario administrativo con el fin de determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes, y en su caso girar las mismas a la justicia para que evalúe la posible comisión de delito.

Asimismo, que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas dictamine si los procedimientos administrativos utilizados en la totalidad de las actuaciones referidas al Señor Jorge Pascal, han sido realizadas conforme a derecho.

Art. 4º - Solicitar a los organismos a los que se remiten las presentes actuaciones, informen a ésta H. Cámara respecto de las actuaciones solicitadas en los artículos anteriores.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 568

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

- Expte. 57417/10 –Nota de la Sra. Mónica Mesa.
- Expte. 57999/10 –Nota de la Sra. Liliana Zamora.
- Expte. 65423/13 –Nota de la Sra. Eva Sayegh.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7

(Exptes. 62860, 64861 y 62705)

RESOLUCIÓN Nº 569

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes, que a continuación se detallan:

Nº 62860/12 -Proyecto de resolución del diputado Dimartino, repudiando la campaña agravante y anónima de desprestigio contra el Dr. Diego Lavado.

Nº 64861/13 -Proyecto de resolución del diputado Scattareggia, citando a la Comisión de DGCPP, al director de Responsabilidad Penal Juvenil y a los Delegados de ATE, a fin de abordar el conflicto entre directivos y personal de la entidad.

Nº 62705/12 -Proyecto de declaración de diputado Petri, repudiando practicas intimidatorias de la libertad de expresión a la que fueron víctimas periodistas argentinos durante la apertura de los comicios en Venezuela.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8

## RESOLUCIÓN Nº 570

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

ART. 1 Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 66921 del 4-8-14 -Proyecto de declaración del diputado López, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la provincia dispongan, la ampliación de los horarios y días de atención al público de la Oficina Fiscal Nº 07, Departamento Lavalle.

Nº 66923 del 4-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre el hecho ocurrido en plaza San Martín y el funcionamiento del 911.

Nº 66924 del 4-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Llaver, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto a las auditorias realizadas en los hospitales de la Provincia de Mendoza.

Nº 66932 del 4-8-14 -Proyecto de declaración del diputado Majul, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza propicien, propongan y aprueben en el H. Congreso de la Nación el aumento de la cuantía y la duración de las prestaciones económicas en concepto de seguro por desempleo estipuladas en las Leyes Nacionales 24013, 25191 y 25371.

Nº 66937 del 5-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Majul y Narváez, solicitando a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia informe sobre el caso Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Nº 66938 del 5-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Majul y Narváez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre el caso Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Nº 66939 del 5-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Majul y Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre el caso Julio Benjamín Jotallán Heredia.

Nº 66940 del 5-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Rodríguez, Villegas y Guizzardi, solicitando al Poder Ejecutivo realizase acciones necesarias para hacer efectiva la obra de Distribución del Subsistema Troncal La Mora, General Alvear-San Rafael.

Nº 66927 del 4-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., distinguiendo al prestigioso atleta Sr. Leandro Espinola entrenador oficial de atletismo de la IAAF (Asociación Internacional de Atletismo Amateur).

Nº 66928 del 4-7-14 -Proyecto de resolución de los diputados González C. y Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara la primera muestra fotográfica denominada "Tiempos de Enfermería", que se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Regional "Enfermeros Argentinos" en agosto de 2014.

Nº 66929 del 4-8-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Carmona y Saponara y de los diputados Parés, Miranda y Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara el homenaje y reconocimiento post mortem a la Sra Nidia Mercedes Soto, luchadora incansable por los Derechos de los niños/as, adolescentes y los más humildes de nuestra provincia.

Nº 66930 del 4-8-14 -Proyecto de declaración del diputado Dávila y de las diputadas Zalazar y Pérez C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la participación de los "Miembros de la Agrupación Antárticos Mendoza" en la Campaña Antártica Anual.

Nº 66931 del 4-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Dávila y de las diputadas Zalazar y Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara la participación de los "Miembros de la Agrupación Antárticos Mendoza" en la Campaña Antártica Anual.

Nº 66942 del 5-8-14 -Proyecto de resolución de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, distinguiendo a los oficiales Gabriel Molina y Martín Mansilla, efectivo de la Comisaría 39ª., quienes asistieron en el trabajo de parto y posterior alumbramiento a la Sra. Ana Lucero, distrito Nueva California Departamento San Martín.

Nº 66943 del 5-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González C. declarando de interés de esta H. Cámara a los participantes de la 1ª. Edición de las Olimpiadas Provinciales Especiales de Natación.

Nº 66944 del 5-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González C. declarando de interés de esta H. Cámara al emprendimiento BIOSUR, por su innovación en biotecnología y compromiso con la producción nacional.

Nº 66945 del 5-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación denominada "Encuentro" a realizarse por el músico Carlos "Nito" Mestre el 10 de agosto de 2014 en el Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Nº 66947 del 6-8-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk, Tanús, Viadana, Iardo Suriani, Miranda, Díaz, Muñoz, González C. y Guerra y de las diputadas Saponara, Carmona y Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara la lucha por los Derechos Humanos, realizado por las Abuelas de Plaza de Mayo durante los últimos 36 años y resaltar su esfuerzo incansable en la búsqueda de Verdad Memoria y Justicia.

Nº 66949 del 6-8-14 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara el trabajo discográfico titulado: "El Vino, Vino a Cantar" del artista Roberto Mercado, destacando su labor en la producción, edición y fomento de la música de la región cuyana y de este modo posibilitando su proyección a nivel nacional.

Nº 66936 del 5-7-14 -Proyecto de resolución de la diputada Godoy, convocando a las autoridades del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a una reunión de la Comisión Especial de Juegos y Casino de esta H. Cámara, a fin de que informe en relación a las licitaciones públicas Nº 1042/2014-907 y NC 1043/2014-907.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 66935, 66883, 66894, 66895, 66896, 66913, 66915, 66916 y 66888.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 66935)

RESOLUCIÓN Nº 571

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través del organismo que corresponda, instrumentase la creación de una tarjeta magnética para uso de los profesionales u otros contribuyentes que lo requieran, para compra de los códigos fiscales necesarios en los Juzgados Civiles y de Paz y en otros organismos u oficinas públicas, las que deberán poseer el posnet correspondiente, a tal efecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 66883)

RESOLUCIÓN Nº 572

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura informe sobre el estado del proyecto "Complejo Hidroeléctrico Los Blancos", con el siguiente detalle:

- a) Estado del Proceso de Licitación.
- b) Adjudicación de la Obra.
- c) Fondos con los cuales hacer frente a las erogaciones necesarias.
- d) Líneas de crédito y gestiones para obtener dichos fondos.
- e) Estado de las negociaciones pertinentes, en cuanto a la participación del Estado Nacional en la financiación del proyecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 66894)

RESOLUCIÓN Nº 573

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe respecto a la generación de energía sobre el río Atuel y río Diamante, los siguientes puntos:

a) De qué forma se efectúa la liquidación del canon, establecidos por los Arts. 10 y 31 de la Ley 6088.

b) Cuáles han sido las liquidaciones por dicho concepto correspondientes a los años 2009 a 2013.

c) Cómo y cuándo se efectúa el ingreso de los fondos emergentes de dichas liquidaciones.

d) Cuál ha sido el destino de los fondos percibidos por dicho concepto durante los ejercicios 2009 a 2013.

e) Si ha existido superávit durante los ejercicios 2009 a 2013, y en caso afirmativo, detalle montos y destinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 66895)

RESOLUCIÓN Nº 574

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto a los Centros de Atención Primaria, los siguientes puntos:

a) Cuántos centros de atención cuenta la provincia y cuántos poseen edificios propios.

b) Cuáles son las condiciones edilicias de los mismos.

c) Si existen prestaciones que se vean afectadas por las condiciones de infraestructura de los mismos.

d) Si existen licitaciones para la reparación edilicia de los mismos. En caso afirmativo, en qué centros de salud y cuáles son los montos.

e) Cantidad de personal de planta de la Dirección General de Atención Primaria, discriminada por profesionales médicos, enfermeros, auxiliares, administrativos y maestranzas.

f) Cómo se controla la asistencia del personal en los centros asistenciales y el cumplimiento de los horarios correspondientes.

g) Cuántos profesionales residentes se encuentran afectados a la prestación de servicio en los centros de salud, detalle por especialidad y centro de salud donde prestan servicio.

h) Qué tipo de medicación se entrega en los efectores, cuándo fue la última provisión de los

mismos y con qué frecuencia se realiza dicha entrega.

i) Adjunte registros de provisión de insumos y medicamentos, detallados por Centro de Salud.

j) Cuál es la utilidad y organización que deriva de la implementación del Call Center.

k) Cantidad de turnos diarios otorgados por el sistema.

l) Qué tiempo de espera tiene un turno solicitado por Call Center, hasta la atención en el Centro de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 66896)

RESOLUCIÓN Nº 575

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al director general de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), el pedido de informe solicitada por Resolución 193 de fecha 28-5-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 66913)

RESOLUCIÓN Nº 576

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto al Expte. 950-M-2013 y 949-M-2013, lo siguiente:

a) Totalidad de unidades adquiridas en el expediente mencionado.

b) Fecha, lugar y cantidad de vehículos entregados según Órdenes de Compra 40169 y 40171, especificando el modelo efectivamente entregado en cada caso.

c) Si las unidades fueron debidamente patentadas a nombre del Ministerio de Seguridad, en caso de que así fuere informe el número de dominio de cada una de las unidades entregadas, vinculando el dominio a la marca y modelo del vehículo entregado en cada caso. Si no han sido patentadas a la fecha, detallar caso por caso cuáles han sido las causas.

d) Indique el número interno asignado por la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad a cada unidad recibida.

e) Si alguna de las unidades han sido destinadas al servicio de Inteligencia o Investigaciones, indique cantidad, marca, modelo y número de interno.

f) Adjunte copia de los remitos originales, debidamente conformados por la autoridad competente al momento de la recepción de las unidades adquiridas por las Órdenes de Compra 40169 tramitada en expediente 949-M-2013 y Orden de Compra 40171 tramitada en expediente 950-M-2013.

g) Adjunte copia de las facturas presentadas por el proveedor con motivo del cumplimiento de la entrega de unidades prevista en Órdenes de Compra 40169 tramitada en expediente 949-M-2013 y Orden de Compra 40171 tramitada en expediente 950-M-2013.

h) Detalle el destino asignado a cada uno de los vehículos adquiridos en Órdenes de Compra 40169 tramitada en expediente 949-M-2013 y Orden de Compra 40171 tramitada en expediente 950-M-2013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 66915)

RESOLUCIÓN Nº 577

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia informe, lo siguiente:

a) Cantidad de denuncias que obren en procuración sobre irregularidades en la aplicación de beneficios extramuros en el sistema penitenciario, Detalle de las misma.

b) Si se han investigado los motivos de bajas de personal penitenciario en los últimos tres años, en su caso, detallar los resultados obtenidos.

c) Si se ha ordenado el otorgamiento de beneficios extramuros con el objetivo de evitar el hacinamiento en los establecimientos carcelarios.

Art. 2º - Asimismo, solicitar al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia informe si se cuenta con denuncias por irregularidades cometidas en el ámbito del cuerpo médico forense, en su caso detallar carátulas de las causas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 66916)

RESOLUCIÓN Nº 578

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remita listado de los internos del sistema penitenciario que se encuentran bajo el estado de prisión domiciliaria, detallando:

- a) Tipo penal por el que fue condenado.
- b) Juzgado que ordenó la medida.
- c) Si el caso fue resuelto en juicio o por procedimiento abreviado.
- d) Qué tipo de condena tuvo.
- e) Tiempo restante para cumplir condena.
- f) En qué estado del régimen progresivo de la pena se encuentra el interno.
- g) Si tiene reincidencia declarada.
- h) Edad del interno.
- i) Si padece enfermedad terminal.

Art. 2º - Asimismo, solicitar remita copia autenticada del legajo personal del agente Pablo Espagnolo y de las resoluciones de los ascensos otorgados al agente mencionado en los últimos dos años.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 66921)

RESOLUCIÓN Nº 579

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia, dispusieran la ampliación de los horarios y días de atención al público de la Oficina Fiscal Nº 7, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 66923)

RESOLUCIÓN Nº 580

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos vinculados con la descompensación de una persona en una Plaza de la ciudad, los siguientes puntos:

a) Si oficialmente el hecho ocurrió el sábado 2 de agosto de 2014 a las 17.25 en la Plaza San Martín, ubicada en España y Necochea lateral Oeste comunicado al 911.

b) Remitir grabación y transcripción textual certificada de la llamada realizada el sábado 2 de agosto de 2014, a las 17.25 desde el teléfono celular del señor Hugo Fiorens (Coordinador de Voluntarios en Red) número 154602556 al 911.

c) Remitir grabación y transcripción textual certificada de la llamada realizada el sábado 2 de agosto de 2014, a las 18.24 desde el teléfono celular

asignado a la diputada Lorena Meschini, número 153027108 al 911.

d) Remitir grabación y transcripción textual certificada de la llamada recibida el sábado 2 de agosto de 2014 a las 18.24 desde el 911 al teléfono celular asignado a la diputada Lorena Meschini, número 153027108.

e) Copia de la filmación realizada a las horas mencionadas en los puntos a), b) y c) por las cámaras de seguridad instaladas en la zona mencionadas por la Operadora en la llamada que efectuara a la diputada Meschini.

f) Identificación de la operadora 14, del 911 que atendió las 3 comunicaciones referidas en los puntos a), b) y c).

g) Identificación de la persona responsable del 911 a la hora referida en a), b) y c).

h) En los hechos referidos en el punto a), si la operadora no derivó el caso al SEC, siendo informada que hay una persona descompuesta. En caso negativo, explique los motivos.

i) En los hechos referidos en el punto a), si se acepta la concurrencia de un preventor municipal por parte de la operadora. Explique los motivos.

j) En qué casos se deriva la atención del hecho a un preventor municipal y no interviene la Policía de Mendoza.

k) Todo otro dato que considere oportuno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(66924)

RESOLUCIÓN Nº 581

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos que se enumeran a continuación, todos referidos a auditorías en los hospitales de la provincia:

a) Si se han realizado auditorías en los hospitales públicos de la provincia de Mendoza, en caso de ser afirmativo, detalle exhaustivo de los resultados de las mismas.

b) Si en caso de haberse detectado irregularidades o incumplimientos en los horarios, cuáles son las medidas tomadas, detalle de los sumarios realizados indicando número de



expediente, cargo y función del personal involucrado.

c) Si como consecuencia de estas auditorías se detectaron irregularidades. Cuáles son las sanciones aplicadas hasta el momento al agente involucrado y a los superiores que lo permitieron, jefes de servicio, jefes de personal, gerentes y director de hospital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 66932)

RESOLUCIÓN Nº 582

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza propiciaran, propusieran y aprobaran, el aumento de la cuantía y la duración de las prestaciones económicas en concepto de seguro por desempleo estipuladas en las Leyes Nacionales 24013, 25191 y 25371.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 66937)

RESOLUCIÓN Nº 583

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humano, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, informe sobre el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia, los siguientes puntos:

a) Si la OAL recibió derivación de la denuncia a través del 102 durante el 2014.

b) Si se realizó alguna visita al domicilio sito Barrio Campo Pappa Manzana I Casa 20, Departamento Godoy Cruz.

c) Qué adultos estaban a cargo de los niños.

d) Qué medidas se tomaron al respecto.

e) Cuál fue el seguimiento que se le realizó.

f) Qué derechos se habrían vulnerado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 66938)

RESOLUCIÓN Nº 584

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia, los siguientes puntos:

a) Si se recibió una denuncia al 911 sobre la situación de calle del niño mencionado.

b) En el caso de haber recibido la denuncia, medidas que se tomaron al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 66939)

RESOLUCIÓN Nº 585

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre el caso de Julio Benjamín Jotallán Heredia, los siguientes puntos:

a) Si se recibió una denuncia al 102 sobre la situación de calle del niño mencionado.

b) En el caso de haber recibido la denuncia, medidas que se tomaron al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 66940)

#### RESOLUCIÓN Nº 586

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las siguientes acciones necesarias para hacer efectiva la obra de Distribución del Subsistema Troncal La Mora - General Alvear- San Rafael, a saber:

a) Ramal de 15 pulgadas que una el paraje Las Moras con la planta de reducción ubicada sobre Ruta Nacional Nº 146, paraje Cuadro Bombal, sito en el Distrito Cuadro Nacional, Departamento San Rafael.

b) Todas aquellas obras menores necesarias para la correcta operatividad del ramal antes mencionado.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo analizase como proyecto futuro: factibilidad y posible utilización del gasoducto troncal Gas Andes, como así también todas aquellas obras necesarias para la distribución de gas hacia la Ciudad de San Rafael.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25  
(Expte. 66888)

#### RESOLUCIÓN Nº 587

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "Club de Empresas Comprometidas de Zona Sur", creado por iniciativa de la Cooperativa CECSAGAL de General Alvear, inaugurado en mayo de 2011, que convoca e integra a instituciones y organizaciones del sector público, privado y social con el objetivo de promover la inserción laboral de personas con discapacidad.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 66927)

#### RESOLUCIÓN Nº 588

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir y homenajear al prestigioso atleta, Sr. Leando Espínola, entrenador oficial de atletismo de la Asociación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF), en virtud de su vasta trayectoria y por su invaluable aporte al atletismo provincial y nacional, habiendo obtenido como atleta más de 50 títulos, logrando el reconocimiento provincial, nacional e internacional.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

27  
(Expte. 66928)

RESOLUCIÓN Nº 589

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Primer muestra fotográfica denominada: "Tiempos de Enfermería"; a llevarse a cabo en las instalaciones del Hospital Regional "Enfermeros Argentinos", durante agosto de 2014, en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 66929)

RESOLUCIÓN Nº 590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el homenaje y reconocimiento post-mortem de la señora Nidia Mercedes Soto, luchadora incansable por los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y los más humildes de nuestra provincia.

Art. 2º - Solicitar al vicegobernador, Dn. Carlos Ciurca, la colocación de una fotografía con la frase: "...la sociedad que abandona a sus pequeños, es una sociedad que se condena a un futuro de pobreza, ignorancia y delincuencia..." Nidia Soto, de la recientemente desaparecida luchadora social en el Espacio de las Mujeres Mendocinas, en el sector Sur del Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura Provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 66930)

RESOLUCIÓN Nº 591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la participación de LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN ANTÁRTICOS MENDOZA en la Campaña Antártica anual.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 66931)

RESOLUCIÓN Nº 592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN ANTÁRTICOS MENDOZA en la Campaña Antártica anual.

Art. 2º - Distinguir, a los MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN ANTÁRTICOS MENDOZA que recientemente regresaron de cumplir la Campaña Antártica Anual, cuya nómina se adjunta como Anexo.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución a la "Agrupación Antárticos Mendoza".

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ANEXO

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO, EJÉRCITO ARGENTINO, ARMADA ARGENTINA Y FUERZA AÉREA ARGENTINA.

DISTINCIONES ANTÁRTICAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS MZA.

26 DE SETIEMBRE DE 2014 10:30 HS - SALÓN DE LOS PASOS PERDIDOS-  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

1	Dr.	ANTONIO CURTOSI	12.702.382
2	LIC.	GUILLERMO MERCURY	14.576.682
+3	SR.	ALDO CORBALÁN	13.164.107
4	Dr.	RODOLFO DEL VALLE	7.604.236
5	Dr.	NÉSTOR CORIA	10.918.111

6	Brig.	CARLOS N. FERRO	13.983.163
7	S.M.	JOSÉ FRANCISCO GUASTALLA	17.227.982
8	S.M. EDB	JORGE RUBÉN LEON	14.895.576
9	S.M.	RICARDO DANIEL MONTENEGRO	17.885.792
10	S.M. ( R)	ALDO OSCAR SÁNCHEZ	8.252.442
11	S.AUX.	RAFAEL BRES	24.649.872

12	Vcom	PABLO MARCELO DIP	20.218.307
13	SP	JUAN CARLOS POGGIO	13.639.788
14	S.Aux.	DANIEL EDUARDO ROMERO	28.118.098
15	CP	ALDANA VANINA FUNÉS	31.652.523
16	CP	DANIEL DARÍO PENIDA	25.644.838

17	S.M. (EDB)	JORGE ALEJANDRO GUTIÉRREZ	16 947 898
18	S.M. (EDB)	RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ	14 780 666
19	S.P. (EDB)	JORGE HORACIO GIUNTA	14 995 103
20	S.A. (EDB)	PABLO MARTÍN ACUÑA	28 115 149
21	S.Aux. (EDB)	MARIA DE LOS ÁNGELES ESTHER BARCENA Y CABALLO	25 966 813

22	S.M	JULIO CESAR GOFFREDI	16.324.294
23	S.P.	FERNANDO DANIEL CALVO	17.940.791

24	Sold. CL 61	LUIS ABEL RODRÍGUEZ	14.264.254
25	S.M (VGM)	DANIEL AMÉRICO VAQUEZ	14.109.271
26	S.M. (EDB)	ALFONSO HORACIO GÓMEZ	14.477.235
27	Tcnl. (EDB)	LUIS EDUARDO LÓPEZ	14.085.561
28	SM (EDB)	ANTONIO ROSENDO GALLO	16.774.559
29	COM	SERGIO BRUNO	16.381.346
30	Vcom	ÁLVARO DANIELE	18400433
31	S.M	MARCELO MERCADO	16.015.641
32	S.M	DANIEL GALVEZ	17.113.906
33	S.M ( R )	OSCAR GUILLERMO ARIAS	12.493.521
34	S.A.( EDB)	GABRIELA LAURA NOVAS	23.486.575
35	P.C	OSCAR TUÑÓN	12.849.258
36	S.P. (EDB)	JORGE HORACIO ALTAMIRANO	21.775.320
37	S.P	GUILLERMO BROCOS	17.360.470
38	S.P.	ALEJANDRO CONTRERAS	18.082.707
39	S.P	HÉCTOR BARROSO	20.828.439
40	C (EDB)	MAXIMILIANO ÁLVAREZ	32.354.076
41	S.P. (EDB)	BRAULIO OSMAN CORO	17.781.110
42	S.AUX	KRASON JESÚS KRASON	25.286.045
43	PC	GASTÓN ADRIÁN YORIO	23.865.078
44	My.	GONZALO DIAZ TAGLE	24.450.911
45	S.P. (EDB)	HÉCTOR DANIEL VÉLEZ	17.698.740
46	S.P. (EDB)	JOSE RICHARD ROMERO	16.980.485
47	S.M. (R )	PABLO CRUZ	11.081.733
48	Com.	DANIEL EDUARDO GIMENEZ	14.623.585
49	My.	HUGO D. ALVAREZ	22.191.813
50	Cap.	ARIEL E. MAISON	26.329.801

51	Cap.	ERNESTO R. LYNCH	25.914.330
52	Brig. ( R)	HORACIO M. GIAGISCHIA	8.538.276
53	SM	DARÍO F. RIVAS	18.031.828
54	SP	VÍCTOR A. DÍAZ	17.693.305
55	S.AUX	TITO E. TROMBATORE	24.192.340
56	S.AUX	GUSTAVO A. COMELLI	25.394.525
57	SM ( R)	ERNESTO R. NICOTRA	13.964.572
58	SM ( R)	JORGE FRANCHINI	11.321.535

60	S.M.	ALEJANDRO EDELMIRO FORESTIER	16.963.079
61	S.M. (EDB)	ADRIÁN ALEJANDRO CLAVIJO	17.543.444

62	Com. (EDB)	RICARDO ÁNGEL VALLADARES	16.159.405
63	Cap. ( EDB)	JUAN MANUEL ARROYO	26.552.922
64	Cap.	GUSTAVO JAVIER ALLENDE	23.089.519

65	Com ( R ) VGM- EDB	RICARDO VICENTE VALENCIA	8.002.764
66	Com ( R )	CARLOS ALBERTO TERÁN	10.046.295
67	SUP I	KARINA MARGARITA SÁNCHEZ	23.480.623

68	S.M	DANIEL OLMEDO	16.530.111
69	S.AUX.	MARIO GABRIEL CATANA	29.402.399
70	PC	CARLOS DANTE GÓMEZ	10.585.820
71	PC	VALENTINO DEMETRIO ARAVEL	23.954.816

72	Cap. ( R ) EA EDB	ALEJANDRO HÉCTOR BERTOTTO	12.089.460
----	-------------------	---------------------------	------------

73	C.P. RVA (EDB)	LUIS RODRÍGUEZ	8.301.319
----	----------------	----------------	-----------

74	SR	DANIEL ALFREDO TORRES	17.708.096
----	----	-----------------------	------------

75	C.P. (EDB)	GISELA MARISOL PIZARRO	30.857.324
----	------------	------------------------	------------

76	S.M.	LAURA BEATRIZ HERNÁNDEZ	11.481.372
77	S.P.	JOSÉ OMAR MORENO	20.306.390

78	S.A.	JULIO CESAR SÁNCHEZ	18205826
79	P.C.	ENRIQUE FABIÁN QUIROGA	14.528.386
80	P.C.	OSCAR ANTONIO IBÁÑEZ	22.279.235

31  
(Expte. 66942)

RESOLUCIÓN Nº 593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por su labor a los oficiales Gabriel Molina y Martín Mansilla, efectivos de la Comisaría 39ª., quienes asistieron en el trabajo de parto y posterior alumbramiento a la Sra. Ana Laura Lucero, en el Distrito Nueva California, Departamento San Martín.

Art. 2º - Girar copia de la presente resolución al Ministerio de Seguridad, al H. Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo del Departamento San Martín.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32  
(Expte. 66943)

RESOLUCIÓN Nº 594

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, a los participantes de la "1ª. Edición de las Olimpíadas Provinciales Especiales de Natación", que se llevó a cabo el 2 de agosto 2014 en la pileta climatizada del Instituto Alvearense de Natación, en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33  
(Expte. 66944)

RESOLUCIÓN Nº 595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al emprendimiento BIOSUR, por su innovación en biotecnología y compromiso con la producción nacional, a establecerse el laboratorio de producción en el Parque Tecnológico de San Rafael (FCAI-UNCU) y el bioterio para la producción de sueros animales en zona rural cercana al Departamento General Alvear.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 66945)

RESOLUCIÓN Nº 596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación denominada "Encuentro", a realizarse el 10 de agosto de 2014 en el Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza, por el músico Carlos "Nito" Mestre.

Art. 2º - Distinguir a Carlos Alberto "Nito" Mestre por su trayectoria musical y por la calidad artística, originalidad, poesía de su obra, con la entrega de una distinción.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 66947)

RESOLUCIÓN Nº 597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la lucha por los Derechos Humanos, realizado por las Abuelas de Plaza de Mayo durante los últimos 36 años y resaltar su esfuerzo incansable en la búsqueda de Verdad, Memoria y Justicia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 66949)

RESOLUCIÓN Nº 598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el trabajo discográfico titulado "El Vino, Vino a Cantar" del artista Roberto Mercado, cuya presentación discográfica se realizará el 16 de agosto de 2014, a las 21.30, en la Sala Roja del Espacio Cultural Julio Le Parc, en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Expte. 66887)

RESOLUCIÓN Nº 599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria el Expte. 66887/14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

38  
(Expte. 66936)

RESOLUCIÓN Nº 600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a las autoridades del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a que concurren al seno de la Comisión de Juegos y Casinos a fin de que informen en relación a las licitaciones públicas Nº 1042/2014-907 y Nº 1043/2014-907.

Art. 2º - Requerir a las autoridades de dicho Instituto las actuaciones de las licitaciones públicas Nº 1043/2014-907 y 1042/2014-907.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

39  
(Expte. 60269)



RESOLUCIÓN Nº 601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 65257 al Expte. 60269.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

40  
(Expte. 57464)

RESOLUCIÓN Nº 602

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 57464 del 28-10-2010 -Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 - Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

41  
(Expte. 63078)

RESOLUCIÓN Nº 603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 -Suárez-13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia.-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

42  
(Expte. 62873)

RESOLUCIÓN Nº 604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 66554 al Expte. 62873.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

43  
(Expte. 64846)

RESOLUCIÓN Nº 605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar solo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 64846 del 21-8-13, proyecto de ley de los diputado Muñoz y Guerra, creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos afectados por la depredación de carnívoros

silvestres” en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

44  
(Expte. 66305)

RESOLUCIÓN Nº 606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 66305 del 15-5-14 -Poyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 -gencias de Seguridad Privada-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

45  
(Expte. 62878)

RESOLUCIÓN Nº 607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 62878 del 30-10-12 -Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes

contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general, conforme lo establece el Art. 2340, Inc. 3) del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

46  
(Expte. 66087)

RESOLUCIÓN Nº 608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al DESPACHO DE COMISIÓN obrante en el siguiente expediente:

Nº 66087/14 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución de la señora María de los Ángeles García Moyano, solicitando a la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Nación pronta resolución, a la aflicción que conlleva el conflicto de competencia entre los Tribunales de Familia de las Provincias de Mendoza y San Juan, en las actuaciones de los Autos 165/14 Tomo 50 Letra C.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente